



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°89 ORDINARIA. 22-12-2022

SESION ORDINARIA. N°89 DEL 22-12-2022, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (**Quien Preside**)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesterero Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales

Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

José Luis Díaz Valverde
Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°2

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
2711-al-2714	I	Lectura, Discusión y Aprobación de Actas
2715-al-2721	II	Correspondencia
2722-al-2734	III	Asuntos del Sr. Alcalde
2735-al-2738	IV	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 2711

Se conoce para lectura, Discusión y Aprobación del Acta N°85 Extraordinaria del 06-12-2022, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°85 Extraordinaria del 06-12-2022

ACUERDO N° 2712

Se conoce para lectura, Discusión y Aprobación del Acta N°86 Ordinaria del 08-12-2022, dice;

Nota de Secretaría: la señora presidenta somete a discusión el acta, al no haber comentarios la somete a votación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°86 Ordinaria del 08-12-2022.

ACUERDO N° 2713

Se conoce para lectura, Discusión y Aprobación del Acta N°87 Extraordinaria del 13-12-2022, dice;

Nota de Secretaría: la señora presidenta somete a discusión el acta, al no haber comentarios la somete a votación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°87 Extraordinaria del 13-12-2022.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

ACUERDO N° 2714

Se conoce para lectura, Discusión y Aprobación del Acta N°88 Ordinaria del 16-12-2022, dice;

Nota de Secretaría: la señora presidenta somete a discusión el acta, al no haber comentarios la somete a votación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°88 Ordinaria del 16-12-2022.



ARTICULO II Correspondencia

ACUERDO N° 2715

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-687-2022

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ALLAN ZEPEDA MONGE	GUÁPILES, 75 METROS NORTE DE LA ENTRADA A LA UNIVERSIDAD LATINA	CATEGORIA D1/ SUPERMERCADO

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos
Unidad de Licencias y Patentes



Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2716

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

Oficio: PA-687-2022

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
VALVERDE AGUILAR JORDY	GUÁPILES, 200 METROS OESTE DEL HOGAR PARA ANCIANOS	CATEGORIA D1/ SUPERMERCADO





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°7

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos
Unidad de Licencias y Patentes



Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2717

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-686-2022

Asunto: Solicitud de aprobación de Reforma al artículo 29 del Reglamento de Impuestos Municipales del Cantón de Pococí de la ley 8582.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°8

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Patentes
Teléfono: 2713-6560 Ext. 139
ademar.reyes@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de diciembre de 2022
OFICIO PA-686-2022

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Pte.

Respetables señores:

Por este medio La Unidad de Licencias y Patentes, solicita reformar el artículo 29 del Reglamento de Impuestos Municipales del Cantón de Pococí de la ley 8582, como de seguido se expone:

Versión actual del artículo 29:

Artículo 29- Régimen de Tributación Simplificado: Los contribuyentes autorizados por la Dirección General de Tributación en el Régimen de Tributación Simplificado, deberán presentar copia de las declaraciones juradas trimestrales correspondientes al período fiscal, debidamente selladas o recibidas mediante medio idóneo por la Dirección General de Tributación o los agentes auxiliares autorizados y la certificación de contador público autorizado (CPA) respecto a las ventas brutas anuales.

Versión con la reforma propuesta

Artículo 29- Régimen de Tributación Simplificado: Los contribuyentes autorizados por la Dirección General de Tributación en el Régimen de Tributación Simplificado, deberán presentar copia de las declaraciones juradas trimestrales correspondientes al período fiscal, debidamente selladas o recibidas mediante

lidad de Pocc
RETARIA
he Madrigal A
2022
43 am.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

medio idóneo por la Dirección General de Tributación o los agentes auxiliares autorizados.

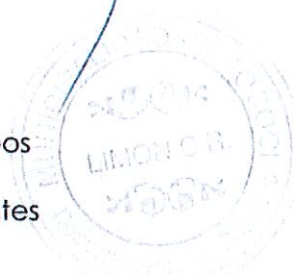
Justificación de la reforma:

De este artículo se propone eliminar la solicitud de certificación de contador público autorizado (CPA) ya que a este requisito hace incurrir en un gasto mayor al patentado con respecto a lo que debe cancelar del impuesto de la patente.

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes



Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda, si tributación Directa tiene ese mecanismo donde se favorece la mayoría de patentados pequeños y si de rebote se salvan algunos grandes ya eso es un tema de tributación por lo tanto, si viene el documento y se somete a votación yo voy a estar votando que se elimine ese artículo.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, lo que hemos conversado antes de la sesión sobre este tema de verdad que se las trae. Aquí hay muchos negocios grandes que evaden impuestos todavía, aquí hay muchos negocios extranjeros que no le pagan la seguridad social a los colaboradores, pero al Tico se le exige todo, le cae la Caja, le cae Hacienda, le cae toda la gente, le caen a los negocios pequeños.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

Resulta que hay algunos negocios de extranjeros medianos y grandes que no les piden el pago de la Caja a los colaboradores, ganan menos del salario mínimo. Yo no sé cuál es la intención de propuesta y la respeto, pero, **yo quiero hacer una propuesta** señora presidenta. Que, de ahora en adelante, toda recomendación que venga por cualquier departamento se haga presente el funcionario que nos está recomendando esto para que él se pare aquí y nos explique técnica y jurídicamente en qué consiste. Porque, qué bonito es tomar un documento que llegue aquí al Concejo, nosotros no somos carajillos aquí, nos están irrespetando, es un órgano colegiado y muchas veces no nos hemos dejado nuestro lugar como nos lo merecemos.

Don Cristian Córdova, yo lo respeto a él, tiene un conocimiento enorme, pero él no debería ser el abogado de Concejo, discúlpeme no debería ser ¿por qué? porque obviamente él no se va a oponer al jefe que es don Manuel Hernández, o sea tiene que ser externo, un abogado de nosotros, pero no hemos entendido y nos vamos a ir los cuatro años y no se va a entender nunca esto, por lo menos algunos creo que lo tienen claro, o yo lo tengo muy claro.

Cristian pues obviamente le va a decir el sí porque el jefe está en frente, ¿quién se le va a meter a jefe?, dígame ustedes.

Entonces, yo propongo, como propuesta, que se llamen a los funcionarios una vez, cuando nos estén recomendando cosas así, ¿por qué?, porque nos están presentando esto a bocajarro. Ahora, el alcalde lo dijo muy bien y me parece excelente, se puede dejar para enero creo que no hay prisa, para analizarlo un poquito más y llamar a doña Vera que nos explique bien esto.

Y que de ahora en adelante cualquier funcionario de cualquier departamento que nos venga a recomendar a través de un documento, que se haga presente para nosotros mismos hacerle las preguntas y tener un poco más de claridad y vuelvo y repito, coincido también con las palabras que dijo el señor regidor don Randall Torres y con conocimiento también por otro lado de lo que él sabe, aquí muchos negocios que están evadiendo impuestos y yo creo que se quieren aprovechar unos vivillos de siempre, de seguir evadiendo impuestos a esta municipalidad.

Recuerdo la administración anterior, una empresa grande de asfalto que está ubicada en este cantón que se llama Mecó reportó cero ganancias en un año vea que desgraciados y nosotros pagándoles una millonada porque le estábamos comprando asfalto y como reportaron cero ganancias entonces, diay pues no pagan





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

así de sencillo, un grande imagínense y hay un montón de empresas que están iguales y yo sé que, aquí hay mucho funcionario que saben y tiene mucho conocimiento de todo esto.

Yo creo que, en muy buena hora, yo espero que no lo presente para consideración porque si no yo voy a votar en contra también.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Aquí viene firmado por Vera Jiménez Villalobos, viene con la justificación de la Reforma entonces, el compañero Ovidio hizo una propuesta para que, la funcionaria venga a defenderlo entonces, por lo visto este es un tema que nos va a tardar mucho y no somos expertos, por lo que se lee si lo tuviéramos que votar hoy yo estoy de acuerdo, pero vamos a mandarlo a la Comisión de Jurídicos y ahí lo defienden los criterios de cada uno y valoramos el tema.

Sí me gustaría que, en la entrada verdad, pongámonos de acuerdo para la semana del 9 que entra la Administración para tener la sesión de jurídicos, verlo y posteriormente verlo en la sesión ordinaria, sea que se apruebe o sea que no, pero es necesario para ello según me indicaron, ver esta propuesta porque hay mucho contribuyente pequeño que le genera gastos.

Entonces Ovidio hizo una propuesta la someto a votación: "**Que venga el funcionario cuando traigan reformas o cosas así importantes, para que nos vengan a explicar**". Los que estén de acuerdo, levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del regidor Ovidio Vives Castro, Que, de ahora en adelante, toda recomendación que venga por cualquier departamento se haga presente el funcionario que está recomendando, para que él explique al Concejo Municipal técnica y jurídicamente en qué consiste. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Notifíquese.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Saluda, esto para los miembros del Concejo y para don Manuel, estas cuestiones vienen a facilitar porque, aquí hay gavilanes en esta Municipalidad, hay intermediarios entre el empresario y el departamento de Patentes. Aquí hay que ir





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

saneando esta casita porque, esas malas prácticas no deben de fortalecerse entonces, me gustaría que viniera Vera para plantearle que, aquí es: El que solicita la patente y el departamento de patentes, que no haya intermediarios muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno este documento se va a enviar a Jurídicos entonces ahí vemos las discusiones para seguir avanzando ¿les parece?

Reg. Randall Torres Barrientos.

Saluda, El código municipal tiene establecido como mecanismo para el análisis de los asuntos las comisiones, las comisiones nunca se van a poder desmeritar porque es un cuerpo deliberativo en donde se puede analizar cada caso.

Este caso no es como: "preséntese y lo vamos a aprobar" porque tiene implicaciones legales, tiene implicaciones tributarias, entonces tiene que llevar un análisis meticuloso porque el de requisito del Contador Público Autorizado, que hay que recordar que esa figura del contador público autorizado es, que es el Vicario de la Administración pública, es el encargado de revisar, el que va a respaldar a la Administración.

Como lo son los contadores públicos, los notarios, en este caso Magaly que también a la hora de certificar tiene fe pública entonces, no es aquí que vamos a recibir una declaración en donde puede ser sujeta a modificación y entonces resulta que la persona paga muy poquito de sus patentes.

El régimen de simplificado tiene un buen espíritu, pero ha sido utilizado muchas veces en forma incorrecta entonces, a mí me parece muy bien esta propuesta que tiene el departamento de patentes y a mí me gustaría que ese día que va a visitarnos Vera, tal y como está la propuesta de regidor Vives, que también nos explique de acuerdo a la ley de Pareto ¿cómo está fiscalizando los más grandes? que son los que más podrían traer recursos a esta Municipalidad, ¿cómo es que hacen una confrontación con la información que les presentan y la inspección física? donde puedan determinar *"Mira es imposible que este cliente por ejemplo por poner un dato, venda cien mil colones al mes, cuando realidad puede estar vendiendo diez millones o veinte millones al mes"* Entonces, el asunto es, no es tan sencillo como de levantar la mano, no es tan sencillo llegar y decir sí, por decir sí, es que ahí hay que analizar, porque es una decisión muy importante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°13

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

Pero sí me gustaría que me dijeran de acuerdo con Pareto qué es, Pareto lo que dice es, que el 20% son los que generan las utilidades y el 80% son los más pequeños.

Entonces, ¿qué están haciendo?, porque esos grandes también, de acuerdo con información que han dado, están también presentando declaraciones que no van de acuerdo con la realidad, por ejemplo, Un Más x Menos que tienen en todo el país, cuando presenta la declaración, presenta una declaración a nivel país, pero, hay que terminar de esas ¿cuánto es lo que le corresponde la Municipalidad de Pococí?

Entonces ahí es donde está el punto de que, no es que yo aquí voy a decidir así a la carrera un asunto tan importante que, vea que lo estamos haciendo bien, hemos estado mentando el presupuesto en forma importante, pero, con pequeñas acciones podemos estar haciendo que se pueda estar disminuyendo la recaudación.

Entonces, esa es la posición me parece lo más atinado enviarlo a una comisión para que pueda ser analizada y con calma se pueda tomar una recomendación de la comisión y se puede ser ya discutirán en el mes de enero en este Concejo.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

SALUDA, La pregunta mía es la siguiente para el señor licenciado Don Cristian es ¿que si un requisito se puede excluir de un reglamento? Muchas gracias.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Saluda, Sí claro, el Concejo dentro de las potestades del artículo 13 del código municipal tiene la posibilidad de dictar reglamentos, eso incluye reformas, una reforma va en añadir, en quitar en cambiar etc. entonces sí, de poder, sí puede?

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Muchas gracias don Christian, pero ¿esa exclusión no ha pasado acá por manos del Concejo?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

¿Cómo?, vamos a ver, la Municipalidad de Pococí tiene una ley de patentes que es la 8582, de esa ley emana un reglamento, entonces, esto lo que ellos están





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

solicitando es, que del artículo 29 de ese reglamento se le reforme como lo mandaron entonces, ahora que vengan a la comisión en Enero, tal vez puedan repasar la ley para entender de donde es que nace la reforma de este reglamento.

En materia tributaria yo no soy experta, pero, como al principio lo dije: "Aquí viene una justificación técnica" entonces yo estoy de acuerdo en apoyar al contribuyente. Igualmente, en la en la comisión pues ahí haré mis prestaciones como todos tenemos derecho.

Pero si les digo y los llamé a la reflexión que, si vamos a mandar este documento el día de hoy a la comisión por favor vengamos porque, siempre venimos a las comisiones los mismos de siempre, ¿quiénes somos los mismos de siempre? ahí están las asistencias y el compañero Randall vicepresidente dijo que a partir de enero iba a retomar la de Hacienda y así como vamos a retomar Hacienda porque hay bastante ahí, tenemos que retomar Jurídicos, tenemos que retomar Obra pública, La COMAD, hay muchas convenciones que necesitan un poquito más de tiempo entonces, si alguno no puede estar por tiempo, hágamelo saber, renuncia, para que entonces las comisiones queden pequeñas y podamos tener el quorum necesario para tomar las decisiones porque a veces, somos 9, somos 8 y no llegamos entonces no hay quorum, no se puede sesionar que, es lo que nos ha pasado al compañero Randall y a mí, una vez vinimos a una comisión y solo él y yo estuvimos, tuvimos que hacer un informe de minoría.

Entonces, nada más los llamo a esa reflexión y que, a partir de enero y si hay que sesionar una comisión en la noche para que el compañero Jonathan pueda estar, pensémoslo y hacemos un horario nocturno para que en algunas comisiones pueda participar, entonces vamos a mandar este documento a la comisión de Jurídicos, los que estén de acuerdo levantar la mano.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra (el regidor Reinaldo Benavides vota en contra) SE ACUERDA: Se traslada el Oficio: PA-686-2022 Suscrito por la Licda. Vera Jiménez Coordinadora de Patentes a la comisión permanente de Jurídicos para su análisis.

ACUERDO N° 2718

Se conoce nota suscrita por la Dra. Roxana Velásquez Núñez, directora de la Escuela de San Martín, teléfono: 2710-6882, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°89 Ordinaria.

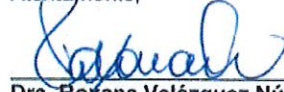
22-12-2022

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de San Martín.

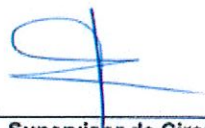
En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 Y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de siguiente **TERNA** para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela de San Martín, la solicitud obedece a que el Presidente de la misma renunció y según el reglamento se procedió a hacer los movimientos para conformar la junta en su totalidad, quedando vacante el puesto de Vocal 2 por lo cual respetuosamente solicitamos el nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: **del Vocal 2. Se reciben tres ofertas para la sustitución del puesto del Vocal 2**, se justifica en el formulario sobre la equidad de género ya que solamente se recibieron la oferta de tres personas las mismas femeninas las cuales están interesadas y así lo indican por medio de una carta donde expresan estar de acuerdo en pertenecer a la Junta de Educación

Terna N°1 Vocal 2	
Nombre	Cédula
Evelyn Hernández Méndez	7-0143-0799
Adriana Marjorie Quirós Mesen	7-0138-0486
Candy Vanessa Aguilar Zúñiga	1-1433-0804

Atentamente,


Dra. Roxana Velázquez Núñez
DIRECTORA




VB. Supervisor de Circuito Educativo
MsC. Fidel Picado Atencio.



Adjunto:

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se nombra Evelyn Hernández Méndez, cédula de identidad: 7-0143-0799 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de San Martín. Pasar a la Secretaria de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

ACUERDO N° 2719

Se conoce nota suscrita por M.Sc. David Emmanuel Mora Rodríguez, director de la Escuela Excelencia Ticabán, correo electrónico: esc.excelenciaticaban@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Excelencia Ticabán.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10, 11 del Decreto Ejecutivo 38249-ME "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para nombramiento de la **Junta de Educación de la Escuela Excelencia Ticabán**, solicito se tome en cuenta para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Propuesta #1	
Nombre	Cédula
Ignacio Hernández Mena	2 0439 0227

Propuesta #2	
Nombre	Cédula
Ceferino Miranda Alfaro	6 0083 0886

Propuesta #3	
Nombre	Cédula
Sandra Castrillo Briceño	5 0336 0611

Propuesta #4	
Nombre	Cédula
Priscilla Vanessa Mora Murillo	6 0372 0761

Propuesta #5	
Nombre	Cédula
Wilberth Cubillo Cubillo	5 0369 0645

Señores concejo municipal, la junta venció desde el 07 de noviembre de 2022, se envía la nómina siguiente pues del pueblo de Finca Uno nadie quiere formar parte de la junta por motivos laborales, de tiempo y otros personales, por ello se envía a las 5 personas anteriores pues son las únicas que muestran interés de ayudar la





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°17

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

escuela, agradezco mucho la ayuda que nos puedan brindar para que la nueva junta educativa quede conformada lo antes posible.

Atentamente:

DAVID EMMANUEL MORA RODRIGUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
DAVID EMMANUEL MORA
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.12.16 17:04:13
-06'00'

M.Sc. David Emmanuel Mora Rodríguez.
Director Escuela Excelencia Ticabán.

FLOR MARIA RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0094-0873.
Fecha declarada: 17/12/2022 08:39:41 AM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

MSc. Flor María Ramírez Núñez
VB. Supervisor de circuito educativo

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Ignacio Hernández Mena, cédula de identidad: 2-0439-0227; Ceferino Miranda Alfaro, cédula de identidad: 6-0083-0886; Sandra Castrillo Briceño, cédula de identidad: 5-0366-0611; Priscila Vanessa Mora Murillo, cédula de identidad: 6-0372-0761; Wilbert Cubillo Cubillo, cédula de identidad: 6-0237-0149 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Excelencia Ticabán. Rige a partir del 22 de diciembre de 2022 hasta el 21 de diciembre de 2025, pasar a la Secretaria de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2720

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, dice:
Oficio CCDRP-527-2022





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°18

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876



Guápiles, viernes 16 de diciembre del 2022.
CCDRP-527-2022

Señores:

Concejo Municipal

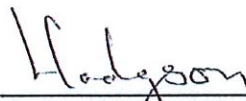
Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión Ordinaria N°43 realizada el 12 de diciembre del 2022, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

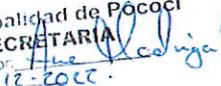
ACTA ORDINARIA N°43 ARTICULO VII ACUERDO N°1293

Por Unanimidad SE ACUERDA: indicarle al Concejo Municipal que el viernes 13 de enero del 2023 se llevara a cabo la juramentación de la delegación de atletas que nos representaran en las justas de los Juegos Deportivos Nacionales 2022-2023; por lo que se le solicita a este honorable Concejo Municipal realizar una sesión extraordinaria para dicha juramentación. Aprobado por los presentes y se dispensa.

Cordialmente,


Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Ci: Archivo

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Recibido por: 
Día: 19.12.2022
Hora: 9:55 am


"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: secretariaccdrp@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°19

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Hay que juramentar a los Atletas del Cantón el 13 de enero, pero el 13 tenemos dos sesiones una en Palmitas y aquí, no se puede.

Entonces, no sé si les parece que, el jueves 12 de enero que tenemos una ordinaria

Nota de Secretaría: La señora presidenta procede a dar un receso de 5 minutos para coordinar la fecha.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Compañeros entonces va a quedar de la siguiente forma el acuerdo los que estén a favor, que el jueves 12 de enero en una sesión Ordinaria, venimos a este recinto, abrimos la sesión y nos trasladamos a la juramentación de los Atletas del Cantón y posteriormente cerramos la Sesión en el lugar que vamos a estar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba que, el jueves 12 de enero de 2023 en una sesión Ordinaria, se abra la sesión y se traslade el Concejo en pleno a la juramentación de los Atletas del Cantón de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2721

Se conoce nota suscrita por la MSC. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, teléfono: 2711-1701, correo electrónico: auditoria@munipococi.go.cr / grace.chinchilla@gmail.com , dice:

Oficio: AI-412-2022

Asunto: Remisión del proyecto final "PAI004-2022 Sistema de Información que opera en la municipalidad para el cobro de impuesto de bienes inmuebles y patentes"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchillo@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-412-2022

Guápiles, 08 de noviembre 2022

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Presente.

ASUNTO: REMISIÓN DEL PROYECTO FINAL "PAI-004-2022 SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE OPERA EN LA MUNICIPALIDAD PARA EL COBRO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y PATENTES"

Respetable señor:

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 y normativa conexas, esta Auditoría Interna presentó el borrador del proyecto "Sistema de información que opera en la Municipalidad para el cobro de impuestos de bienes inmuebles y patentes, el pasado 24 de noviembre, es por lo anterior que se procede a efectuar la comunicación final de los resultados, conclusiones y recomendaciones del proyecto.

Se Transcribe lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 sobre los informes dirigidos al jerarca.

Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°21

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. [...] Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente [...].

En la conferencia final estuvieron presentes los siguientes funcionarios por parte de la administración, Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde; Lic. Jorge Hodgson Quinn, Tecnologías de Información, MBA. Mauricio Garita Varela, Área Tributaria, por parte de la Auditoría, Lcda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna y Lic. Gerardo Marín Tijerino, Asesor Externo.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.12.07
12:08:44 -06'00'

MSC. Grace Chinchilla Villegas
Auditora Interna
Cc: Archivo
Papeles de Trabajo

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 2 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°22

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

PAI-004-2022

PROYECTO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE OPERA EN LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA EL COBRO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y PATENTES

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 1 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°23

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

CONTENIDO

	Página N.º
RESUMEN EJECUTIVO	
1. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1 Origen del estudio.....	6
1.2 Objetivo de la Auditoría	6
1.3 Naturaleza y alcance de la Auditoría	6
1.4 Metodología aplicada.....	7
1.5 Comunicación preliminar de los resultados del estudio	7
1.6 Generalidades acerca del estudio	8
2. RESULTADOS	11
2.1 Hallazgo No. 1: Problemas de integridad en la información contenida en las bases de datos del SIGRAMU (Sistema Grafico Municipal).....	11
a. Inconsistencias de datos correspondientes a contribuyentes del IBI.....	11
b. Registros de propiedades con información desactualizada e inconsistencias en la base imponible de bienes inmuebles	15
c) Sobre la calidad de los datos de los contribuyentes para el cobro del impuesto de patentes comerciales.....	20
d) Sobre la calidad de los datos para el cobro del impuesto de patentes de licores.....	24
e) Incremento paulatino del pendiente de cobro del IBI y de patentes.....	25

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr
Página 2 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°24

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

2.2	Hallazgo No. 2: Debilidades en la ejecución del convenio suscrito con la Municipalidad de San Carlos para el proyecto de la reingeniería y diseño de los sistemas de cómputo integrales	27
2.2.1	Sobre el proceso de ejecución y fiscalización del convenio suscrito con la Municipalidad de San Carlos	28
a)	Atrasos en la ejecución del convenio suscrito.....	30
b)	Sobre la emisión de informes de avance en cuanto a la implementación del SIM.....	37
2.2.2	Riesgos asociados a la implementación del SIM	39
a)	Estructura organizacional del Departamento de TI.....	41
b)	Sobre transferencia del conocimiento y continuidad de los servicios.....	44
c)	Sobre seguridad y ciberseguridad aplicada a los activos informáticos.....	46
3.	CONCLUSIÓN.....	54
4.	RECOMENDACIONES.....	56
4.1	Al Concejo Municipal	56
4.2	Al alcalde Municipal	56
4.3	Al Encargado del Departamento de Tecnologías Informática.....	59
5.	CONSIDERACIONES FINALES.....	60

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 3 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°25

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

RESUMEN EJECUTIVO

El propósito del presente proyecto consistió en determinar si los procedimientos de control para el registro y cobro de los impuestos relacionados con el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) y patentes, garantizan una función apegada a la normativa técnica y legal y coadyuvan a generar una gestión institucional eficiente en el cumplimiento de sus objetivos y al resguardo óptimo de los fondos públicos puestos bajo la administración de la Municipalidad.

La importancia de este estudio es porque entre las principales fuentes de ingresos de la Municipalidad de Pococí, están el IBI y el de licencias municipales. El IBI en los años 2020 y 2021 representó en promedio el 18,26% del total de los ingresos municipales de esos años, mientras que las licencias municipales en el año 2021 significaron el 11,5% de los ingresos totales de ese año; o sea, estos dos tributos constituyen cerca de una tercera parte de los recursos disponibles para el Ayuntamiento para el cumplimiento de sus objetivos.

El estudio realizado permitió determinar que existen problemas de integridad en la información contenida en las bases de datos del Sistema Gráfico Municipal (SIGRAMU), principalmente por ser un sistema que trabaja con archivos que no permiten su vinculación y relación y, algunos presentan información inconsistente o desactualizada.

Sobre la calidad de los datos de los contribuyentes del impuesto de patentes comerciales y de licencias, también se determinaron inconsistencias que dificultan, en algunos casos, determinar si las tarifas que se cobran son las correctas.

En el SIGRAMU se almacena información sobre tributos calificados como incobrables, que en el caso del IBI suman más de ¢86.19 millones y en patentes ¢34.37 millones, pero no existe evidencia que la Institución cuente con una política o procedimiento para declarar incobrable una cuenta.

Por otra parte, en octubre de 2016 se firmó el Convenio de Cooperación intermunicipal con la Municipalidad de San Carlos por 3 años; para el desarrollo del proyecto de reingeniería y diseño de los sistemas de cómputo integrales para los ingresos y egresos, conocido en adelante como SIM; sin embargo, a la fecha del presente proyecto, aproximadamente 20 meses después del plazo fijado para su terminación, no está operando, ya que no se ha concluido el proceso de la migración de datos.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 4 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°26

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

No se suministró a esta Auditoría Interna la información pertinente acerca de los problemas presentados en el proceso de implementación del sistema, los cuales están provocando los atrasos y el incumplimiento del convenio suscrito. En consecuencia, la Municipalidad se ha visto en la obligación de contratar personal profesional externo por tiempo determinado, con el fin de continuar el proyecto por sus propios medios (sin la participación de los personeros de la Municipalidad de San Carlos), lo cual, ante la falta de documentación de la aplicación original, provoca grandes atrasos en la interpretación y generación de código para adaptarlos a los requerimientos de los usuarios, incrementando los costos globales de la inversión original.

En relación con el proceso de implementación del SIM, existen amenazas que ponen en riesgo no solo el éxito de ese proyecto, sino de todo el proceso de arquitectura tecnológica de la institución, que cuenta con una débil estructura del Departamento de TI (solo dispone de un profesional de planta) optándose por la contratación de personal externo por periodos determinados, lo cual acrecienta el riesgo de fuga del conocimiento adquirido y falta de sostenibilidad de los esfuerzos que se realizan.

En consecuencia, se incrementan aún los costos de implementación del SIM por los atrasos que se puedan producir en la ejecución del proyecto, así como los costos de mantenimiento y soporte técnico de la plataforma tecnológica de la institución, si no se tiene personal capacitado para ejecutar esas tareas.

Sobre la seguridad y ciberseguridad aplicada a los activos informáticos de la municipalidad, esta Auditoría Interna, remitió al Alcalde Municipal y al encargado de Tecnologías de Información, la advertencia Nro. 10 "Seguridad de la Información", con el objetivo de que el Jefe de TI, en conjunto con el coordinador de TI, valoren desarrollar una estrategia para robustecer y cumplir con el Marco de Gestión de TI; y así gestionar los riesgos, en pro del logro de los objetivos institucionales en 4 áreas a saber: Estrategia y estructura; Liderazgo y cultura; Procesos e información; y Competencias y equipo.

En virtud de lo determinado en el presente proyecto se emitieron las respectivas recomendaciones al Concejo y al alcalde municipal, para que adopten las medidas correctivas que procuran fortalecer la gestión de cobro de los tributos municipales.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 5 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°27

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

PROYECTO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE OPERA EN LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA EL COBRO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y PATENTES

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio

Este estudio forma parte del plan operativo anual de la Auditoría Interna para el 2022, mismo que fue debidamente hecho de conocimiento del Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

1.2 Objetivo de la Auditoría

Determinar si los procedimientos de control para el registro y cobro de los impuestos relacionados con el IBI y patentes garantizan una función apegada a la normativa técnica y legal y coadyuvan a generar una gestión institucional eficiente en el cumplimiento de sus objetivos y al resguardo óptimo de los fondos públicos puestos bajo la administración de la Municipalidad.

1.3 Naturaleza y alcance de la Auditoría

El alcance del estudio abarcó el análisis de la calidad de la información contenida en el Sistema Gráfico Municipal (SIGRAMU) al 15 de setiembre de 2022, para el cobro de los impuestos de bienes inmuebles y patentes, así como del convenio intermunicipal suscrito con la Municipalidad de San Carlos para llevar a cabo una reingeniería de procesos para implementar el Sistema de Información Integrado Municipal de acuerdo con los requerimientos de la Municipalidad de Pococí, conocido como SIM.

El estudio se ejecutó de conformidad con el Manual de "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" y cualquier otra normativa que se consideró aplicable.

Para el desarrollo del presente estudio se contrató la asesoría y apoyo profesional del Lic. Gerardo Marín Tijerino, quien cuenta con el grado de Técnico en Auditoría de Sistemas de Información de la Universidad de Costa Rica; esto ante la

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@munipococi.go.cr

Página 6 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

ausencia de personal informático y de herramientas tecnológicas en la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococi para realizar las pruebas técnicas correspondientes.

En ese sentido se apeló entre otras, al uso de la herramienta tecnológica para el desarrollo de este tipo de auditoría (software) IDEA, versión 9.2.

1.4 Metodología aplicada

La información aportada fue debidamente revisada y validada por esta Auditoría Interna y en los aspectos que se consideró necesario, se solicitó a los encargados de las áreas evaluadas, información complementaria al respecto.

En consecuencia, es de suma relevancia apuntar que los resultados y las conclusiones expuestos en el presente proyecto tienen como fundamento la información y documentación aportada por la Administración Municipal.

Para su análisis y comprensión, se utilizaron las técnicas y los procedimientos de auditoría estipulados en la normativa vigente, se efectuaron visitas y el criterio profesional del auditor; en especial, se observaron las disposiciones contenidas en el "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público".

1.5 Comunicación preliminar de los resultados del estudio

La comunicación preliminar de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones producto del estudio a que alude el presente proyecto, fueron presentados al alcalde Municipal, Lic. Manuel Hernandez Rivera, en reunión realizada el 24 de noviembre de 2022, contando también con la presencia del Ingeniero Jorge Hodgson Quinn, Coordinador del Departamento de Tecnologías de Información, MBA, Mauricio Garita Varela, Administración Tributaria, Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna y Lic. Gerardo Marín Tijerino, Asesor Externo

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 7 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°29

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

1.6 Generalidades acerca del estudio

Entre las principales fuentes de ingresos de la Municipalidad de Pococí, son el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) y el de licencias municipales. El IBI en los años 2020 y 2021¹ representó en promedio el 18,26% del total de los ingresos municipales de esos años, mientras que las licencias municipales en el año 2021 significaron el 11,5% de los ingresos totales de ese año; por lo que esos dos tributos constituyen cerca de una tercera parte de los recursos disponibles para el Ayuntamiento para el cumplimiento de sus objetivos.

El IBI es un impuesto que desde 1995 lo administran los Gobiernos Locales conforme lo dispuesto en la Ley Nro. 7509 "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles" por lo que tienen la responsabilidad de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la aplicación de esa Ley y su reglamento.

El valor imponible para el cálculo del IBI se hace considerando los componentes: terreno y construcción, si ambos están presentes en la propiedad, o solamente el terreno; y podrá realizarse con base en el área del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y en el valor de la zona homogénea donde se ubica el inmueble dentro del respectivo distrito.

La base imponible también puede ser modificada automáticamente por la constitución de un gravamen hipotecario o de cédulas hipotecarias, en cuyo caso, la nueva base imponible será el monto por el que responda el inmueble, si fuere mayor que el valor declarado, sobre la cual se aplica la tarifa de un cuarto por ciento (0,25%) indicada en la Ley para determinar el monto del impuesto anual.

En cuanto a las licencias (patentes) municipales, el artículo 88 del Código Municipal dispone que para ejercer cualquier actividad lucrativa los interesados

¹ Año 2020: Imp sobre Bienes Imp \$2.203.04 millones/ ingreso total \$12.485.8 millones= 17,65%;
Año 2021: Imp sobre Bienes Imp \$2.521,24 millones/ ingreso total \$13.356.6 millones= 18,87%;
Año 2021: Patentes Municipales \$1.540.8 millones/ingreso total \$13.356.6 millones= 11,5%

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 8 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°30

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto; tributo que se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.

Para regular dicho proceso, la Municipalidad de Pococí cuenta con la Ley Nro. 8582 "Impuestos municipales Cantón de Pococí", publicada en La Gaceta Nro. 59 del 23 de marzo del 2007 y su reglamento aprobado el 19 de noviembre del 2020.

El período del impuesto de patentes es anual y está comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año; y se pagará durante todo el tiempo en que la actividad económica se lleve a cabo y por el tiempo en que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya ejercido.

En la ley Nro. 8582 se establece como factores determinantes de la imposición, los ingresos brutos que perciban las personas, físicas o jurídicas, afectas al impuesto, generados en el ejercicio de la actividad lucrativa autorizada por la licencia municipal, que se produzcan en el cantón de Pococí durante el ejercicio económico anterior al período que se grave.

En el caso de los establecimientos financieros y de correduría de bienes raíces, se consideran como ingresos brutos los percibidos por concepto de comisiones e intereses. Asimismo, se aplicará una tarifa anual del dos por mil (0,002) sobre los ingresos brutos. Esta suma dividida entre cuatro determinará el impuesto trimestral por pagar; el impuesto anual así determinado se pagará en cuatro tramos trimestrales. A los contribuyentes que realicen el pago total del impuesto dentro de los primeros tres meses de cada año, se les aplicará un descuento de un diez por ciento (10%)²

Asimismo, los propietarios de bienes inmuebles o patentados de negocios comerciales donde se instalen rótulos o anuncios y las empresas que vendan o alquilen espacios para publicidad de cualquier tipo mediante rótulos, anuncios o vallas, pagarán un impuesto anual dividido en cuatro tramos trimestrales³.

² Artículos 8 y 9 de la Ley 8582

³ Artículo 32 de la Ley Nro. 8582,

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Para la administración de estos recursos, la Municipalidad debe contar con sistemas de información confiables y seguros ajustados al marco de control establecido razonablemente por la normativa aplicable y promuevan el registro oportuno de las operaciones y la rendición de cuentas transparente a la ciudadanía acerca de la captación de los recursos aportados por la comunidad por medio de esos tributos en pro del bienestar e interés del desarrollo local del cantón de Pococi.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 10 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°32

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

2. RESULTADOS

2.1 Hallazgo No. 1: Problemas de integridad en la información contenida en las bases de datos del SIGRAMU (Sistema Gráfico Municipal)

El sistema que la Municipalidad tiene en operación para el cobro de los tributos municipales es conocido como SIGRAMU (Sistema Gráfico Municipal). Su arquitectura es un conjunto de archivos que mantienen información redundante como, por ejemplo, nombres y números de cédula de identidad de los contribuyentes, que se interrelacionan entre sí por medio de un campo común, generalmente el número de cédula del contribuyente, o bien por número de finca o por el "GIS" que es un código de información geográfica que se utiliza a nivel nacional para ubicar los inmuebles.

Entre los archivos del SIGRAMU está la tabla denominada "Lotes" la cual contiene los datos de todos los derechos de bienes inmuebles existentes en el cantón a nombre de cada persona, sea física o jurídica y donde a cada uno de ellos se le cobra individualmente los distintos tributos municipales, entre ellos, el IBI y el de patentes que son los tributos que tienen relación con el alcance del presente estudio. Para efectos se analizaron 77.174 registros que se localizan en dicha tabla, determinándose las siguientes situaciones:

a. Inconsistencias de datos correspondientes a contribuyentes del IBI

En relación con la entrada, procesamiento y almacenamiento de datos personales de los propietarios de bienes inmuebles en el SIGRAMU, se determinaron inconsistencias referidas a datos incompletos, erróneos y omisos, producto de la ausencia de controles de validación en campos trascendentales que permitan detectar y corregir oportunamente errores de digitación u omisiones como los relacionados por ejemplo con el número de cédula, nombre y dirección de los contribuyentes, según se expone a continuación:

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 11 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPAL DE POCOCI



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

- i. De los 77.174 derechos de propiedad⁴ que contiene esta tabla, al 15 de setiembre de 2022, al menos 1.949 de ellos⁵, corresponden a instituciones que por ley están exentas del pago de bienes inmuebles.
- ii. Los 75.225 derechos de propiedad⁶ restantes, corresponde a personas físicas y jurídicas que de conformidad con la Ley Nro. 7509 "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles" y su reglamento están obligados a pagar el IBI.

Esos 75.225 derechos de propiedad están relacionados con 64.450 fincas⁷ y a 55.197 propietarios⁸, donde se observa que al menos 18.856⁹ de esos propietarios aparecen más de una vez en el archivo "Lotes", porque en la mayoría de los casos conservan más de un derecho de propiedad en diferentes fincas.

iii. Por otra parte, al clasificar los 55.197 propietarios por número de cédula, la cantidad de ellos se incrementa a 55.352 registros porque como ya se indicó, algunos tienen más de un derecho de propiedad. Asimismo, se determinó que en 354 (al menos el 1%) casos los números de cédulas registrados no son concordantes con los estándares oficiales establecidos por las entidades competentes.

Municipalidad de Pococi Propietarios clasificados por rango de número de cédulas		
Longitud	Cantidad	Referencia
Cédulas alfanuméricas	173	PT Prueba 07 Cédulas por rango de dígitos
Cédulas menores a 9 dígitos	110	
Cédulas 9 dígitos	48.547	
Cédulas 10 dígitos	4.764	
Cédulas 11 dígitos	19	
Cédulas 12 dígitos	1.687	
Cédulas mayores 12 dígitos	52	
Total	55.352	

Existen 173 registros que muestran una cédula con caracteres alfanuméricos; 110 con cédulas con menos de nueve dígitos lo cual no es consecuente con los criterios de identificación para personas físicas nacionales y contrario a esto, 19 registros con cédulas de 11 dígitos que de acuerdo con los estándares oficiales no es procedente. También, 52 registros tienen cédulas con más de 12 dígitos.

⁴ PT Prueba 01 Lotes-Database

⁵ PT Prueba 02 Lotes inst exentas

⁶ PT Prueba 03 Lotes sin inst exentas

⁷ PT Prueba 04 Sumarizado por número de finca

⁸ PT Prueba 05 Sumarizado por propietario

⁹ PT Prueba 06 Propietarios mas de una vez

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 12 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Se debe hacer la aclaración de que algunas de estas inconsistencias en el número de cédula, si bien se pueden clasificar como errores de digitación, también pueden corresponder a números de pasaporte u otro tipo de identificación utilizado para extranjeros y registrados así en su momento en la base de datos.

Es importante mencionar que la Municipalidad se encuentra en una fase de cambio de sistema, donde previo a la migración de los datos a la nueva plataforma tecnológica, es de vital importancia que las áreas usuarias realicen una depuración de esta información, con el fin de que sea incluida con la menor cantidad de errores.

Se debe tomar en cuenta que el TSE tiene establecido como estándar un formato de 9 dígitos para registrar un número de cédula de una persona física nacional; el Registro Nacional y el Ministerio de Hacienda para personas jurídicas tienen establecido un formato de 10 dígitos y también se encuentra la nomenclatura de 12 dígitos establecida por la Dirección General de Migración y Extranjería para extranjeros en condición de residentes en el país, por lo que sería pertinente delimitar la longitud del campo de cédula para que acepte una cantidad de caracteres, de acuerdo con los estándares definidos por esas instituciones.

- iv. En al menos 1.574 derechos de propiedad (aproximadamente 2%), el campo ubicación (dirección) está en blanco.
- v. Existen 1.003 derechos de propiedad que no presentan el tipo de derecho sobre el inmueble, lo cual es un dato importante para establecer prioridades, en el evento de para hacer gestiones de cobro efectivas sobre cuentas morosas.

Si bien es cierto que la cantidad de inconsistencias que presenta la información general de los propietarios no es relevante en cuanto al número de casos, teniendo presente que se analizaron 75.225 derechos de propiedad, se evidencia la necesidad de mejorar los controles de validación, para que el cálculo del IBI se realice correctamente, ya que **existe el riesgo de registros duplicados, de instituciones y organizaciones que por ley están exentas del pago de ese impuesto y que al mantenerlos en este archivo de "Lotes" les está generando el cálculo del impuesto y en consecuencia el eventual cobro de los mismos,**

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 13 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

que al no poderse cobrar por la condición que presentan, se incrementa erróneamente el pendiente de cobro.

En este sentido, las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) en el numeral 5.1 señala que:

"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas."

En cuanto a la calidad de la información la norma 5.6 dice:

"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad."

Por su parte, las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, emitidas por el MICIT en el 2021, disponen que la institución debe implementar prácticas que permitan controlar los procesos organizacionales, posibilitando la mejora continua de productos y servicios, buscando asegurar la satisfacción de las necesidades institucionales, manteniendo estándares de documentación de los lineamientos requeridos, esquemas para la medición del desempeño y control sobre la vigencia de las prácticas aplicables a los procesos.

Los valores éticos son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 14 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°36

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Igualmente, debe generar servicios de TI de conformidad con los requerimientos de los usuarios con base en un enfoque de eficiencia y mejoramiento continuo de los procesos que habilitan la gestión de las tecnologías de información.

En esa línea dicen las Normas, las organizaciones deben contar con sistemas de información para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales.

Por ello, debe asegurarse que los datos que sean procesados mediante TI corresponden a transacciones válidas y debidamente autorizadas, completos, exactos y oportuno, y transmitidos, almacenados y desechados en forma íntegra y segura.

b. Registros de propiedades con información desactualizada e inconsistencias en la base Imponible de bienes inmuebles

Como se mencionó líneas atrás, los 75.225 derechos de propiedad corresponden 64.450 fincas registradas en el sistema, específicamente en la tabla "Lotes".

- i. En esta tabla se identificaron 2.304 derechos de propiedad que presentan un valor de "0,00" en el valor del derecho¹⁰, que sería el valor imponible sobre el cual se calcula el IBI. De ellos, 917 derechos de propiedad también mostraban "0,00" sobre el valor de la propiedad¹¹.

De los 1.387 derechos de propiedad restantes a pesar de que mantenían el valor de "0,00", las propiedades que los respaldan presentan valores que van desde los \$1.000,00 hasta \$2.702.938.265,66. Además, aproximadamente el 76,6% de ellos, presentaban porcentajes de participación en el inmueble desde 0,33% hasta el 100%¹².

¹⁰ PT Prueba 08 Valor del derecho 0 colones

¹¹ PT Prueba 09 Derechos con valor prop 0 y IBI 0

¹² PT Prueba 10 Valor del derecho o colones y valor prop mayor a 1

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

- ii. Una prueba realizada permitió determinar que existen propiedades que tienen valores mayores a un 1 millón de colones, sin embargo; el derecho de propiedad no supera los 10 mil colones, tal como se observa en la siguiente tabla:

Municipalidad de Pococi					
Muestra de propiedades con valores mayores a 1 millón de colones y valor de derechos menores a 10 mil colones					
NUM_FI NCA	CEDU LA	VALOR_PROP IEDAD	VALOR_DER ECHO	PORCP OSE	IMP BI
81267	20737	2.057.701,00	5.000,00	0,00	12,5 0
68419	30124	3.045.500,00	6.560,00	50,00	16,4 0
68257	10836	3.251.556,00	3.424,00	100,00	8,56
152811	70057	3.726.000,00	250,00	50,00	0,63
75046	70068	6.000.000,00	10.000,00	100,00	25,0 0
117629	70064	6.437.250,00	2.500,00	0,00	6,25
26995	10184	7.075.140,00	7.530,00	0,00	18,8 3
123196	60085	7.687.200,00	50,00	0,00	0,13
65387	70050	8.239.914,00	3.854,75	50,00	9,64
65387	60148	8.239.914,00	3.854,75	50,00	9,64
70739	30249	8.800.530,00	500,00	0,00	1,25
132789	70062	10.594.000,00	500,00	0,00	1,25

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr
Página 16 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

137537	70060	13.466.700,00	5.000,00	0,00	12,5 0
123196	60085	7.687.200,00	50,00	50,00	0,13

Fuente: Tabla de "Lotes"

Del análisis de los datos de la tabla anterior, se observa que, en algunos casos, se anotó como valor del derecho de propiedad, el porcentaje de participación que el propietario tiene sobre el inmueble y en otros casos, son evidentes los errores de digitación al ingresar los datos al sistema para el cálculo del impuesto.

En resumen, pese a que la prueba realizada corresponde a un segmento de la totalidad de los derechos de propiedad, cabe la posibilidad que existan más registros en las mismas condiciones, que en consecuencia están generando un perjuicio económico a la Municipalidad, al calcularse el impuesto sobre valores imponible sumamente bajos que no guardan relación con el valor de la propiedad, ni con el porcentaje de participación que el propietario tiene sobre el inmueble.

Los errores determinados en este aparte evidencian la necesidad de introducir mejoras en los controles de validación en lo que corresponde al ingreso y proceso de los datos, que ayuden a incrementar la calidad de la información que se tienen para el cobro de dicho impuesto.

Por ello, debe asegurarse que los datos que son procesados mediante TI corresponden a transacciones válidas y debidamente autorizadas, que son procesados en forma completa, exacta y oportuna, y transmitidos, almacenados y desechados en forma íntegra y segura.¹³

- iii. Se identificaron 17 derechos de propiedad cuyos inmuebles presentaban un valor de ¢0,00, no obstante, presentaban derechos cuyos valores iban desde ¢5,00 hasta ¢14.825.880,00, tal como se observa en la siguiente tabla:

¹³ Norma 5.6 del Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipalidaddepococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Municipalidad de Pococi Clasificación de derechos por valor de la propiedad Al 15 de septiembre 2022						
NUMERO FINCA	DERECHO	CEDULA	VALOR PROPIEDAD	VALOR DERECHO	PORCPOSECION	IMPBI
110363	0	310139....	0,00	5,00	0,00	0,01
110367	0	30324....	0,00	5,00	0,00	0,01
126410	0	20302....	0,00	5,00	0,00	0,01
136431	2	11256....	0,00	500,00	0,00	1,25
15390	0	310200....	0,00	1.000,00	100,00	2,50
27551	2	10457....	0,00	8.166,00	50,00	20,42
12356	0	70009....	0,00	10.000,00	100,00	25,00
26741	10	10210....	0,00	50.000,00	100,00	125,00
26755	10	10210....	0,00	50.000,00	100,00	125,00
28274	0	20145....	0,00	59.500,00	0,00	148,75
144271	0	50180....	0,00	2.469.704,12	0,00	6.174,26
26751	10	10210....	0,00	2.880.000,00	100,00	7.200,00
26753	10	10210....	0,00	2.880.000,00	100,00	7.200,00
66910	4	60202....	0,00	8.372.771,00	100,00	20.931,93
7469	10	10210....	0,00	11.000.000,00	100,00	27.500,00
38114	10	10210....	0,00	13.345.420,00	100,00	33.363,55
25744	10	10210....	0,00	14.825.880,00	100,00	37.064,70

Fuente: Tabla "Lotes"

Si bien es cierto el sistema hace el cálculo del IBI sobre el valor del derecho de propiedad, los resultados indican una vez, más que no se actualizan periódicamente los valores de los inmuebles del cantón y por consiguiente tampoco el impuesto.

- iv. Existen 53.690 derechos de propiedad con bases imponibles por debajo de los 45 (cuarenta y cinco) salarios base que la ley estipula para ser objeto de exoneraciones (aproximadamente \$20.8 millones); donde como referencia, en el 2022 se estimó ese salario en \$462.200.00. Este número de derechos de propiedad representa cerca del 74% del total de derechos de propiedad registrados en el SIGRAMU y debe ser revisada con el fin de determinar si algunos de ellos han sufrido incrementos para proceder al ajuste del cobro por concepto del IBI.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 18 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Municipalidad de Pococi Clasificación de derechos de propiedad por valor del inmueble			
Rango del valor del derecho	Subtotal	Cantidad	Referencia
De 1 a 20.8 millones de colones		53.690	PT Prueba 11 Derechos de propiedad menor a 20.8 millones
✓ Menores a 5 millones	16.621		PT Prueba 12 Derecho propiedad menor a 5 millones
✓ De 5.01 a 10 millones	14.529		PT Prueba 13 Derechos propiedad entre 5 y 10 millones
✓ De 10.01 a 15 millones	14.430		PT Prueba 14 Derechos propiedad entre 10 y 15 millones
✓ De 15.01 a 20.8 millones	8.110		PT Prueba 15 Derechos propiedad entre 15 y 20.8 millones
De 20.8 a 100 millones		17.212	PT Prueba 16 Derechos propiedad entre 20.8 y 100 millones
Mayores 100 millones		1.989	PT Prueba 18 Derechos propiedad mayor 100 millones
Total		72.891	PT Prueba 17 Derechos propiedad mayor a 100 millones
Fuente: Tabla "Lotes"			

Con el propósito de facilitar el análisis a la administración los 53.690 derechos de propiedad se agruparon por rangos de montos para establecer prioridades, y además se debe tomar en cuenta que de acuerdo con información que consta en el campo "PORCEXE" de la tabla "Lotes", 20.776 derechos de propiedad contenidos en el rango de los 45 salarios base, corresponden a fincas que tienen algún grado de exoneración de acuerdo con la ley 7509 y su reglamento¹⁴.

En relación con las fincas de uso agrícola, no se logró identificar en la tabla "Lotes" si existen inmuebles con esas características, a pesar de que en el perímetro del distrito centro, se observan muchas propiedades que hacen presumir que se dedican a ese tipo de actividades. Lo anterior, para determinar si procede algún tipo de exoneración de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la ley N° 7509, "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles", del 9 de mayo de 1995, para Terrenos de uso Agropecuario, Decreto N° 38022-MAG-H.

- v. Por otra parte, la desactualización de las bases imponibles del IBI se refleja en al menos 11.547 derechos de propiedad, que de acuerdo con el campo "ULTMOD", muestran fechas de última actualización que van desde el 2002 hasta el 2017, tal como se detalla en la siguiente tabla, situación que puede estar incidiendo en que la Municipalidad reciba menos ingresos por concepto impuesto de bienes inmuebles.

¹⁴ PT Prueba 11 Derechos de propiedad menor a 20.8 millones
Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Municipalidad de Pococi Antigüedad de montos impositivos para IBI Al 15 de setiembre 2022		
Año de la última actualización	Cantidad de derechos	Porcentaje
2002 al 2017	11.547	16%
2018	5.622	8%
2019	8.049	11%
2020	8.814	12%
2021	15.648	21%
2022	22.778	31%
En blanco	534	1%
Total	72.992	100%
FUENTE: Archivo sumariado por última modificación		

Además de lo indicado en los numerales 5.1 y 5.6 de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) antes detalladas, la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Nro. 7509, establece que los sujetos pasivos que dispongan de bienes inmuebles deben declarar por lo menos cada cinco años el valor de sus bienes. Asimismo, la referida normativa faculta en el artículo 17 a la administración tributaria para efectuar de oficio, la valoración de los bienes inmuebles sin declarar.

"Artículo 17.- Inobservancia de la declaración de bienes. Cuando no exista declaración de bienes por parte del titular del inmueble, conforme al artículo anterior, la Administración Tributaria estará facultada para efectuar, de oficio, la valoración de los bienes inmuebles sin declarar"

c) Sobre la calidad de los datos de los contribuyentes para el cobro del Impuesto de patentes comerciales

De acuerdo con la información contenida en el Libro Técnico del SIGRAMU, en la tabla "Dueños" se da mantenimiento a los datos de todos los contribuyentes. Al 15 de setiembre de 2022, ese archivo mantenía información sobre 91.747 contribuyentes. Por su parte, el archivo de "Patentes", que es la que guarda la información detallada de las patentes otorgadas, está vinculada con la tabla "Dueños" a través del campo de "cedula". Este último archivo, al 15 de setiembre del año en curso contenía 4.330 registros.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 20 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

En el caso de las patentes se realizaron pruebas sobre la calidad de los datos relacionados con la información contenida en el archivo "Patentes", como también en el archivo "Dueños":

De conformidad con la información contenida en el archivo "Patentes", se clasifican 4.267 patentes como "activadas" (código ACTIVADA+A), 56 se presentan "sin actividad"; 3 de ellas no muestra el estado, 2 no tenían ningún tipo de información en los diferentes campos del archivo y 2 indican "N" en el campo "Desactivada".¹⁵

Asimismo, de esas 4.267 patentes activas, **1.559 no indican el tipo de patente (por ejemplo, comercial, licores, etc.)**; 2.689 corresponden a patentes comerciales, 3 se identifican como "Industria", 1 corresponde a "Otros" y 15 se clasificaron como "Bienes y servicios", tal como se observa en el siguiente detalle:

Municipalidad de Pococi
Distribución de patentes activas por tipo de patente

Actividad	Cantidad
Sin información	1.559
Bienes y servicios	15
Comercio	2.689
Industria	3
Otros	1

Las pruebas realizadas sobre las patentes activas para comprobar la razonabilidad de la información para mejorar la gestión de cobro y la corrección del monto que se cobra por concepto del impuesto de patentes, se determinaron las siguientes situaciones:

- Existen 125 (3%) registros que en relación con la dirección postal del negocio están en blanco o presentan un dato genérico como por ejemplo "Guápiles", "Jiménez", etc.

No obstante, se debe aclarar que este dato se reduce sensiblemente, cuando se coteja la dirección postal del dueño del inmueble, ya que de esos 125 casos, se redujo a 8, lo que evidencia que se cuenta con

¹⁵ PT Prueba 18 Sumarización por patentes activas

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

información bastante razonable sobre la ubicación del inmueble o su dueño, en el evento de que tenga que ser notificado para las diferentes gestiones que deba realizar la Municipalidad con respecto a su relación con los contribuyentes del cantón, y de manera particular, en todo aquello que se relacione con la gestión de cobro de los tributos municipales.

Por lo que es importante mejorar los controles de validación principalmente en la etapa de ingreso de datos al sistema, instando o persuadiendo al usuario a digitar toda la información o solicitarle al contribuyente la que haga falta, con el propósito de que la Entidad cuente con la mayor cantidad de datos posible para localizar al contribuyente, en el evento de que deba ejercer alguna acción sobre ellos.

- ii. De las 4.267 patentes comerciales activas, 1.816 no presentan ningún monto como ingreso bruto para el cálculo del impuesto¹⁶, en consecuencia, 111 de ellas tampoco mostraban el impuesto pagar.

No obstante, las 1.705 patentes comerciales restantes, a pesar de que no contenían ningún dato relacionado con ingreso bruto sobre el cual realizar el cálculo del impuesto y el impuesto a pagar, si contenían información sobre el monto del impuesto tasado para el cobro.

Si bien dichas situaciones pueden obedecer a patentes comerciales suspendidas o exoneradas por alguna razón, no se logró identificar en el archivo "Patentes" si tenían esas condiciones.

- iii. Sobre las 2.451 patentes restantes se hizo el cálculo del impuesto correspondiente, determinándose que en 24 patentados la tarifa del impuesto es menor entre ¢-2.255,12 y ¢-4.427.028,83 al resultado de la aplicación de la formula establecida en el artículo 9° de la Ley Nro. 8582, sin que se tenga información de esas condiciones mostradas.

Además, en 18 de ellos en el campo "PAGAPAT" presentan un valor de ¢0,00, en relación con la aplicación de la referida fórmula, lo que hace

¹⁶ PT Prueba 19 Patentes comerciales activas con ingreso bruto en cero

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

probable el riesgo de que a esos contribuyentes no se les esté cobrando el impuesto de patentes que les corresponde.

También en al menos en 2 casos la tarifa a cobrar se calculó por la mitad del porcentaje de lo que se establece en la fórmula dispuesta en el referido artículo 9° de la Ley Nro. 8582 y en un caso se presume un error de digitación en el dato del impuesto, ya que el cálculo es de \$1.527.645,81; mientras que en el archivo patentes aparece con una tarifa de \$152.764,58.

En resumen, en estos casos la aplicación incorrecta del artículo 9° de la Ley en comentario, está causando un perjuicio económico anual a esta Municipalidad, estimado en \$10.940.721,96, (\$14.589.069,58 - 3.648.347,62), tal como se observa en el siguiente cuadro:

Municipalidad de Pococi Patentados con una tarifa de impuesto menor a la establecida por Ley						
CEDULA	NUMERO	MONTODEC	CALCULO	TARIFA	DIFERENCIA	PAGAPAT
310173....	10230	2.766.892.915,00	5.533.785,83	1.106.757,00	-4.427.028,83	0,00
10712....	11648	1.401.389.323,00	2.802.778,65	109.850,00	-2.692.928,65	0,00
310107....	10496	763.822.905,06	1.527.645,81	152.764,58	-1.374.881,23	1.527.645,81
70239....	11712	610.440.611,00	1.220.881,22	169.000,00	-1.051.881,22	0,00
310121....	44	432.345.813,00	864.691,63	288.230,00	-576.461,63	864.691,63
60250....	10729	291.644.085,00	583.288,17	379.138,50	-204.149,67	0,00
60250....	12293	291.644.085,00	583.288,17	379.138,50	-204.149,67	0,00
310115....	2366	104.842.784,00	209.685,57	117.473,59	-92.211,98	0,00
70127....	12246	58.382.274,00	116.764,55	58.383,00	-58.381,55	0,00
60165....	11552	38.909.232,00	77.818,46	38.910,00	-38.908,46	0,00
310121....	699	163.203.192,53	326.406,39	288.230,00	-38.176,39	326.406,39
310121....	10464	163.203.192,53	326.406,39	288.230,00	-38.176,39	326.406,39
310125....	1434	39.772.455,00	79.544,91	51.703,60	-27.841,31	0,00
310163....	8398	31.022.800,00	62.045,60	40.329,90	-21.715,70	0,00
11145....	10345	48.018.668,00	96.037,34	76.829,87	-19.207,47	96.037,34
70158....	10816	13.363.347,00	26.726,69	11.776,22	-14.950,47	0,00
11052....	10536	13.469.444,00	26.938,89	13.470,00	-13.468,89	0,00
60182....	7145	8.220.000,00	16.440,00	5.400,00	-11.040,00	16.440,00
50138....	1095	13.446.000,00	26.892,00	17.479,80	-9.412,20	0,00
155801....	1135	9.292.646,00	18.585,29	12.080,90	-6.504,39	0,00
155801....	6279	9.292.646,00	18.585,29	12.080,90	-6.504,39	0,00
10689....	7455	5.850.807,00	11.701,61	7.606,30	-4.095,31	0,00
10689....	7456	5.850.807,00	11.701,61	7.606,30	-4.095,31	0,00
11062....	12579	3.482.291,00	6.964,58	4.668,85	-2.295,73	6.964,58
11432....	9858	6.732.467,00	13.464,93	11.209,81	-2.255,12	0,00
Total			14.589.069,58	3.648.347,62		

Los valores éticos no son negociables.
Auditoria Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 23 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

- iv. Se determinó que al menos en 496 patentados, la tarifa que se cobra es mayor al resultado de la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 9° de la Ley Nro. 8582, en montos que van desde \$12,18 hasta \$1.798.508,41; inclusive a pesar de que, en 276 de esos patentados, en el campo "PAGAPAT" presentan un valor de igual en relación con la aplicación de la referida fórmula.

- v. Cuando se toma como referencia la información de los 685 registros de patentes clasificados por el campo "FECHADE", que se refiere al último año que se declaró la patente, se identificaron en 448 patentados que no habían actualizado su declaración de patentes al 2022 y 303 no presentaban la fecha de la declaración, lo que puede incidir en que la Municipalidad pueda estar recibiendo menos ingresos por concepto impuesto de patentes comerciales, tal como se detalla en la tabla inserta.

Municipalidad de Pococi Patentes comerciales por año de declaración		
Año	Cantidad	%
2002 - 2020	36	1%
2021	412	17%
2022	1.699	69%
2023	1	0%
Sin datos	303	12%
Total	2.451	100%

d) Sobre la calidad de los datos para el cobro del impuesto de patentes de licores

De conformidad con la información contenida en el archivo "Licores", la Municipalidad cuenta con 630 patentes de licores, de las cuales en 624 no se indica su condición de activa/inactiva, 5 dicen que no están inactivas. En razón de ello, se parte que 629 patentes de licores se mantienen activas¹⁷. Estas patentes de licores se encuentran distribuidas así en los distritos del cantón:

Municipalidad de Pococi Distribución de patentes de licores por distrito	
Distrito	Cantidad
Cariari	150
Colorado	20
Guápiles	241
Jiménez	52
La Colonia	21
La Rifa	104
Roxana	41
Total	629

Al clasificar estas patentes por tipo de negocio, las mismas se clasifican:

¹⁷ PT Prueba 20 Licores





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°46

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Municipalidad de Pococí Distribución de patentes de licores por tipo de negocio	
Tipo de negocio	Cantidad
2% DE PARQUES NACIONALES/PATENTES	1
LICENCIA LICORES INACTIVAS	116
LICORES BAR CATEGORIA B1	75
LICORES BAR CON ACT BAILABLE CAT B2	4
LICORES HOSPEDAJE MAYOR 15 CAT E1B	8
LOCORES LICORERA CATEGORIA A	4
LICORES MINISUPER CATEGORIA D1	239
LICORES RESTAURANTE CATEGORIA C	140
LICORES SUPERMERCADO CATEGORIA D2	42

Como se observa en el cuadro anterior, hay 87 patentes de licores clasificadas en "Categoría B" (B1, B2, 1B) y 4 en "Categoría A"

También se identifican en el cuadro anterior, 116 patentes de licores como inactivas, por lo que fueron excluidas para los análisis posteriores.

e) Incremento paulatino del pendiente de cobro del IBI y de patentes

De acuerdo con la información reportada por esa Municipalidad a la Contraloría General de la República en las liquidaciones presupuestarias, el pendiente de cobro del IBI experimentó en el 2021 un incremento de cerca de un 10% con respecto al 2020. Las patentes comerciales presentaron una reducción del casi el 41% y en las patentes de licores un 6%.

No obstante, la mejora que se experimentó en la recaudación del impuesto correspondiente a las patentes comerciales y de licores, la Municipalidad debe tomar en cuenta que estos tributos, conjuntamente con el IBI, representan más del 50% del pendiente de cobro total, tal como se puede observar en el siguiente cuadro, situación por la cual se debe redoblar los esfuerzos en la gestión de cobro para mejorar la recaudación de este tributo.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 25 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Municipalidad de Pococi Estado del pendiente de cobro IBI y patentes Periodo 2020 y 2021		
Detalle	Al 31/12/2020	Al 31/12/2021
Impuesto sobre bienes inmuebles	2.798.352.712,75	3.052.383.662,58
Patentes municipales	474.054.698,43	278.339.789,67
Licencia de Licores	112.002.020,00	105.201.993,20
Total pendiente de cobro IBI y patentes	3.384.409.431,18	3.435.925.445,45
Pendiente de cobro total	6.156.736.500,61	6.521.004.070,64
	55%	53%
FUENTE: Creación propia liquidaciones presupuesto 2020 y 2021		

La Ley Nro. 7509 en su artículo 8° señala que *"los sujetos pasivos deben responder por el pago del impuesto, los intereses y la mora que pesan sobre el bien. El término de la prescripción para cobrar las sumas a que se refiere este artículo será de tres años."*

Acerca del manejo del pendiente de cobro se debe tener presente, que solo se puede calificar de irrecuperable una deuda en forma excepcional y únicamente cuando se demuestre que el deudor no tiene forma de ser ubicado o embargado y que tales condiciones sean declaradas en sede judicial. También deberá considerarse que, en general, en ninguna circunstancia debe permitirse que por el simple dicho o la escasa importancia del monto, se declare incobrable una suma determinada, sin gestión alguna de parte de la Administración¹⁸.

Lo anterior, por cuanto en el SIGRAMU también se tiene el archivo "INCOBRA" que almacena información sobre tributos incobrables, donde en el caso del IBI se almacena un monto por incobrables de ¢86.194.256,42 y en patentes ¢34.377.665,23. No obstante, no existe evidencia que la Institución cuente con una política o procedimiento para declarar incobrable una cuenta.

Por ello, en cuanto a la temática de control interno, se debe mejorar los procedimientos de validación existentes en el sistema, que permitan seguir manteniendo información confiable y oportuna, sobre la administración y gestión de cobro de los tributos municipales con el fin de corregir y evitar que se materialice

¹⁸ El artículo 82 del Código Municipal estipula que los tributos municipales prescribirán en cinco años y los funcionarios que los dejen prescribir responderán por su pago personalmente. En el caso del IBI, el tributo prescribe a los tres años según lo establece el artículo 8 la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Nro. 7509.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°48

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

un impacto negativo en la Hacienda Municipal, en detrimento de las obras y servicios que se podrían brindar a los contribuyentes de este Ayuntamiento.

Sobre el particular el artículo 8° inciso b) de la Ley General de Control Interno señala: *"Artículo 8°-Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

(...)

b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.

(...)"

Por otra parte, el artículo 16 de la referida Ley General de Control Interno indica que las entidades como la Municipalidad de Pococí, deben contar con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendida ésta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados.

2.2 Hallazgo No. 2: Debilidades en la ejecución del convenio suscrito con la Municipalidad de San Carlos para el proyecto de la reingeniería y diseño de los sistemas de cómputo Integrales

Las normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información emitidas por el MICIT en el 2021 son de acatamiento obligatorio para las instituciones y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, y su inobservancia generará las responsabilidades que correspondan de conformidad con el marco jurídico que resulte aplicable.

En estas normas se dispone que la institución debe disponer de prácticas formales que permitan la valoración de la disponibilidad y adecuada aplicación de un sistema de control interno para el uso eficiente de los recursos tecnológicos de la entidad, para lograr mantener la continuidad de las operaciones, salvaguarda y protección de la información y los activos asociados a su captura, procesamiento, consulta, almacenamiento y transferencia y la gestión apropiada de los riesgos asociados.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchillo@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 27 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°49

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Adicionalmente, debe asegurar que las unidades institucionales disponen y aplican prácticas e instrumentos que le permitan evaluar la adecuada gestión de los procesos y servicios a través de métricas de rendimiento y metas para generar valor a la institución y apoyar en el logro de los objetivos y metas institucionales. Además, se debe disponer de informes de resultados sobre las diferentes valoraciones que le permitan identificar desviaciones y áreas de mejora sobre la gestión de TI en la entrega de servicios, la disponibilidad y protección de los recursos tecnológicos. La Unidad de TI debe establecer acciones para el mejoramiento continuo con base en los resultados de las evaluaciones que se deben incorporar a sus planes de trabajo¹⁹.

2.2.1 Sobre el proceso de ejecución y fiscalización del convenio suscrito con la Municipalidad de San Carlos

El sistema de Información que sustenta el cobro de tributos está obsoleto

El sistema en operación en la Municipalidad para el cobro de sus tributos es conocido como SIGRAMU y es un sistema de gestión de datos con muchas limitaciones, ya que como lo expresa el Encargado de Tecnologías de información de este gobierno local en el oficio TIC-01-20-2022 del 29 de julio de 2022, los datos están almacenados en archivos planos del tipo DBase y poseen inconsistencias relacionales, de integridad, producto de:

- ✓ El arrastre de datos de otros sistemas anteriores con ausencia de parámetros para relacionarlos o acoplarlos de forma integral.
- ✓ La herramienta no posee los filtros que aseguren la integridad relacional de los datos.
- ✓ Por ser un tipo de archivo plano su crecimiento vertical y aumento de la concurrencia provoca pérdida de puntos en la secuencia de almacenamiento, lo cual crea bloques de registros incoherentes.
- ✓ El crecimiento vertical es limitado estructuralmente por el tipo de archivo.
- ✓ El múltiple "parcheo" que ha tenido la herramienta a lo largo de vida en producción.
- ✓ El colapso de los archivos que contienen los datos más relevantes (y de mayor crecimiento) es inminente.

¹⁹ Apartado "XIV. ASEGURAMIENTO" de las normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información.
Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°50

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

- ✓ Inseguridad de acceso, ya que por el tipo de archivos que usa es necesario se publiquen en la red como carpeta compartida.

Por otra parte, el Departamento de TI no posee documentación técnica que permita acceder al código fuente para poder darle mantenimiento.

Según se informó el SIGRAMU en su momento fue una solución innovadora, **implementada en julio de 1999**. En el 2016 se inicia formalmente con un proyecto tendiente a consolidar el cambio por medio de un convenio de cooperación intermunicipal con la Municipalidad de San Carlos, decisión fue tomada por la Comité Gerencial de TI.²⁰

La Municipalidad suscribe un convenio con el Ayuntamiento de San Carlos

El 6 de octubre de 2016 el Comité Gerencial de TI entregó a la alcaldesa Municipal de ese entonces la propuesta de convenio intermunicipal entre la Municipalidad de San Carlos y la Municipalidad de Pococí para el desarrollo y la implementación de un sistema de información integrado. El Concejo en sesión ordinaria N.º 83 del 10 de octubre de 2016 autorizó a la Alcaldesa a firmar el Convenio de Cooperación intermunicipal entre ambas municipalidades lo cual se llevó a cabo el 26 de enero de 2017.

El objetivo del convenio era ejecutar acciones conjuntas entre ambas municipalidades en procura de trabajar en el proyecto de la reingeniería y diseño de los sistemas de cómputo integrales tanto para los ingresos como para los egresos de los dos gobiernos locales, procurando estandarizar los procesos y los sistemas de cómputo en ambas Instituciones en busca de un mayor beneficio para todas las partes.

En lo que corresponde a la parte económica para la ejecución de ese convenio, las partes se comprometían a realizar los siguientes aportes económicos:

²⁰ Oficio TIC-01-20-2022 del 29 de julio 2022 suscrito por el Encargado de Tecnologías de Información
Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°51

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Municipalidad de San Carlos:

1. Desarrollo del 45% de los sistemas incluidos en la reingeniería con un valor de \$45 millones.
2. Contratación de 4 programadores por 3 años con un costo de \$110.8 millones.

Municipalidad de Pococí

1. Un aporte económico que se giraría a la Municipalidad de San Carlos por \$45. millones, en 3 giros de \$15. millones. El primer giro una vez firmado el convenio e instalados los módulos ya existentes y elaborados por la Municipalidad de San Carlos, el segundo desembolso al año de la firma del convenio y el tercero al segundo año luego de la firma del convenio.
La primera transferencia se realizaría posterior a la firma del presente convenio de cooperación y la instalación del sistema informático actual (Modulo de Egresos y Recursos Humanos) y los otros dos desembolsos por quince millones cada uno de ellos, se realizarán uno en enero de 2017 y el tercero y último se realizará en enero de 2018.
2. La contratación de 2 programadores con una inversión de \$53 millones en tres años.
3. Un aporte adicional de \$2. millones destinados a viáticos de los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos.

En la evaluación del convenio se determinaron debilidades en su ejecución, que dificultan la ejecución de acciones para implementar el SIM a la mayor brevedad, tales como:

a) Atrasos en la ejecución del convenio suscrito

Las cláusulas octava y novena del convenio estipula que el plazo de ejecución sería de 3 años contados a partir de la firma del documento, plazo estimado para el cual debería de estar concluida la reingeniería motivo del presente convenio.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 30 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Si se toma en cuenta que el convenio fue firmado el 26 de enero de 2017, el plazo para ejecutar el proceso de reingeniería, debió terminar el 25 de enero de 2020 con el desarrollo de los siguientes módulos:

Personas	Contribuyentes	Administración Tributaria	Cajas
Cobros	Catastro	Bienes Inmuebles	Cementerio
Mercado	Acueductos	Proveeduría	Planificación (Plan de desarrollo, PAO, presupuesto)
Ingeniería	Patentes	Contabilidad	Tesorería

No obstante, a la fecha de emisión de este informe, aproximadamente 20 meses después de la fecha probable de terminación del convenio, **este se encuentra paralizado**.

En oficio TIC-01-20-2022 del 29 de julio de 2022, el Encargado de Tecnologías de Información, comunicó a esta Auditoría Interna una serie de procesos que se han realizado entre el 2018 y mayo de 2022 así como algunos de los inconvenientes presentados, por ejemplo:

- Se dio la instalación preliminar del SIM de parte de TI-MSc y se inició la migración de datos pero que no fue continuada y poco tiempo después, esta labor se perdió al dañarse uno de los discos del servidor donde se albergaban todas las piezas de software, la estructura de base de datos, el script de migración y la data migrada y no fue sino hasta abril de 2020 que se realizó la instalación y configuración, así como la adquisición de nuevo hardware para soportar la actividad tecnológica de acuerdo con los requerimientos recomendados por TI-MSc.
- En enero de 2020 se inician las labores del proyecto Migración SIGRAMU-SIM, a cargo de una persona contratada y en abril de 2020 se contratan otras dos personas. En ese mes también se inician las labores de análisis y estudio de los requerimientos del Proyecto de Migración de SIGRAMU

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 31 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°53

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

a SIM dado que no existía documentación técnica y descriptiva del mismo, levantamiento de documentación y creación de scripts para migración.

- c) Se desarrolló un sistema denominado FICHERO para dar servicio en la atención al contribuyente y en donde los encargados en las ventanillas solicitan fichas entregadas de acuerdo al servicio que ofrecen, otra de las aplicaciones se encarga de vocear la ficha que solicita la ventanilla desplegándola la información en una pantalla colocada estratégicamente para la mejor visibilidad por parte del usuario (contribuyente).

Además, lleva estadísticas que permite al administrador tener un mejor control y orden con el personal de la plataforma. El diagrama conceptual de este sistema se describe en el siguiente gráfico y el mismo se encuentra funcionando en las sucursales de Guápiles y Cariari.



- d) Se hizo el estudio de factibilidad para cambiar la central telefónica análoga a central IP.
- e) Se realizó el desarrollo de una aplicación para iniciar la actualización de los contribuyentes al ingreso de las instalaciones de la institución. La idea preliminar era ir depurando información de la base de datos SIGRAMU con el objetivo de tener data más actualizada. Sin embargo, la aplicación se usó un tiempo, pero posteriormente el personal de plataforma no volvió a usarla.
- f) En abril 2020 se contrata a dos técnicos para apoyar el área de programación, investigación y desarrollo.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 32 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

- g) A mediados de 2020 se lleva a cabo toda la instalación (materiales, logística) necesaria para su funcionamiento. Asimismo, la creación de servidores virtuales, donde se recibió asesoría y soporte de parte de TI Municipalidad de San Carlos (TI-MSC).
- h) A finales de agosto 2020, se recibe de parte de TI-MSC las fuentes de las aplicaciones desarrolladas para WEB, así como la estructura de Base de datos (solo la parte WEB desarrollada en ASP.Net MVC), no la totalidad de las aplicaciones que conforman toda la plataforma SIM de acuerdo con el convenio. En la lista siguiente lista solo las marcadas con "X" en la columna WEB, quedando pendiente de entregar la columna "Escritorio".

ANEXOS

Módulos que conforman SIM

Módulo	Web	Escritorio
Personas	X	
Contabilidad	X	
Tributaria	X	
Cobros	X	
Catastro	X	
Bienes Inmuebles	X	
Servicios	X	
Planificación	X	
Proveeduría		X
Seguridad	X	
Patentes		X
Licencias de Licor		X
Presupuesto		X
Control interno		X
Proyectos		X
Procesos especiales		X
Auditorías		X
Unidad Técnica de Gestión Vial		X
Inspectores		X
Inventarios		X
Mercado		X
Pendiente		X
Cajas		X
Tesorería		X
* Acueductos		X
* Cementerios		X
* Sistema Gestión Documental		X
* Sistema Recursos Humanos		X

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 33 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°55

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

A partir de este punto se procede a interpretar el código fuente recibido debido a que no se recibió documentación técnica alguna, fue necesario elaborar diagramas contextuales para armar de alguna forma las ligas lógicas y físicas para iniciar los procesos de ETL (Extracción, tratamiento y Carga) de datos.

- i) Setiembre de 2020: Se procede al análisis y desarrollo de Módulo Control de Vacaciones para el Departamento de Recursos Humanos.
- j) Junio 2021 a mayo 2022: Se realiza el análisis de requerimientos, diseño, programación, pruebas de funcionamiento y acople con SIM, ingreso de datos históricos y actuales, con los colaboradores de la institución. En paralelo se continúa por parte del personal técnico del proyecto (TI-MPC) investigando y llevando a cabo pruebas de migración con scripts previos y nuevos.

Entre los obstáculos encontrados para avanzar con el convenio se menciona por parte del Departamento de Informática que la primera entrega de parte de la Municipalidad de San Carlos fue el proyecto SIM en Asp.net y la estructura de la base de datos, en agosto de 2020, pero **se recibió sin documentación alguna, sin manuales técnicos o de usuarios**, por lo que fue necesario investigar, probar, coleccionar para ir comprendiendo el funcionamiento de cada una de las partes dentro del engranaje, su afectación y uso; lo cual tomó tiempo considerable antes de intentar usar el código o darle soporte.

También se presentó la ausencia o faltante de entrega del resto de productos en donde se encuentra todo lo relacionado con Ingresos, que involucra páginas WEB, desarrollos en PowerBuilder y piezas importantes del engranaje, **situación que no permitió dar continuidad a la etapa de migración y tampoco se puede continuar con el proceso de implementación.**

Sin embargo, indica el Encargado de Tecnologías de Información a esta Auditoría Interna **que a partir de junio 2022 –en el momento que se está desarrollando esta Auditoría de carácter especial-** se recibió de la Municipalidad de San Carlos los elementos o piezas de software faltantes, brindando soporte técnico para la adaptación de las nuevas herramientas desarrolladas y el respectivo

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 34 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°56

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

acople, para llevar a cabo migraciones a los nuevos esquemas de datos para los nuevos requerimientos.

Con esta habilitación del convenio y la contratación del personal faltante (a partir de julio de 2022), se ha acelerado el proceso de migración y se estima que a la fecha (31 de octubre de 2022) el sistema se encuentra en un 90% instalado, no así su funcionamiento ya que en estos momentos se está trabajando en su implementación, por tal motivo no existen actas de usuarios finales. Actualmente se está realizando la migración de datos con los que se pretende iniciar las capacitaciones²¹.

En general, lo indicado por el Encargado de Tecnologías de Información evidencia que no se ha recibido el acompañamiento necesario de parte del equipo técnico de la Municipalidad de San Carlos para cumplir con los plazos convenidos, provocando que el SIM a la fecha no se encuentre implementado en un 100% en la Municipalidad de Pococí.

Cabe señalar, que los atrasos en la efectiva implementación del sistema, pudo haber impactado en las finanzas municipales debido a que se ha tenido que asumir costos adicionales importantes al proyecto, ya que este Ayuntamiento debió contratar personal técnico de manera temporal, adicional a lo que estipulaba el convenio, para poder llevar adelante el desarrollo de los diferentes módulos que a la fecha necesitan los ajustes para poderlos implementar.

Es importante recalcar la importancia de que dicho proyecto quede concluido a la brevedad posible, entre otras cosas, dado la vulnerabilidad que presenta el SIGRAMU en lo que corresponde a la gestión y cobro de los tributos municipales, que involucra riesgos desde la pérdida de datos de manera involuntaria, hasta el borrado de información con propósitos de extorsión a la Institución o cobros indebidos a los contribuyentes.

En ese sentido, se deben hacer los mayores esfuerzos, para que se culmine el proyecto a satisfacción a la mayor brevedad y cumplir con los propósitos que el

²¹ Oficio TIC-01-25-2022, del 24 de agosto de 2022.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@munipococi.go.cr

Página 35 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°57

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

mismo Encargado de Tecnologías de información señala, que es dotar a la Municipalidad de una nueva plataforma de software (Gestor de base de datos e interfaz gráfica), permitiendo:

- Asegurar la integridad de los datos.
- Garantizar la integridad referencial.
- Eliminar la duplicidad de los datos.
- Disminuir tiempos de respuesta al acceder a los registros almacenados.
- El uso de Herramientas tecnológicas más actualizada con las tendencias del mercado.
- El aprovechamiento de la unificación de las comunicaciones.
- Aumentar el ciclo de vida de la base de datos al usar un gestor de base de datos de última generación.
- Disminuir costos de operación, producción y almacenamiento de datos.
- Dotar a los usuarios una interfaz más segura.
- Aumentar el acceso (controlado) de recaudadores externos.
- Acceso al tribunal Supremo de elecciones para verificar y validar.
- Acceso al registro público para volcado y actualización de bienes.
- Mayor facilidad y seguridad para hacer respaldos y restauraciones de la base de datos.

Por último, tal como se estableció al inicio del proyecto, la Municipalidad debe tener presente que los productos a obtener, según el convenio interinstituciones firmado deben ser:

- 1) Los Manuales de uso será mediante ayuda web dentro del sistema.
- 2) Los programas fuentes, diagramas de diseño, modelo de base datos y cualquier otro documento técnico propio del diseño del sistema deberá ser entregado a la Municipalidad de Pococí, ello según los módulos establecidos en la cláusula segunda del presente convenio.
- 3) La solución informática operativamente funcional e implementada.
- 4) Soporte técnico durante la implementación de la solución, para la corrección de bugs reportados.
- 5) El sistema estará conformado con los siguientes módulos: Personas, Contribuyentes, Mercado, Acueductos, Proveeduría, Planificación (Plan

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 36 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

de desarrollo, PAO, presupuesto) Ingeniería, Recursos Humanos, Patentes, Contabilidad, Tesorería.

b) Sobre la emisión de Informes de avance en cuanto a la implementación del SIM

No obstante la importancia que requería el proceso de migración de datos del sistema anterior a la nueva aplicación, no se suministró a esta Auditoría Interna, informes o reportes de parte del coordinador del proyecto donde se hicieran ver los problemas que se estaban presentando en el proceso de implementación del sistema, los cuales están provocando los atrasos y que sirvieran de fundamento para ejercer acciones oportunas ante la Municipalidad de San Carlos con el fin de contar con una aplicación óptima en el plazo establecido en el convenio, que sirviera entre otras cosas para el cobro de los tributos municipales de manera eficiente y segura.

Si bien es cierto el Departamento de Informática, aportó a esta Auditoría Interna dos informes, uno de ellos se refiere a requerimientos y especificaciones de la depuración de datos para la migración de la base de datos del 2018; el otro Informe de avance de julio 2020, hace referencia a la creación del entorno virtualizado para soportar la plataforma de desarrollo y arquitectura de bases de datos; aplicación RUC para ayudar a depuración de datos previos a migración y el desarrollo del sistema de vacaciones.

Además, este último informe presenta un mapa conceptual de 5 etapas, haciendo referencia a que la 5ta etapa relacionada con la migración, implantación de esquemas de presupuesto y contabilidad se llevara a cabo entre abril y setiembre de 2023, tal como se aprecia a continuación:

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@munipococi.go.cr

Página 37 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

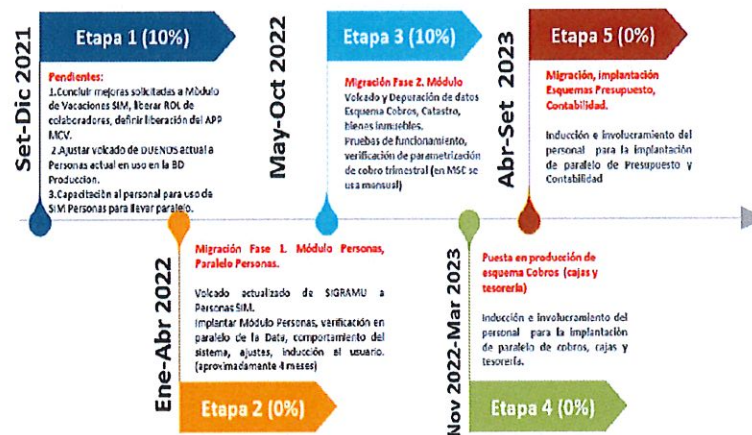


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022



Los porcentajes indicados de cada Etapa corresponden al día 06/09/2021 y los meses a la finalización cronológica más temprana optimista de cada etapa.

La presentación de informes anuales sobre la evolución y avance del proyecto estaba estipulado en la cláusula trigésima tercera del convenio suscrito:

"TRIGESIMA PRIMERA: INFORME ANUAL. Es acuerdo de ambas Municipalidades que, durante la ejecución del presente convenio, la Unidad Ejecutora deberá de presentar de manera anual, durante el mes de diciembre de cada año, un informe anual en cuanto a la evolución y avance del proyecto motivo del presente convenio, lo anterior durante todo el plazo de vigencia del mismo".

Cabe agregar que los apartados IX y XII sobre gestión de proyectos que implementan recursos tecnológicos y aseguramiento, de las normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información emitidas por el MICIT, estipulan entre otras cosas que la institución debe gestionar los proyectos que permitan habilitar sus iniciativas para el logro de los objetivos estratégicos, satisfaciendo los requerimientos y en cumplimiento con términos de calidad, tiempo,

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 38 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°60

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

presupuesto y uso óptimo de los recursos, de acuerdo con las buenas prácticas y estándares preestablecidos.

Por su parte, la Unidad de TI debe establecer el portafolio de proyectos debidamente priorizados, identificando en cada iniciativa el beneficio a generar por la habilitación de tecnologías de información. Su administración a través de la ejecución de los planes asociados, deben permitir obtener el resultado esperado, minimizando el riesgo asociado a eventos durante la ejecución del proyecto y garantizando la calidad y la entrega de valor para el logro de los objetivos institucionales.

Asimismo, la institución debe estar comprometida en la aplicación de buenas prácticas y seguimiento en la gestión de las TI estableciendo criterios efectivos para el cumplimiento de regulaciones internas y externas, así como disposiciones contractuales. Por su parte, la Unidad de TI debe incorporar prácticas de valoración para el aseguramiento sobre la entrega de servicios y el uso óptimo de los recursos tecnológicos instalados para apoyar a la institución en la continuidad de sus operaciones, salvaguarda y protección de la información y activos asociados y la implementación de iniciativas para el logro de los objetivos institucionales.

La institución también debe disponer de informes de resultados sobre las diferentes valoraciones que le permitan identificar desviaciones y áreas de mejora sobre la gestión de TI en la entrega de servicios, la disponibilidad y protección de los recursos tecnológicos. La Unidad de TI debe establecer acciones para el mejoramiento continuo con base en los resultados de las evaluaciones que se deben incorporar a sus planes de trabajo.

2.2.2 Riesgos asociados a la implementación del SIM

La ley General de control interno en su artículo 14 establece que serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 39 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°61

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecuta.

Por ello el numeral 3.1 de las "Normas de control interno para el Sector Público" (N-2-2009-CO-DFOE) consigna que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI. Las autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure.

A su vez, en el aparte IV de las normas técnicas para el gobierno y gestión de las tecnologías de la información, se dispone que la institución debe establecer un proceso formal de gestión de riesgos que responda a las amenazas que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, basado en una gestión continua de riesgos que esté integrada al sistema específico de valoración del riesgo institucional y considerando el Marco de Gestión de TI que le resulte aplicable.

Asimismo, la Unidad de TI debe aplicar el marco de gestión de riesgo tecnológico, con el fin de identificar, valorar, priorizar y gestionar los riesgos al nivel de TI en cualquiera de sus escenarios, que impliquen una eventual afectación a la continuidad operacional, así como la integridad y confidencialidad de la información y el cumplimiento regulatorio de la institución.

En relación con el proceso de implementación del SIM, existen amenazas que ponen en riesgo no solo el éxito del proyecto, sino todo el proceso de arquitectura tecnológica de la institución, tales como:

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 40 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°62

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA

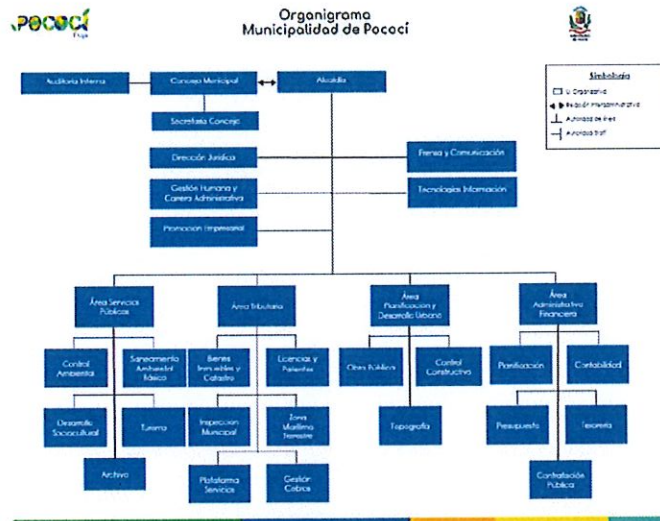


VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

a) Estructura organizacional del Departamento de TI

En el documento de advertencia Nro.10 sobre Seguridad de la Información, remitido por esta Auditoría Interna al Alcalde Municipal y al Encargado del Departamento de Tecnologías de Información, tramitado mediante oficio AI oficio N° AI-320-2022 del 23 de setiembre de 2022, se consigna que el Departamento de Tecnologías de Información, está integrado por un Coordinador y un asistente.

Como se observa en el organigrama vigente, el Departamento de Tecnologías de Información ocupa una posición de liderazgo dentro de la estructura organizativa de la Municipalidad y depende directamente de la Alcaldía Municipal.



Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 41 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

No obstante, la posición estratégica que ocupa el departamento, en criterio del Encargado de Tecnologías de Información, no se ha contado con los recursos pertinentes para llevar a cabo cualquier labor más allá de lo básico y rutinario, por lo que, según el área de Tecnologías de Información, la intermitencia ha jugado en contra desde un inicio debido a las condiciones reales en cuanto a la ejecución del proyecto.

Se advierte que la cantidad de funciones asignadas a los funcionarios del Departamento de TI y considerando los requerimientos de sistemas de información que demanda la Municipalidad, puede que no sea congruente la estructura organizativa aprobada para esa área, situación que puede incidir en que sus funcionarios no cumplan a cabalidad con sus tareas, provocando atrasos y malestar de los usuarios cuando no se les atiende a tiempo sus requerimientos, ya sea en la parte de asistencia a usuarios, como en el mantenimiento y soporte de los equipos y sistemas en operación que se mantienen en la Institución.

Esto es más evidente en el caso del proyecto de implementación del SIM22, donde la falta de personal de planta debidamente contratado y capacitado, en su momento llevó a la jefatura del Departamento de TI a contratar tres personas, un encargado y dos asistentes programadores. Sin embargo, por razones administrativas los tiempos de contratación presentaron la fragmentación indicada y graficada tal y como se muestra en la imagen abajo; y en la actualidad el personal para el proyecto de migración está conformado por personas.

Encargado

- A. diciembre 2019 a abril 2020 por un periodo de cuatro meses.
- B. Setiembre 2020 a febrero 2021 por un periodo de siete meses.
- C. marzo 2021 a mayo 2021, adenda por tres meses.
- D. Setiembre 2021 a agosto 2022 por un periodo de 12 meses (en curso)

²² Oficio TIC-01-20-2022 del 29 de julio de 2022

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Programador 1

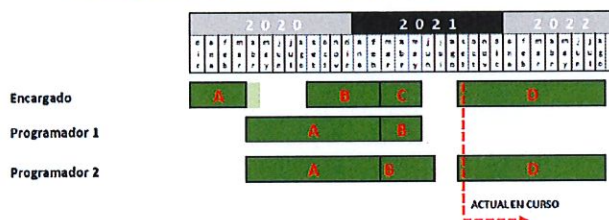
- A. Abril 2020 a febrero 2021, contrato por 12 meses.
- B. Marzo 2021 a mayo 2021, adenda por tres meses.

Programador 2

- A. Abril 2020 a febrero 2021, contrato por 12 meses.
- B. Marzo 2021 a junio 2021, adenda por cuatro meses.
- C. Setiembre 2021 a agosto 2022 por un periodo de 12 meses (en curso)

A partir de mayo 2021 se continua únicamente con un programador.

CRONOLOGÍA DE CONTRATACIÓN PERSONAL PROYECTO



Las normas de control interno para el Sector Público" (N-2-2009-CO-DFOE) señalan que el personal debe reunir las competencias y valores requeridos, de conformidad con los manuales de puestos institucionales, para el desempeño de los puestos y la operación de las actividades de control respectivas.

Con ese propósito, las políticas y actividades de planificación, reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, capacitación y otras relacionadas con la gestión de recursos humanos, deben dirigirse técnica y profesionalmente con miras a la contratación, la retención y la actualización de personal idóneo en la cantidad que se estime suficiente para el logro de los objetivos institucionales²³.

También, los apartados II y VII de las normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información emitidas por el MICIT, disponen que la

²³ Norma 2.4 "Idoneidad del personal", de las Normas de control interno para el Sector Público" (N-2-2009-CO-DFOE).

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°65

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

institución debe implementar y mantener prácticas de gestión de las TI, que definan formalmente entre otras cosas, la estructura organizacional, donde el nivel de responsabilidad jerárquica de la Unidad de TI debe permitir la independencia de sus acciones y priorizar sus servicios de acuerdo con los requerimientos institucionales.

Las Unidades deben ser claras y estar asignadas, oficializadas, publicadas y distribuidas a funcionarios que cumplan con el perfil requerido, de forma tal que no impacte la toma de decisiones y el logro de los objetivos de los procesos y servicios de TI.

Asimismo, la Unidad de TI debe constituirse con funcionarios que dispongan de un perfil técnico de acuerdo con sus responsabilidades, así como habilidades de gestión y administrativas que permitan realizar actividades requeridas para asegurar la gobernanza de las TI.

b) Sobre transferencia del conocimiento y continuidad de los servicios

Según datos aportados por el Encargado de Tecnologías de Información, para el proceso de implementación del SIM, se requería al menos contratar a tres personas, un encargado y dos asistentes programadores, con perfiles de Especialistas de los sistemas de información, Administrador de las bases de datos, Usuarios que trabajen el sistema y un Líder funcional que apoyara la definición de las soluciones en el proceso de migración como también en las pruebas a realizar al sistema.

Menciona además que por razones administrativas los tiempos de contratación se presentaron de manera fragmentada tal como se detalló anteriormente y en la actualidad el personal para el proyecto de migración está conformado por 2 personas.

La contratación de personal externo por periodos determinados para avanzar en el proceso de implementación del SIM, acrecienta el riesgo de que a la larga también se desperdicie el conocimiento adquirido por estas personas, quienes parten de la entidad una vez concluido el proyecto o contrato de trabajo.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 44 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

En consecuencia, se incrementan aún los costos de implementación del SIM por los atrasos que se puedan producir en la ejecución del proyecto, así como los costos de mantenimiento y soporte técnico de la plataforma tecnológica de la institución, si no se tiene personal capacitado para ejecutar esas tareas.

Adicionalmente, se tiene el problema de que actualmente el Departamento de Tecnologías es unipersonal, ya que el personal de esta área, por su perfil profesional, no duran mucho tiempo en su puesto y se van porque se les presentan oportunidades en otras instituciones (públicas o privadas).

Ante el riesgo descrito, es importante que se evalúe con criterios técnicos la estructura orgánica del Departamento de Tecnologías de Información y dependiendo de los resultados se adopten las acciones a seguir. Paralelamente, es necesario que se diseñe y adopte a la mayor brevedad un plan de contingencia con acciones, programas de capacitación y responsables de ejecución, que permita darle continuidad a los servicios informáticos relacionados con la implementación y puesta en operación del SIM y de la plataforma tecnológica en general de la Municipalidad.

Al respecto, el aparte XIII de las normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información emitidas por el MICIT, dispone que la institución debe establecer formalmente prácticas que le permitan realizar valoraciones sobre la resiliencia institucional, disponiendo de una estrategia viable y rentable que coadyuve a mantener la continuidad de las operaciones habilitadas por el uso de recursos tecnológicos, la recuperación ante un desastre y la respuesta ante incidentes, disponiendo de un plan de continuidad elaborado a través de la identificación y análisis de procesos y activos críticos, base para establecer las acciones ante materialización de eventos de interrupción, estableciendo roles y responsabilidades adecuadas para responder a situaciones adversas.

La institución debe asegurar que las acciones hayan sido comunicadas y entendidas por las partes interesadas, además de realizar pruebas periódicas para validar la vigencia y aplicabilidad.

Asimismo, la Unidad de TI debe definir acciones formales que permitan brindar una garantía razonable sobre la continuidad de los servicios tecnológicos internos y

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 45 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°67

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

los administrados por terceros, procesos ante situaciones de contingencia y restablecimiento de los recursos tecnológicos, ante una interrupción; manteniendo adicionalmente acuerdos de servicio con los proveedores de bienes y servicios que le permitan solventar situaciones de interrupción.

c) Sobre seguridad y ciberseguridad aplicada a los activos Informáticos

Como se comentó anteriormente, la arquitectura del SIGRAMU presenta grandes limitaciones de control que incrementan los riesgos de que se presenten posibles actos de colusión que eventualmente podrían conducir a errores y fallas de manera negligente, con el propósito de favorecer actos indebidos, como borrado de información para favorecer a terceros, riesgo que no es ajeno al conocimiento del encargado del Departamento de Tecnologías de Información, al manifestar a esta Auditoría Interna, que es *conocedor de los peligros que representan los usuarios y la debilidad en cuanto a la seguridad e integridad del sistema actual (del cual se pretende migrar) razón por la cual resulta sorprende que se aplique una auditoría con miras a socavar lo avanzado a la fecha, que de materializarse dejaría a la institución a las puertas de la nada y con un sistema colapsado que el mismo proveedor pide a gritos se deje de utilizar ya que no puede brindarle el soporte debido*²⁴.

Es de conocimiento público los ataques cibernéticos que en el último año han sufrido diferentes instituciones del país, situación que obliga a tomar medidas extremas de seguridad a efecto de garantizar la prestación de los servicios de manera eficiente.

Existe el riesgo que personas no autorizadas tengan acceso a los archivos de datos -bases de datos- y a los programas puestos en operación para el procesamiento de datos, y efectúen cambios no autorizados a los datos o información procesada y a los programas mencionados, lo que obliga a las instituciones a mantener un control adecuado sobre esos activos, empleando y haciendo un buen uso de software de seguridad; que entre otras funciones, limite el acceso a los diversos elementos del sistema que interese controlar, tales como archivos de datos -bases de datos-, terminales, programas de producción, tablas de claves de acceso, utilitarios y editores on-line; defina las vías de acceso autorizadas

²⁴ Oficio TIC-01-25-2022 del 24 de agosto de 2022

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 46 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

para su utilización y las funciones que puede llevar a cabo una persona; controle el sistema de claves de acceso y genere informes especiales relativos a la violación de la seguridad lógica, para su revisión posterior.

También conlleva la implementación de medidas de seguridad de acceso físico a los centros de cómputo y áreas donde los usuarios por medio de terminales interactúan con los equipos principales, a efecto de minimizar el riesgo de sabotaje, ya sea por daños que puedan causar el fuego, el agua, los cortes o variaciones de la corriente eléctrica que alimentan los equipos, así como por la presencia de químicos y otros elementos que afecten la operación continua de los sistemas de información en producción.

Asimismo, deben mantenerse otros procedimientos adicionales tendientes a garantizar la integridad y disponibilidad de la información y software custodiados en la biblioteca de archivos magnéticos.

Cabe indicar que esta Auditoría Interna, mediante oficio N° AI-320-2022 del 23 de setiembre 2022, remitió al Alcalde Municipal Encargado de Tecnologías de Información, la advertencia Nro.10 "Seguridad de la Información", con el objetivo de que se valorara el desarrollo de una estrategia para robustecer y cumplir con el Marco de Gestión de TI; y así gestionar los riesgos, en pro del logro de los objetivos institucionales en 4 áreas a saber: Estrategia y estructura; Liderazgo y cultura; Procesos e información y Competencias y equipo.

En ese oficio de advertencia, esta Auditoría Interna señaló:

1. Sobre la Estrategia y cultura.

1) Estrategia y mecanismos de Control

a. No se dispone de un Sistema de Gestión de la seguridad de la información.

b. No se dispone de procedimientos y/o políticas de seguridad de la información, no tiene establecidas directrices sobre la seguridad de la información, no involucran el manejo de la Ciberseguridad (conjunto de herramientas, políticas, conceptos de seguridad, salvaguardas de seguridad, directrices, métodos de gestión de riesgos, acciones, formación, prácticas idóneas, seguros y tecnologías que pueden utilizarse para proteger los activos de la organización y los usuarios en el ciberespacio).

Los valores éticos son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 47 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°69

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPAL DE POCOCÍ



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Hay ausencia de: i- Mecanismos para asegurar una protección razonable de los activos tecnológicos y la información, ii- Clasificación de activos tecnológicos e información según confidencialidad, integridad y disponibilidad, iii- Elementos que propicien un ambiente seguro considerando la seguridad física y ambiental, iv- Mecanismos para prevenir, detectar, impedir, valorar, evaluar y corregir vulnerabilidades en la seguridad, v- Controles para proteger la confidencialidad, autenticidad, privacidad e integridad de la información, vi- Plan de capacitación, formación y actualización para el personal encargado en seguridad de la información y seguridad, vii- Mecanismos para gestionar las contrataciones de servicios con terceros, viii- Mecanismos sancionatorios

c. No se tiene implementados lineamientos sobre los roles y responsabilidades para el personal encargado de la protección de la información y sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, alteración, modificación o destrucción no autorizada, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad. Así como de la Ciberseguridad.

d. La Municipalidad no ha formalizado: Planes de continuidad de negocio para los servicios críticos de la institución, basados en los análisis de impacto al negocio, Planes, procesos y procedimientos para el manejo de incidentes de seguridad y ciberseguridad (planes de respuesta), Planes de recuperación de incidentes, Sitios alternos de procesamiento, de acuerdo con el análisis de impacto del negocio.

II) Gestión de Riesgos

a. El Departamento de TI, tiene identificado en su matriz de riesgo, la seguridad y Ciberseguridad, sin embargo, dicho riesgo, no se gestiona por falta de recursos, tanto humanos como financieros. Por lo tanto, al no gestionar el mismo, no se consideran los siguientes puntos: i- El marco normativo en que se basa la gestión de riesgos sobre la seguridad de la información, ii- El análisis de los riesgos y su impacto en la institución, iii- Medidas para la administración de los riesgos, iv- El monitoreo de los riesgos relevantes para el logro de los objetivos asociados a la seguridad de la información, v- Asignación de los recursos para las acciones de mitigación de riesgos, vi- Los roles y responsabilidades de los encargados de la gestión de riesgos, vii- La tolerancia-límite de riesgo aceptable de la institución.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 48 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

b. No se cuenta con una matriz de riesgo de todos los activos relacionados con la información crítica o sensible.

c. No se disponen de mecanismos para la identificación de desviaciones conforme a la tolerancia-límite de riesgo definido como aceptable.

d. No se han efectuado estudios de impacto sobre el funcionamiento de la entidad, en caso de materializarse riesgos relacionados con la pérdida de activos de información.

III) Seguimiento y Control

La Auditoría Interna, en el año 2021, aplicó una herramienta facilitada por la Contraloría General, con el fin de dar seguimiento a las medidas tomadas por la institución ante la derogatoria de las Normas Técnica para la Gestión y control de la Tecnologías de la información. Con oficio AI-187-2021 del 14 de junio 2021, se comunicó el estado del proceso del marco de gestión según la información suministrada por el departamento de TI, como se detalla a continuación.

Estado sobre el proceso de los puntos relevantes del marco de gestión:

- ✓ A la fecha no se tiene una organización formal de la unidad de TI.
- ✓ No se tiene la Gestión sobre la arquitectura de la información.
- ✓ La Gestión de la Calidad se encuentra en una fase de diseño.
- ✓ La Gestión de activos de información, se encuentra en operación menos del 50%.
- ✓ La Gestión de riesgos de TI se encuentra en fase de diseño.
- ✓ La Gestión de la Seguridad de la información se encuentra en fase de diseño.
- ✓ La Gestión de la Ciberseguridad se encuentra en fase de diseño.
- ✓ No se cuenta con la Gestión de incidentes de TI.
- ✓ La Gestión de servicios de TI a sus clientes internos se encuentra en fase de diseño.
- ✓ La Gestión de la continuidad de los servicios de TI se encuentra en fase de diseño.
- ✓ La Gestión de proyectos de TI se encuentra en fase de diseño.
- ✓ La Gestión del desarrollo o adquisición de aplicaciones y tecnología se encuentra en fase de diseño.
- ✓ La Gestión de proveedores de TI se encuentra en fase de diseño.
- ✓ La Gestión del cumplimiento se encuentra en fase de diseño.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 49 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

✓ La Gestión de redes de telecomunicación se encuentra en fase de diseño.

2. Liderazgo y Cultura.

l) Gobierno Corporativo, Cultura organizacional y Seguridad de la Información

- a. No se ha integrado la seguridad de la información a los distintos procesos institucionales.
- c. No se aplican mecanismos, para evaluar la percepción y conciencia de ciberseguridad (charlas, cursos, foros etc.)
- d. No se tiene incorporado en el Código de ética el comportamiento esperado del personal acerca de la recolección y manejo de la información sensible o crítica.

b) Concientización al personal sobre la seguridad de la Información y ciberseguridad

- a. No se dispone de un programa de concientización sobre la seguridad de la información en tema como protección, control de información, funciones del personal, y riesgos etc.

3. Procesos e Información.

l) Seguridad de la Información: manejo y custodia de la Información

- a. No se cuenta con certificaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de seguridad de la información.
- b. No se encuentran identificados los procesos críticos en la institución.
- c. Se ha identificado y clasificado al menos el 50% de la información crítica y/o sensible de la institución, a raíz de esta identificación se está asegurando más la información (Migración de datos); cambio de sistema
- d. Se tiene un inventario de más del 50% de los activos y dispositivos informáticos, por medio del Departamento de Bodega, sin embargo, no se categorizan los activos críticos y que hasta este año fue que se actualizo el inventario.
- e. Se realizan copias de seguridad de los sistemas críticos y sus respectivas bases de datos, una vez al día y uno mensual.
- f. No se realizan copias de los respaldos fuera de la institución, ejemplo centro de datos o en servicios en la nube.
- g. No se realizan pruebas de funcionalidad a los respaldos de información para valorar si permiten restaurar los servicios críticos, sin

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 50 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

embargo, cuando se ha requerido utilizar esta información, la misma ha funcionado, (se ha realizado dos veces).

h. No se encripta la información almacenada clasificada como crítica o sensible.

i. No se realiza un monitoreo periódico de la red.

k. No se realiza un análisis periódico de la capacidad de servidores y dispositivos.

l. No se posee o implementado un plan para la gestión de los incidentes, que venga a minimizar los impactos negativos que reportan incidentes de soporte técnico y corregir los errores.

m. No se ha realizado simulacros o pruebas de manejo de incidentes (2021 y 2022).

II) Ciberseguridad, aplicaciones básicas

a. Se carece de Antivirus en los equipos, bloqueadores de scripts habilitados, Anti Ransomware, Servidores Proxy.

b. No se realizan pruebas de seguridad como Pentesting o Análisis Vulnerabilidades.

4. Competencias y Equipos.

I) Competencias del personal en seguridad de la Información y ciberseguridad

a. No se cuenta con personal en dicha área, por lo cual no se han definido y revisado los requisitos técnicos y de idoneidad de esos perfiles.

b. No se cuenta con un plan de capacitación institucional sobre temas de Ciberseguridad.

II) Colaboración y transferencias de conocimiento

a. No se promueve el trabajo colaborativo entre los diferentes departamentos y el personal a cargo de los procesos de seguridad de la información y ciberseguridad.

Elementos de Presupuesto y Compras Pública

I) Presupuestos asociados a Ciberseguridad

a) No se han presupuestado para gastos asociados a la ciberseguridad, con base en el Decreto 43542-MP-MICITT, sin

Los valores éticos no son negociables.
Auditoria Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 51 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

embargo, se hicieron algunos ajustes al presupuesto para robustecer la seguridad perimetral, mismos que están pendientes de contratación.

Así las cosas, se tiene:

✓ El Departamento de TI de la Municipalidad de Pococi, no cuenta con personal suficiente especializado en la materia, que coadyuve en la implantación de prácticas de seguridad de la información por lo que corre el riesgo de eventos no se deseados.

✓ El Departamento de TI, cuenta con un Marco de Gestión de TI, sin embargo, se desconoce, si está aprobado y cuál es la estrategia para su implementación.

✓ Así mismo mediante oficio MICITT-DGD-OF-2015-2021, el MICITT comunicó el nuevo "Marco de Normativo de Gobierno y Gestión de TI, que sustituye las Normas Técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), se desconoce las acciones que tomara Municipalidad, con relación al mismo.

Sobre dicha advertencia se le concedió a la Administración un plazo de 30 días para que informara a esta Auditoría Interna las acciones que se tomarán con relación al asunto advertido.

Precisamente el aparte XI de las normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información emitidas por el MICIT dispone que la institución debe tener y aplicar en forma consistente una estructura formal al nivel institucional, que permita establecer las acciones para administrar la seguridad de la información, ciberseguridad debidamente respaldada con la política de seguridad de la información / ciberseguridad y que oriente la disponibilidad de niveles de protección y salvaguarda razonables en atención a requerimientos técnicos, contractuales, legales y regulatorios asociados.

La Unidad de TI, basado en la Política de seguridad de información / ciberseguridad, debe establecer los mecanismos necesarios para asegurar una protección razonable de los activos tecnológicos, activos de información

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 52 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

institucionales, dando énfasis en su clasificación como elemento definitorio para establecer los requerimientos de preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

La Institución debe propiciar un ambiente seguro, considerando la seguridad física y ambiental como un componente básico en el esquema de protección requerido para prevenir el acceso físico no autorizado, datos e interferencia a la información y los activos de información de la institución. Los procesos institucionales deben considerar los requerimientos de seguridad de la información, de forma tal que proteja y propicie el cumplimiento de los objetivos institucionales, como las responsabilidades que impone el ordenamiento jurídico, normativa vigente y demás compromisos contractuales adquiridos por la institución.

La Unidad de TI debe establecer mecanismos efectivos para prevenir, detectar, impedir, valorar, evaluar y corregir transgresiones a la seguridad que pudieran generarse al nivel de acceso a sistemas, infraestructura e instalaciones en las que se almacena, procesa y transmite información, previendo que el personal y los proveedores tengan accesos mínimos necesarios para la ejecución de sus funciones; se apliquen controles para proteger la confidencialidad, autenticidad, privacidad e integridad de la información.

Además, debe establecer un plan efectivo de capacitación, formación y actualización tecnológica para los funcionarios que se destaquen en este ámbito, el mismo debe contemplar la participación o involucramiento de los usuarios finales, dueños de procesos y responsables de los diferentes procesos y servicios institucionales.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 53 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°75

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

3. CONCLUSIÓN

El presente estudio revela que existen problemas de integridad en la información contenida en las bases de datos del SIGRAMU. Al menos el 1% muestra inconsistencias en la longitud del número de identificación, existen derechos de propiedad con información desactualizada e inconsistencias en la base imponible de bienes inmuebles.

Sobre la calidad de los datos de los contribuyentes para el cobro del impuesto de patentes comerciales, de 4.267 patentes activas, 1.559 no indican el tipo de patente (comercial, licores, etc); 3 se identifican con nombres genéricos y existen 1.816 patentes que no presentan ningún monto como ingreso bruto para el cálculo del impuesto.

Respecto de 24 patentados, la tarifa del impuesto es menor al resultado de la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 9° la Ley Nro. 8582 y en 18 de ellos presentan un valor de \$0,00 lo que hace probable el riesgo de que no se estén cobrando el impuesto de patentes que les corresponde. También al menos en 496 patentados, la tarifa que se cobra fue mayor al resultado de la aplicación de la fórmula de cálculo y 448 patentados no habían actualizado su declaración de patentes al 2022 y 303 no presentaban la fecha de la declaración, lo que puede incidir en que la Municipalidad pueda estar recibiendo menos ingresos por concepto impuesto de patentes comerciales.

También se reportan cuentas declaradas como incobrables, sin embargo, no existe evidencia que la Institución cuente con una política o procedimiento para declarar incobrable una cuenta.

En otro orden de cosas, la Municipalidad suscribió Convenio de Cooperación intermunicipal con la Municipalidad de San Carlos, en procura de trabajar en el proyecto de la reingeniería y diseño de los sistemas de cómputo integrales tanto para los ingresos como para los egresos, el cual luego de 20 meses de la fecha en que debió concluirse se encuentra paralizado, aún no está en funcionamiento.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@munipococi.go.cr

Página 54 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

En relación con el proceso de implementación del SIM, existen amenazas que ponen en riesgo no solo el éxito del proyecto, sino todo el proceso de arquitectura tecnológica de la institución, tales como una débil estructura del Departamento de TI. La falta de personal de planta ha llevado a la contratación de personal externo por periodos de tiempo para avanzar en el proceso de implementación del SIM, lo que acrecienta el riesgo de que el conocimiento adquirido por estas personas una vez concluido el proyecto o su contrato de trabajo, se va con ellos, dado que la institución carece de personal de planta o de incentivos salariales para retenerlos.

Sobre seguridad y ciberseguridad aplicada a los activos informáticos de la Municipalidad, esta Auditoría Interna remitió al Alcalde Municipal y al encargado de Tecnologías de Información, la advertencia Nro.10 "Seguridad de la Información", con el objetivo de que el Jerarca en conjunto con el coordinador de TI, valoren desarrollar una estrategia para robustecer y cumplir con el Marco de Gestión de TI; y así gestionar los riesgos, en pro del logro de los objetivos institucionales en 4 áreas a saber: Estrategia y estructura; Liderazgo y cultura; Procesos e información y Competencias y equipo.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr
Página 55 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

4. RECOMENDACIONES

4.1 *Al Concejo Municipal*

Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta Auditoría Interna, en el punto 4.2 de este informe, con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión municipal, a efecto de contar con información de mayor calidad para la toma de decisiones de los Jerarcas y Titulares subordinados, y transparencia de la gestión.

Es importante que este Jerarca esté atento, "in vigilando" la efectiva implementación de las alternativas de mejora que adopte la Administración de esta Municipalidad. Para el cumplimiento de esta recomendación deberá remitirse a esta Auditoría Interna a más tardar el 15 de enero de 2023, copia de los acuerdos adoptados.

4.2 *Al alcalde Municipal*

- a) Diseñar en el término de tres meses, con la participación activa de las unidades administrativas y funcionarios que se consideren pertinentes, un plan de acción que permita solucionar de manera integral, oportuna, efectiva y permanente, las debilidades expuestas en este informe, relacionadas con la calidad de información del SIGRAMU, en el que se incluya como mínimo, las actividades específicas a realizar, los recursos necesarios, los funcionarios responsables de su ejecución y seguimiento, así como el plazo máximo para su cumplimiento, que no podrá sobrepasar el lapso de 6 meses después de propuesto el plan, en el cual se considere entre otras, como mínimo las siguientes actividades:
 - i. Revisar y actualizar, así como implementar las políticas, directrices, manuales y mecanismos de coordinación necesarios, para asumir con carácter prioritario, el inicio y mantenimiento de un proceso permanente de depuración y actualización de las bases de datos del SIGRAMU, de manera que esta información pase con un alto grado de calidad a las bases de datos del SIM, una vez que se logre

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@munipococi.go.cr

Página 56 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°78

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

la implementación de este último sistema para el cobro de los tributos municipales.

- ii. Definir la estrategia para depurar la información de los contribuyentes, de tal forma que contenga información que permita su fácil identificación y ubicación, como es la dirección, número de teléfono, número de cédula, entre otros datos que se consideren importantes, para efectos de control, seguimiento y notificaciones, u otras necesidades de la Municipalidad.
- iii. Coordinar con las unidades administrativas respectivas, para establecer un único registro de contribuyentes con las medidas de control y de seguridad pertinentes, que debe mantenerse actualizado. Todo a efecto de disponer información automatizada, confiable, pertinente y oportuna, sobre sus contribuyentes, bases imponibles, tributos y gestión de cobro.
- iv. Establecer la estrategia para garantizar la actualización de la base imponible de los bienes inmuebles y el cobro correcto del IBI.
- v. Revisar, actualizar y corregir en los casos que corresponda, de las tarifas que se cobran por impuesto de patentes comerciales y de licores.
- vi. Definir las acciones efectivas para reducir el pendiente de cobro en general y de manera particular lo relacionado con bienes inmuebles y patentes.

Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna a más tardar el 31 de marzo de 2023, un oficio que incluya las directrices que al respecto se giró al personal, así como copia del plan de acción aprobado. Ver hallazgo 2.1 de este informe.

- b) Coordinar con el Encargado de Tecnologías de Información, en el término de un mes, una estrategia para que la Municipalidad de San Carlos reactive y cumpla el convenio suscrito entre ambas municipalidades para terminar el proyecto de la reingeniería y diseño de los sistemas de cómputo integrales tanto para los ingresos como para los egresos conocido como SIM para ser implementado en la Municipalidad de

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 57 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°79

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Pococí.

Esta estrategia también debe incluir la emisión de informes mensuales de parte del Encargado de Tecnologías de Información a la Alcaldía Municipal, sobre el avance del proyecto, para que en el evento de que se presenten más atrasos, se tomen a tiempo las acciones de rectificación que correspondan.

Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna a más tardar el 30 de enero de 2023, un oficio que incluya copia de la estrategia a ejecutar donde se detallen los responsables y las acciones específicas a ejercer en un plazo determinado, el cual no puede ser superior a 6 meses una vez recibido este informe. Ver aparte 2.2.1 del hallazgo 2.2 de este informe.

- c) Coordinar con los encargados del Departamento de Tecnologías de Información y de Recursos Humanos, la elaboración de un estudio con un análisis con criterios técnicos, que permita determinar la adecuada estructura orgánica del Departamento de Tecnologías de Información, tanto en recurso humano como tecnológicos, en vista de los riesgos asociados a la administración de los activos informáticos que se tienen en la Municipalidad, tanto en lo que corresponde a la vulnerabilidad de sus sistemas como de la plataforma tecnológica que los soportan.

De manera que se cuente con personal suficiente y competentemente capacitado y con estrategias de seguridad oportunas, que permitan repeler posibles ataques cibernéticos que puedan dejar fuera de servicio a la Institución y con ello el cobro de los tributos que se necesitan para poder operar y cumplir los objetivos propuestos en sus planes de trabajo.

Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna a más tardar el 31 de enero de 2023, un oficio que incluya copia de la estrategia a ejecutar donde se detalle responsables y acciones específicas a ejercer en un plazo determinado, el cual no puede ser superior a 3 meses una vez recibido este informe. Después de esos 3 meses se debe remitir a esta Auditoría Interna los resultados del estudio realizado. Ver aparte 2.2.2 del hallazgo 2.2 de este informe.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 58 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

4.3 Al Encargado del Departamento de Tecnologías Informática

- a) Elaborar un plan remedial que incluya entre otras cosas una metodología de Pruebas de Usuario y Términos de Aceptación de parte de los usuarios, en relación con las aplicaciones que a la fecha se han desarrollado en un 100% relacionadas con el SIM, considerando que las pruebas de aceptación informan de la decisión de poner en marcha un producto o función, las cuales requieren un plan de pruebas exhaustivo y una ejecución diligente.

Para el cumplimiento de esta recomendación deberá remitirse a esta Auditoría Interna a más tardar el 31 de enero de 2023, una copia del plan remedial, con un plazo final de ejecución de todas las actividades que se incluyan para su cumplimiento al 30 de abril de 2023; y al 1° de octubre de 2023 deberá remitirse otro oficio en el cual se certifique que el sistema SIM se encuentra funcionando al 100% con el recibido conforme de todos los usuarios finales. Ver hallazgo 2.2 de este informe.

- b) Diseñar y someter a la aprobación de un plan de contingencia, con acciones de seguridad tanto físicas como lógicas, que permitan reducir el riesgo de paralización de la institución ante eventuales ciberataques a sus sistemas y plataforma tecnológica; y adicionalmente dar continuidad a los servicios a la mayor brevedad, en el evento de que los mismos se materialicen. Esta estrategia también debe incluir la emisión de informes mensuales de parte del Encargado de Tecnologías de Información a la Alcaldía Municipal sobre el monitoreo de las medidas de seguridad adoptadas, para que en el evento de que se presenten incumplimiento de los usuarios, se tomen a tiempo las acciones de rectificación y se sienten las responsabilidades correspondientes.

Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna a más tardar el 31 de diciembre de 2022, un oficio donde se ordene la creación de dicho plan de contingencias y al 31 de enero de 2023, también debe remitirse a esta Auditoría Interna, copia del plan de contingencia debidamente aprobado. Ver aparte 2.2.2 del hallazgo 2.2 de este informe.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 59 | 60



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

5. CONSIDERACIONES FINALES

- 5.1 La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a esta Unidad de Auditoría Interna.
- 5.2 Se recuerda a la Administración la obligatoriedad de analizar e implementar las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, N° 8292.
- 5.3 Se recuerda a la Administración que, para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe, se debe observar lo que al respecto disponen los artículos 36, 37 y 38 de la misma Ley General de Control Interno.
- 5.4 Finalmente, las recomendaciones emitidas procuran contribuir con la institución en la corrección de las deficiencias que debidamente han sido identificadas por esta Auditoría y qué, como también se ha expuesto, reflejan debilidades de gestión de relevancia para la Administración.

Sin mas que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE
CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.12.07 11:28:23 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
Auditora Interna

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipococi.go.cr

Página 60 | 60



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban las recomendaciones contenidas en el proyecto final "PAI004-2022 Sistema de Información que opera en la municipalidad para el cobro de impuesto de bienes inmuebles y patentes" presentado por la señora MSC. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna. Se traslada al señor Alcalde para que ejecute las recomendaciones. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO III Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 2722

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0285-2022

Asunto: Licitación Abreviada N°2022LA-00061-0032000702 Arrendamiento de una solución de Seguridad Perimetral para la protección y mejoras de la infraestructura de servicios municipales existentes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de diciembre de 2022
DAMCM-0285-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago No. 2022LA-000061-0032000702 ARRENDAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS MUNICIPALES EXISTENTES

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago No. 2022LA-000061-0032000702 ARRENDAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS MUNICIPALES EXISTENTES

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: *[Signature]*
El día: 20-12-2022
Hora: 13:15 hrs

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°84

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Tecnologías de Información
Teléfono: 2713-6526
jorge.hodgson@municipococi.go.cr



19 de Diciembre del 2022

Señores.
Compras Públicas
Municipalidad de Pococí
S.D

Estimados Compañeros:

Siendo que para el procedimiento 2022LA-000061-0032000702, ARRENDAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES MUNICIPALES EXISTENTES, se presentó un único oferente: COMPONENTES EL ORBE – 3-101-111502 y que este satisface en lo técnico lo solicitado por TECNOLOGIAS DE INFORMACION como se muestra en la tabla adjunta, se recomienda adjudicar a COMPONENTES EL ORBE – 3-101-111502 únicamente el ítem correspondiente a adquisición de un sistema de seguridad informática perimetral que sea del tipo Administración Unificada de Amenazas (UTM por sus siglas en inglés). Con las tres actividades descritas en el cartel ya que cumple fielmente con los criterios propios del proceso en cuestión, y a la vez en su condición de único oferente resulta ser la oferta más ventajosa para la Municipalidad de Pococí, obteniendo la mayor puntuación según el sistema de evaluación señalado en el cartel.

N°	Oferente	Precio	Experiencia	Emp. Local	Entrega	Total
1	COMPONENTES EL ORBE 3-101-111502	50%	30%	0	10	90%

Respecto al ítem #2, el mismo no se adjudica ya que supera el monto que estaba destinado para este fin.

Se aclara que la revisión efectuada por esta unidad administrativa se ajusta propiamente a los aspectos técnicos indicados en el cartel y se emite el siguiente criterio a solicitud del interesado, Sin más por el momento y a sus órdenes se suscribe,

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Atentamente,

JORGE
HODGSON
Hodgson
QUINN (FIRMA)
Lic. Jorge Hodgson Quinn

Firmado digitalmente por
JORGE HODGSON QUINN
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.19 14:56:32
-06'00'

Coordinador de Tecnologías de Información



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°85

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quirós@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Licitación Abreviada No. 2022LA-000061-0032000702, Arrendamiento de una solución de seguridad perimetral para la protección y mejoras de la infraestructura de servidores Municipales existentes.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participa la siguiente empresa:

Componentes El Orbe – 3-101-111502

Línea N.1 Servicio de Arrendamiento Equipo de Computo

Se presenta una oferta con precios unitarios por un monto de \$2.663,24 =
₡ 1.616.320,36 (un millón seiscientos dieciséis mil trescientos veinte colones con 36/100) con un tipo de cambio de 606,90 el día 18-11-2022.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°86

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Línea 2 Licencias Antimalware, Seguridad del Software Edr Versión 9, En español,

Se presenta una oferta con precios unitarios por un monto de \$1.935,66 =
¢ 1.174.752,05 (un millón ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos
colones con 05/100) con un tipo de cambio de 606,90 el día 18-11-2022.

Razonamiento de Análisis:

El oferente **Componentes El Orbe – 3-101-111502**, cumple, **111502** y que este
satisface en lo técnico lo solicitado por TECNOLOGIAS DE INFORMACION como se
muestra en la tabla adjunta, se recomienda adjudicar a **Componentes El Orbe – 3-
101-111502** únicamente el ítem correspondiente a adquisición de un sistema de
seguridad informática perimetral que sea del tipo Administración Unificada de
Amenazas (UTM por sus siglas en inglés), Con las tres actividades descritas en el
cartel ya que cumple fielmente con los criterios propios del proceso en cuestión, y
a la vez en su condición de único oferente resulta ser la oferta más ventajosa para
la Municipalidad de Pococí, obteniendo la mayor puntuación según el sistema de
evaluación señalado en el pliego de condiciones.

Respecto al ítem #2, el mismo no se adjudica ya que supera el monto que estaba
destinado para este fin. Se aclara que la revisión efectuada por esta unidad
administrativa se ajusta propiamente a los aspectos técnicos indicados en el cartel
y se emite el siguiente criterio a solicitud del interesado, Sin más por el momento y
a sus órdenes se suscribe,

Evaluación.

Una vez revisada y analizada la información de los expedientes de ofertas
presentadas, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°87

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



técnicamente con los requerimientos solicitados; lo cual fue determinado en el pliego de condiciones.

N°	Oferente	Precio	Experiencia	Emp. Local	Entrega	Total
1	Componentes El Orbe 3-101-111502	50%	30%	0	10	90%

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación, esta unidad recomienda contratar a la empresa: **Componentes El Orbe en la Línea N.1.** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, Adjudicar y autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

-Componentes El Orbe – 3-101-111502, por un monto total de ₡58.187.532,96 (cincuenta y ocho millones ciento ochenta y siete mil quinientos treinta y dos colones con 96/100), por un periodo de 36 meses prorrogable a 12 meses, monto de acuerdo con el contenido presupuestario, distribuidos según cantidades y precios presentados en la oferta, por parte de la empresa recomendada.

Línea #2, el mismo no se adjudica ya que supera el monto que estaba destinado para este fin.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD
QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.12.20 10:43:54 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

No me queda claro a mí.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

Reg. Randall Torres Barrientos.

Eso es la parte de la tecnología de Hodgson de los servidores, lo que le da la seguridad y esos cincuenta y ocho millones corresponden a tres años, en seguridad nosotros no podemos escatimar, Componentes el Orbe es uno de los más grandes que hay en el país.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Es de ciberseguridad entonces. ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, sino para someterlo a votación.

Yo lo voy a votar con el criterio técnico del licenciado Jorge Quinn, yo creo que todo el Concejo lo votaríamos así, ¿los que estén de acuerdo en justificar el voto de esa manera y que sea dispensado de esa manera?

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde en Ejercicio a pagar a favor de la empresa: Línea #1: Componentes El Orbe - 3-101-111502, por un monto total de ₡58.187.532,96 (cincuenta y ocho millones ciento ochenta y siete mil quinientos treinta y dos colones con 96/1 00), por un periodo de 36 meses prorrogable a 12 meses, monto de acuerdo con el contenido presupuestario, distribuidos según cantidades y precios presentados en la oferta, por parte de la empresa recomendada. Línea #2, el mismo no se adjudica ya que supera el monto que estaba destinado para este fin. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2723

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0282-2022

Asunto: Compra Directa N°2022CD-00375-0032000702 Servicios de Gestión y Apoyo Inspectores Municipales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de diciembre de 2022
DAMCM-0282-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-00375-0032000702 Servicios de Gestión y Apoyo Inspectores Municipales

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-00375-0032000702 Servicios de Gestión y Apoyo Inspectores Municipales

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



d de Pococi

ARIA

2022.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°90

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-00375-0032000702, proyecto: "Servicios de Gestion y apoyo Inspectores municipales", tramite gestionado por el Lic. William Vargas Quirós Coordinador de Inspectores municipales.

Respetables señores:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan la siguiente empresa:

- Carlos Edo. Vega Rosales por un monto de ₡ 3.086.000.00 (tres millones ochenta y seis mil colones exactos)
- Elias Fabricios Acuña Acuña por un monto de 3.060.000.00 tres millones sesenta mil colones).

Análisis de la oferta.

Nombre del oferente	Oferta presentada	Calificación precio	Calificación complementaria	Total, obtenido
ELIAS FABRICIO ACUÑA ACUÑA	₡ 3,060,000.00	80 %	10 %	90 %
CARLOS EDUARDO VEGA ROSALES	₡ 3,086,000.00	79.33 %	10%	89.33 %



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°91

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Una vez aplicados los factores de evaluación, esta unidad recomienda contratar a los señores: Elías F. Acuña Acuña, Carlos Edo. Vega Rosales.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de los señores:

- **Elías Fabricio Acuña Acuña**, por un monto de ₡ 3.060.000.00 (Tres millones sesenta mil colones exacto) por un plazo de 4 meses se servicios de gestión y apoyo
- **Carlos Eduardo Vega Rosales**, por un monto de ₡ 3.086.000.00 (Tres millones ochenta y seis mil colones exactos) por un plazo de 4 meses se servicios de gestión y apoyo

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.12.19 12:11:35 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde en Ejercicio a pagar a favor de los señores: Elías Fabricio Acuña Acuña, por un monto de ₡3.060.000.00 (Tres millones sesenta mil colones exactos) por un plazo de 4 meses de servicios de gestión y apoyo y a Carlos Eduardo Vega Rosales, por un monto de ₡3.086.000.00 (Tres millones ochenta y seis mil colones exactos) por un plazo de 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

meses de servicios de gestión y apoyo. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Ovidio Vives Castro.

¿Dice Contrato por cuatro meses? ¿tres millones ochenta mil a un inspector?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Si porque el inspector tiene que pagar sus cargas sociales y tiene que poner su moto. Es un servicio de gestión y apoyo no es de planilla y de ahí tiene que costear todos esos gastos, eso entiendo yo.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Bueno, pero según el cartel, ¿así lo dice señor alcalde?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Todos han sido así, más bien se quejan de que no les alcanza. Y recordemos que, también es una tristeza porque por ejemplo este diciembre que todos recibieron aguinaldo, los colaboradores de planilla, esos colaboradores de gestión y apoyo no recibieron aguinaldo, igual que los regidores no recibieron aguinaldo, por aquello de que alguno crea que los regidores recibimos aguinaldo. Solo el que me da mi esposo.

-----UL-----

ACUERDO N° 2724

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0283-2022

Asunto: Compra Directa N°2022CD-00367-0032000702 Contrapartida MOPT-BID Compra de agregados por demanda y revestimiento de canales, cunetas y contracunetas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de diciembre de 2022
DAMCM-0283-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-00367-0032000702 Contrapartida MOPT-BID compra de agregados por demanda y revestimiento de canales, cunetas y contracunetas.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra directa No. 2022CD-00367-0032000702 Contrapartida MOPT-BID compra de agregados por demanda y revestimiento de canales, cunetas y contracunetas.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



ciudad de Pococi
ATARIA
2022
Aguilera A.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°94

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-00367-0032000702, proyecto: "Contrapartida MOPT-BID Compra de agregados por demanda y Revestimiento de canales, cuentas y contracunetas", tramite gestionado por el Ing. Olger Gutierrez Mendoza.

Respetables señores:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan la siguiente empresa:

Ítem 1. Compra de agregados por Demanda

-CONSTRUCTORA JORSA S.A Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 4.726.750,00 (cuatro millones setecientos veintiséis mil setecientos cincuenta colones exactos).

-ALMACENES EL COLONO S.A, OFERTA INADMISIBLE Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 6.567.500,00 (seis millones quinientos sesenta y siete mil quinientos colones exactos).



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Ítem 2. Construcción de Revestimiento de canales, cunetas y Contracunetas para los Caminos C7-02-025 y C7-02-032.

-EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A Se recibe una oferta por un monto de ₡ 18.912.232,17 (dieciocho millones novecientos doce mil doscientos treinta y dos colones con 17/100).

-CONSTRUCTORA Y CONSULTORA P&Z S.R.L. Se recibe una oferta por un monto de ₡ 19.869.445,70 (diecinueve millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con 70/100)

Análisis de la oferta.

Evaluación de las ofertas

ITEM 1. COMPRA DE AGREGADOS POR DEMANDA							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación
	Precio (70%)	Distancia (Km)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Distancia (20%)	Empresa Local (10%)	
Constructora Jorsa S.A	₡4.726,750.00	28.2	Si	70%	20%	10%	100%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda a **CONSTRUCTORA JORSA**, por ser la mejor oferta según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Se solicita adjudicar por un monto de ₡ 4.997.580,00 (Cuatro millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y ocho colones exactos), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°96

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación de las ofertas

ITEM 1. COMPRA DE AGREGADOS POR DEMANDA							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación
	Precio (70%)	Distancia (Km)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Distancia (20%)	Empresa Local (10%)	
Constructora Jorsa S.A	€4,726,750.00	28.2	Si	70%	20%	10%	100%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda a **CONSTRUCTORA JORSA**, por ser la mejor oferta según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Se solicita adjudicar por un monto de € 4.997.580,00 (Cuatro millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y ocho colones exactos), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.

Una vez aplicados los factores de evaluación, esta unidad recomienda contratar a las empresas: Constructora Jorsa SA y Constructora y Consultora P & Z SRL.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

ITEM 1. COMPRA DE AGREGADOS

CONSTRUCTORA JORSA, por ser la mejor oferta según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Se adjudica por un monto de € **4.997.580,00** (Cuatro millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y ocho colones exactos), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°97

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Ítem 2. Construcción de Revestimiento de canales, cunetas y Contracunetas para los Caminos C7-02-025 y C7-02-032.

Constructora y Consultora P & Z SRL por un monto de **¢ 19.999.740.54** (diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta colones con 54/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente.

ITEM 2. Revestimiento de Canales Cunetas y Contracunetas					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de Pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas Tipo III	m²	906	¢21,715.05	¢19,673,835.30
CR.209.03	Relleno para estructuras	m³	12	¢27,158.77	¢325,905.24
TOTAL					¢19,999,740.54

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.21 15:42:32
-06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor alcalde en ejercicio a pagar a favor de la empresa: **ÍTEM 1. COMPRA DE AGREGADOS: CONSTRUCTORA JORSA**, por ser la mejor oferta según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Se adjudica por un monto de **¢4.997.580,00** (cuatro millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y ocho colones exactos), distribuidos según se detalla en el siguiente



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada. **ÍTEM 2. CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTO DE CANALES, CUNETAS Y CONTRACUNETAS PARA LOS CAMINOS C7-02-025 Y C7-02-032:** Constructora y Consultora P & Z SRL por un monto de ₡19.999.740.54 (diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta colones con 54/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente.

ITEM 2. Revestimiento de Canales Cunetas y Contracunetas					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Reglón de Pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas Tipo III	m ²	906	₡21,715.05	₡19,673,835.30
CR.209.03	Relleno para estructuras	m ³	12	₡27,158.77	₡325,905.24
TOTAL					₡19,999,740.54

Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2725

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0284-2022

Asunto: Licitación Abreviada N°2022LA-00064-0032000702 Mejoramiento Superficie Suerre-Bambú.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de diciembre de 2022
DAMCM-0284-2022

Sres.

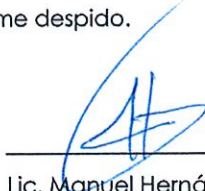
Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago No. 2022LA-00064-0032000702, proyecto: "Mejoramiento Superficie Suerre-Bambú." tramite gestionado por el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago No. 2022LA-00064-0032000702, proyecto: "Mejoramiento Superficie Suerre-Bambú." tramite gestionado por el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



id de Pococi
ETARIA
2022
42

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°100

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022LA-00064-0032000702, proyecto: "Mejoramiento Superficie Suerre-Bambú." trámite gestionado por el Ing. Olger Gutierrez Mendoza.

Respetables señores:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan la siguiente empresa:

-CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL SA. OFERTA ADMISIBLE, Se recibe una oferta, por un monto de **¢60.276.047,79** (sesenta millones doscientos setenta y seis mil cuarenta y siete colones con 79/100).

-DINAJU S.A. OFERTA ADMISIBLE, Se recibe una oferta, por un monto **¢65.683.388,53** (sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y ocho colones con 53/100).



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis técnico de las ofertas

OFERTA 1. CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL SA. OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de **€60.276.047,79** (sesenta millones doscientos setenta y seis mil cuarenta y siete colones con 79/100). Posicionándose en el primer lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

Mejoras Suertes - Bambié		SUMARIO DE CANTIDADES		Longitud		1-20 km	
Rango de pago		Descripción		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR 110.06		Trabajo de Costo mas porcentaje		glo	1,00	€ 1.500.000,00	€ 1.500.000,00
CR 303.02		Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones		km	1,20	€ 967.584,73	€ 1.161.101,68
SN		Alquiler Back Hoe		hrs	40,00	€ 22.389,56	€ 895.582,40
CR 602.09		Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, 600 mm		m	25,00	€ 38.332,80	€ 974.992,00
CR 602.09		Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 450 mm		m	60,00	€ 27.312,10	€ 1.638.726,00
CR 209.03		Relleno para otras estructuras, acantarillas		m³	70,00	€ 16.315,93	€ 1.142.395,10
CR 601.01		Concreto hidráulico para estructuras menores clase X		m³	3,00	€ 204.324,37	€ 612.973,11
CR 301.01		Subbase granular graduación B		m³	1.100,00	€ 16.386,99	€ 18.025.689,00
CR 301.02		Base granular graduación C		m³	750,00	€ 16.585,08	€ 12.253.310,00
CR 411.03		Tratamiento Superficial Triple 3		m²	6.650,00	€ 3.373,29	€ 22.432.378,50
MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)						€	60.276.047,79

Patente



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Experiencia

En relación con la experiencia vista en el documento llamado "MUNICIPALIDAD DE POCOCI Calle Bambú" (SICOP), se demuestra que la constructora Quesada & Campbell cuenta con más de 10 proyectos de experiencia, considerando que en el pliego cartelario se considera experiencia en proyectos similares, obras iguales o superiores en área a lo solicitado en el renglón de pago CR.411.03.

OFERTA 2. DINAJU S.A. OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto **65.683.388,53** (sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y ocho colones con 53/100) Posicionándose en el segundo lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (C)	Total	Monto en Letras
CE.115.04	Trabajo de cordón en porcentaje	1.00	global	1.500.000,00	1.500.000,00	un millón quinientos mil colones con 00/100
CE.101.02	Reconstrucción de muros, pilotes y espigones	1.00	lm	811.552,82	811.552,82	en millos ciento cincuenta y un mil quinientos cincuenta y dos colones con 54/100
	Alquiler de Puentesvehículos	40.00	hr	25.557,74	1.022.310,56	un millón veintidós mil quinientos ochenta y dos colones con 56/100
CR.602.09	Tubos de alcantarillado de concreto con refuerzo, 600 mm	15.00	m	60.325,00	904.875,00	noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco colones con 00/100
CR.602.08	Tubos de alcantarillado de concreto con refuerzo, 450 mm	60.00	m	50.741,67	3.044.500,00	tres millones cuatrocientos y cuatro mil quinientos colones con 00/100
CE.116.03	Relevo para estribos	70.00	m²	18.715,17	1.310.062,10	un millón trescientos diez mil seiscientos sesenta y dos colones con 10/100
CR.401.01	Concreto hidráulico para estructuras: Columnas	3.00	m³	19.504,44	58.513,32	cinco mil ochocientos cincuenta y tres colones con 32/100
CR.301.01	Sistema grúas giratorias B	1.000.00	m²	17.412,87	17.412.870,00	diecisiete millones cuatrocientos y diecisiete mil novecientos ochenta y siete colones con 00/100
CR.301.02	Bases grúas giratorias C	700.00	m²	17.467,00	12.226.900,00	doce millones doscientos y sesenta y siete mil novecientos colones con 00/100
CR.411.03	Transmisión Superficie Topo 3.	6.583.388,53	m²	1.000,00	6.583.388,53	seis millones quinientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y ocho colones con 53/100
Monto Total					65.683.388,53	sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y ocho colones con 53/100

Nota: Los costos de transporte están incluidos en los precios de los renglones de pago que se requieren, y cumplen lo establecido en el "Reglamento para todos los profesionales de ingeniería, topografía e ingeniería de caminos" emitido por el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Patente

	MUNICIPALIDAD DE POCOCI UNIDAD DE PATENTES GUAPILES, 29 días de JUNIO del 2021. NUMERO DE ACUERDO: <u>OFICINA PARA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES</u> NÚMERO DE LICENCIA: 13415 DISTRITO: GUAPILES NOMBRE PATENTADO(A): DINAJU S.A. CÉDULA: 3101138088 ACTIVIDAD AUTORIZADA: OFICINA ADMINISTRATIVA NOMBRE DEL LOCAL: DINAJU SOCIEDAD ANONIMA UBICADO EN: GUÁPILES, DEL INS 600 MTS SUR PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE  JEFATURA UNIDAD DE PATENTES Importante: En caso de que la licencia sea transferida a otra persona o trasladada de local, deberá presentar este certificado y los recibos correspondientes. En caso de cese de la actividad comercial deberá notificar a la Municipalidad de la continua existencia o cese del mismo.
---	--

Experiencia

En relación con la experiencia vista en el documento llamado "04-Empresa 2022LA-000064-0032000702" (SICOP), se demuestra que la constructora DINAJU S.A cuenta con más de 10 proyectos de experiencia, considerando que en el pliego cartelario se considera experiencia en proyectos similares, obras iguales o superiores en área a lo solicitado en el renglón de pago CR.411.03.

Evaluaciones de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, 20 experiencia y 10% Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°104

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación de las Ofertas

Mejoramiento Superficie de Ruedo, Suerres Bambú							
Razón social	Oferta		Empresa local (10%)	Evaluación			Calificación (%)
	Precio (70%)	Experiencia proyectos similares (20%)		Precio (70%)	Experiencia proyectos similares (20%)	Empresa local (10%)	
Constructora Quesada Campbell	€ 60,276,047.79	Más de 10	si	70%	20%	10%	100%
DINAJU S.A.	€ 65,683,415.31	Más de 10	si	64%	20%	10%	94%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda a **Constructora Quesada & Campbell**, por ser la mejor oferta según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

-Constructora Quesada & Campbell S.A., por un monto de € 60 055 994.89 (Sesenta millones cincuenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro colones con 89/100), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°105

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Mejoras Suerres - Bambú				Longitud:	1.20 Km
Sumario de cantidades				Ancho calzada:	5.5 m
Reglón de Pago	Descripción del reglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1.0	€1,500,000.00	€1,500,000.00
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	1.20	€967,584.73	€1,161,101.68
	Alquiler de Retroexcavadora	hrs	41.0	€22,399.56	€918,381.96
CR. 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, 600 mm	m	15.0	€38,332.80	€574,992.00
CR. 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, 450 mm	m	60.0	€27,312.10	€1,638,726.00
CR.209.03	Relleno para estructuras	m3	70.0	€16,319.93	€1,142,395.10
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X	m3	3.0	€204,324.37	€612,973.11
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m3	1,095.0	€16,386.99	€17,943,754.05
CR.301.02	Base granular graduación C	m3	740.0	€16,389.08	€12,127,919.20
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3	m2	6,651.0	€3,373.29	€22,435,751.79
				TOTAL	€60,055,994.89

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.12.20
08:54:24 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde en ejercicio a pagar a favor de la empresa: Constructora Quesada & Campbell S.A., por un monto de €60,055,994.89 (Sesenta millones cincuenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro colones con 89/100), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro,



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.

Mejoras Suerres - Bambú				Longitud:	1.20 Km
Sumario de cantidades				Ancho calzada:	5.5 m
Reglón de Pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1.0	€1,500,000.00	€1,500,000.00
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	1.20	€967,584.73	€1,161,101.68
	Alquiler de Retroexcavadora	hrs	41.0	€22,399.56	€918,381.96
CR. 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, 600 mm	m	15.0	€38,332.80	€574,992.00
CR. 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, 450 mm	m	60.0	€27,312.10	€1,638,726.00
CR.209.03	Relleno para estructuras	m3	70.0	€16,319.93	€1,142,395.10
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X	m3	3.0	€204,324.37	€612,973.11
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m3	1,095.0	€16,386.99	€17,943,754.05
CR.301.02	Base granular graduación C	m3	740.0	€16,389.08	€12,127,919.20
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3	m2	6,651.0	€3,373.29	€22,435,751.79
				TOTAL	€60,055,994.89

Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2726

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0286-2022

Asunto: Compra Directa 2022CD-000321-0032000702 Servicios Informáticos para el desarrollo y ejecución de declaraciones en línea del Impuesto de Patentes y Bienes Inmuebles.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°107

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



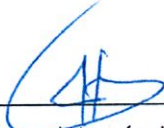
Guápiles, 21 de diciembre de 2022
DAMCM-0286-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago No. 2022CD-000321-0032000702 Servicios Informáticos para el desarrollo y ejecución de declaraciones en línea del Impuesto de Patentes y Bienes Inmuebles

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago No. 2022CD-000321-0032000702 Servicios Informáticos para el desarrollo y ejecución de declaraciones en línea del Impuesto de Patentes y Bienes Inmuebles.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococí
ESTADÍSTICA
2022
San

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°108

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-00321-0032000702, proyecto: "Servicios Informáticos para el desarrollo y ejecución de declaraciones en línea del impuesto de patentes y bienes inmuebles", tramite gestionado por el Lic. Mauricio Garita Varela.

Respetables señores:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan la siguiente empresa:

Nombre	Cedula juridica
ADDAX SOFTWARE DEVELOPMENT SOCIEDAD ANONIMA	3101309827
INTEGRATED ENGINEERING SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA	3011566354
PRIME SOFTWARE SOLUTIONS WOW SOCIEDAD ANONIMA	3101609330
ALVIONE SOCIEDAD ANONIMA	3101793081
CORPORACION ENLACE DIGITAL SOCIEDAD ANONIMA	3101458690
JADE JOCKASTA SANCHEZ OPORTO	702950613



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°109

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de la oferta.

Nombre	Cedula Juridica	Admisible
ADDAX SOFTWARE DEVELOPMENT SOCIEDAD ANONIMA	3101309827	NO
INTEGRATED ENGINEERING SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA	3011566354	NO
PRIME SOFTWARE SOLUTIONS WOW SOCIEDAD ANONIMA	3101609330	SI
ALVIONE SOCIEDAD ANONIMA	3101793081	NO
CORPORACION ENLACE DIGITAL SOCIEDAD ANONIMA	3101458690	No
JADE JOCKASTA SANCHEZ OPORTO	702950613	No



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



De lo anterior, se comprueba en el expediente electrónico que no presentaron información para mejor resolver el presente concurso. Por tanto, se tiene el siguiente análisis final:

1. **Valoración del servicio ofertado por: ADDAX SOFTWARE DEVELOPMENT**, la citada empresa registra amplia experiencia, sus desarrollos según se extrae de la oferta consisten en los siguientes temas:

- Trámites en relación con la ley 8220.
- Portal para entrevistas de profesionales.
- Herramienta para evaluación de áreas silvestres
- Actualización de geoportal LANAMME
- Plataforma digital de Aguas y Registro Único de Pozos
- Sistema de Ensamblaje de Pruebas
- Servicio de Almacenamiento de Información Geográfica
- Consultoría en Desarrollo del Sistema de Información Geoespacial
Municipalidad de Santa Cruz
- Sistema para Gestión de la Tenencia de la Tierra en Terrenos Patrimonio Natural del Estado y Áreas Silvestres.
- Sistema de Información de Recursos Forestales.
- Plataforma Digital para la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.
- Plataforma Digital para la Dirección de Geología y Minas
- Sistema de Planes de Manejo
- Sistema de Gestión de Procesos del Programa de Innovación y Capital Humanos
- Mapa cultural
- Desarrollo de una Plataforma Web para el Sistema de Mapas Sociales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Conclusión para admisibilidad: no acredita de forma fehaciente que cuente con experiencia en desarrollos del sector municipal en materia tributaria vinculada con declaraciones de tributos que es el objeto de esta contratación de la Administración Tributaria Municipal.

2. **Valoración del servicio ofertado por:** Integrated Engineering Systems, esta empresa cuenta de forma escueta con experiencia en el sector municipal relacionada con actividades propiamente del proceso financiero y otros como se detalla:

- Página Web, Cierres y cortes para la Tesorería de la Municipalidad de Goicoechea
- Órdenes de compra y administración de inventarios Municipalidad de Goicoechea
- Sitio para publicación de Actas del AYA.
- Portal Web ECA
- Portal Web Telerad
- Sistema de inventario y facturación electrónica
- Sistema financiero contable
- Sistema de Administración presupuestario contable
- Sistema de Transparencia municipal
- Proyecto de modernización de Sistema OLAP
- Proyecto Sitio Web de Radiografía Laboral
- Desarrollo del Sistema de Indicadores SIESUE.
- Entre otros.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°112

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Conclusión para admisibilidad: no acredita de forma fehaciente que cuente con experiencia en desarrollos del sector municipal en materia tributaria vinculada con declaraciones de tributos.

3. **Valoración del servicio ofertado por:** Prime Software Solutions Wow S.A. en relación con esta oferta se tiene lo siguiente:

- Presenta desarrollos con Municipalidades como San Rafael, Orotina, Quepos, Coto Brus, Buenos Aires, Poás, San Isidro y Pococí, en temas de recaudación tributaria, trámites, empleados y planes.

Conclusión para admisibilidad: según análisis sobre el servicio que se ofrece se destaca lo siguiente en cuanto a este proveedor:

- La experiencia y conocimiento del sector municipal según evidencia y con conocimientos de la materia tributaria.
- Proveedores del sistema Legacy que utiliza la Municipalidad y muchas otras municipalidades más.
- Dueño de los internals del sistema Legacy de la Municipalidad y por tanto es el único proveedor que cuenta con el conocimiento web y del sistema Legacy para integrar los trámites de la mejor forma, incluso si requiere para ello hacer cambios en el sistema Municipal, lo que garantiza un mejor producto al final.
- Es el Proveedor que conoce los funcionarios y el funcionamiento del área de ingresos al haber implementado y puesto en producción el sistema Legacy durante más 10 de años, lo que facilitará la implementación.
- Este Proveedor tiene un historial de contrataciones recibidos satisfactoriamente.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



4. **Valoración del servicio ofertado por:** ALVIONE S.A, esta empresa presenta información de proyectos bajo denominación "ROLOSA", dirigidos en su gran mayoría por Adriana Rodríguez y Herberth Rodríguez, bajo los siguientes temas:

- Desarrollo de sistemas, adaptación de solución PADES Firma digital.
- Desarrollo web y desarrollo firma digital eIBD para web
- Desarrollo web y hosting para varias empresas (MICITT, ICCYC, Universidad San Judas Tadeo, ECA, Zoomedia, entre otros)

Conclusión para admisibilidad: no acredita de forma fehaciente que cuente con experiencia en desarrollos del sector municipal en materia tributaria vinculada con declaraciones de tributos.

5. **Valoración del servicio ofertado por:** ENLACE DIGITAL Inadmisible, no atendió prevención.

6. **Valoración del servicio ofertado por:** JADE JOCKASTA SÁNCHEZ Inadmisible, no atendió prevención.

Se adjuntan los apéndices A y B con los detalles del análisis efectuado en el presente concurso que cumpla los objetivos planteados del proyecto de este gobierno local.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°114

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Apéndice A Requisitos Admisibilidad

Oficio: 000000011-2022-000000011						
Completado en requisitos de Admisibilidad						
Nombre	Cédula Judicial	Admisible	Descripción de las especificaciones	Existencia	Nivel académico	Estudios Complementarios
ACDAS SOFTWARE DEVELOPMENT SOCIEDAD ANONIMA	310102867	NO	La experiencia la experiencia comprobada de al menos en escritura o dirección de 3 proyectos similares dirigidos a la creación y formulación de aplicaciones informáticas especialmente en materia municipal, para la recepción en medios digitales de declaraciones juradas sobre diferentes rubros que son parte de la Administración tributaria.	NO CUMPLE	Cumple	Administración y Dirección de Empresa, en las materias y ventas.
INNOVATES ENGINEERING SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA	2011544354	NO		NO CUMPLE	Cumple	Declaración jurada
PRIME SOFTWARE SOLUTIONS WOW SOCIEDAD ANONIMA	318149930	SI		CUMPLE	Cumple	Declaración jurada
ALVONIS SOCIEDAD ANONIMA	3101790281	NO		NO CUMPLE	Cumple	Cumple
CORPORACION ENACE DIGITAL SOCIEDAD ANONIMA	310145649	NO		NO CUMPLE	No cumple/no otorga preferencia	No indica grado académico, no indica inscripción
PAZEL SOCIEDAD ANONIMA OFICIO	702950112	NO		NO CUMPLE	No cumple/no otorga preferencia	No presenta

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de los señores:

- Prime Software solutions Wow SA por un monto de **¢ 12.250.000,00** (doce millones doscientos cincuenta mil colones con 00/00) El plazo máximo para cumplir con los desarrollos es de 6 meses, según las especificaciones del cartel, plazo que es absolutamente impostergradable, bajo la figura que se comprometen los recursos para este proyecto.

Sin más que agregar se suscribe;

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.20 14:29:05
-06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor alcalde en ejercicio a pagar a favor de la empresa: Prime Software solutions Wow SA por un monto de ¢12.250.000,00 (doce millones doscientos cincuenta mil colones con 00/00) El plazo máximo para cumplir con los desarrollos es de 6 meses, según las especificaciones del cartel, plazo que es absolutamente impostergradable, bajo la figura que se comprometen los recursos para este proyecto. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

ACUERDO N° 2727

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0287-2022

Asunto: Licitación Abreviada 2022LA-000065-0032000702 Mejora camino Anturias 7-02-303.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de diciembre de 2022
DAMCM-0287-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago 2022LA-000065-0032000702 Mejoras Camino Anturias 7-02-303

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago No. 2022LA-000065-0032000702 Mejoras Camino Anturias 7-02-303

Sin más por el momento, me despido.



Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°116

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022LA-00065-0032000702, proyecto: " Mejoras caminos Anturias 7-02-303 Ley 8114."

Respetables señores:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan la siguiente empresa:

-Consortio P&Z- JORSA, Se recibe una oferta, por un monto de ₡47 441 730,38 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos treinta colones con treinta y ocho céntimos)

-Constructora Quesada y Campbell SA Se recibe una segunda oferta, por un monto de ₡51 140 485,13 (Cincuenta y un millones ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cinco colones con trece céntimos)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de ofertas

Oferta 1. Consorcio P&Z- JORSA

Se recibe una oferta, por un monto de \$47 441 730,38 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos treinta colones con treinta y ocho céntimos). Posicionándose en el primer lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI						
Licitación Abreviada 2022LA-000065-0032000702						
"Mejoras camino Anturias 7-02-303 Ley 8114"						
ITEM N°	REGLON	DESCRIPCION	CANT	UNID	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	CR 303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	2,70	km	\$2 209 685,30	\$5 966 150,30
2	CR 301.01	Sub base granular graduación B	2970	m3	\$13 964,84	\$41 475 580,08
Sub total						\$47 441 730,38
IVA						63,00
TOTAL						\$47 441 730,38



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Experiencia

En relación con la experiencia vista en el documento llamado "OFERTA Anturias" en sección "EXPERIENCIA DEL CONSORCIO EN OBRAS SIMILARES", y demás información presente en el documento en mención, que consta en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), disponible en el sitio <http://www.sicop.go.cr>, se demuestra que el oferente cuenta con proyectos de experiencia en cuanto a experiencia solicitada, considerando que en el pliego de condiciones se considera experiencia en proyectos similares, contemplando similares proyectos que implique suministro y colocación de materiales granulares con una cantidad igual o superior a indicada en tabla de cantidades.

-Cuenta con 8 Proyectos en cumplimiento con lo solicitado, se encuentra dentro del rango que se otorgan 10%.

Empresa Local

Consorcio P&Z- JORSA, cuenta con patente local en el cantón de Pococi.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°118

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ

Oferta 2. Constructora Quesada y Campbell SA

Se recibe una segunda oferta, por un monto de \$51 140 485,13 (Cincuenta y un millones ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cinco colones con trece céntimos). Posicionándose en el segundo lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

Mejoras Camino Antillas 7-02-303 Ley 8114						
SUMARIO DE CANTIDADES						
Renglon de pago	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	2,70	€ 903.351,42	€	2.439.049,83
CR.301.01	Subbase granular graduacion B	m³	2.970,00	€ 16.397,79	€	48.701.436,30
MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)					€	51.140.485,13

Experiencia

En relación con la experiencia vista en el documento llamado "OFERTA" en su sección "EXPERIENCIA / OFERTA", y demás información presente en el documento en mención, que consta en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), disponible en el sitio <http://www.sicop.co.cr>, se demuestra que el oferente cuenta con proyectos de experiencia en cuanto a la experiencia solicitada, considerando que en el pliego de condiciones se considera experiencia en proyectos similares, contemplando similares proyectos que implique el suplido y colocación de materiales granulares con una cantidad igual o superior a la indicada en tabla de cantidades.

-Cuenta con 5 Proyectos en cumplimiento con lo solicitado, se encuentra dentro del rango que se otorgan 5%.

Empresa Local

Constructora Quesada y Campbell SA, cuenta con patente local en el cantón de Pococí.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Oferta 3. CONSORCIO CAMINO ANTURIAS 7-02-303.

Se recibe una segunda oferta, por un monto de ₡63 451 350,00 (Sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta colones con cero céntimos). Posicionándose en el tercer lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

SUMARIO DE CANTIDADES & TABLA DE OFERTA					
EXCITACION	002LA-000005-0032000702				
DESCRIPCION	Mejoras Camino Anturias 7-02-303				
INSTITUCION	Municipalidad de Pococi				
Mejoras Camino Anturias 7-02-303 Ley 8114					
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
01a	Recondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	2.70	km	₡ 785 500,00	₡ 2 120 850,00
02a	Subbase granular graduación B	2 970.00	m3	₡ 20 650,00	₡ 61 336 500,00
				SUB-TOTAL DE OFERTA	₡ 63 451 350,00
				IVA	EXENTO
				TOTAL DE OFERTA	₡ 63 451 350,00



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°120

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Experiencia

En relación con la experiencia vista en el documento llamado "EXPERIENCIA" y demás información presente en el documento en mención, que consta en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), disponible en el sitio <http://www.sicop.co.cr>, se demuestra que el oferente cuenta con proyectos de experiencia en cuanto a la experiencia solicitada, considerando que en el pliego de condiciones se considera experiencia en proyectos similares, contemplando similares proyectos que implique el suplido y colocación de materiales granulares con una cantidad igual o superior a la indicada en tabla de cantidades.

-Cuenta con 13 Proyectos en cumplimiento con lo solicitado se encuentra dentro del rango que se otorgan 20%.

Empresa Local

CONSORCIO CAMINO ANTURIAS 7-02-303., cuenta con patente local en el cantón de Pococí.

 **Municipalidad de Pococí**
Oficina de Patentes
(Colóquese en un lugar Visible)
GUÁPILES, 28 DE AGOSTO 2019
LICENCIA COMERCIAL NÚMERO: 8162

LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, OTORGA A: **TALLER INDUSTRIAL REYRA Y S L** CÉDULA JURÍDICA: 3102840829.

LA LICENCIA MUNICIPAL PARA LA ACTIVIDAD DEL **TALLER INDUSTRIAL Y OFICINA CONSTRUCTORA.**

NOMBRE COMERCIAL: **TALLER INDUSTRIAL REYRA Y S L.**

Dirección: **GUÁPILES, 200 MTS ENTRE DEL SERVICENTRO SANTA CLARA SOBRE CITA 28.**

Nota: Todo cambio de dirección actividad o cierre del negocio de ser comunicado previamente a la Unidad de Patentes



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación de Ofertas.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, 20% experiencia Y 10% Empresa Local, así establecido en el legajo cartelario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Evaluación de las ofertas

Mejoras Camino Antillas 7-02-303 Ley 8114

Ente social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio 70%	Experiencia proyectos similares 20%	Empresa Local 10%	Precio 70%	Experiencia proyectos similares 20%	Empresa Local 10%	
CONSORCIO P&Z- JORSA	\$ 50.000.000,00	si	si	70%	10%	10%	90%
Construcción de Avenida A. Camacho	\$ 56.188.481,86	si	si	65%	8%	10%	83%
CONSORCIO CAMINO ANTILLAS 7-02-303	\$ 47.234.306,09	si	si	62%	20%	10%	80%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda a **Consortio P&Z- JORSA**, por ser la mejor oferta según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococi, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

-Consortio P&Z- JORSA por la suma de **¢ 50.000.000,00** (cincuenta millones de colones exacto) los cuales se detallan a continuación

Mejoras Camino Antillas 7-02-303 Ley 8114					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Fórmula de pago	Descripción del renglón	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR.303.02	Reacomodamiento de cunetas, subrasante e instalaciones	km	2,7	¢ 2.209.480,30	¢ 5.966.152,31
CR.303.01	Subbase granular graduación B	m²	3153,2	¢ 13.964,94	¢ 44.033.849,88
	TOTAL				¢ 50.000.000,00

Sin más que agregar se suscribe:

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.20 15:14:28
-06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Públicas

Municipalidad de Pococi.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor alcalde en ejercicio a pagar a favor de la empresa: **Consortio P&Z- JORSA** por la suma de **¢50.000.000,00** (cincuenta millones de colones exacto) los cuales se detallan a continuación.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

Mejoras Camino Anturías 7-02-303 Ley 8114					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del renglón	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	2,7	€ 2 209 685,30	€ 5 966 150,31
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m²	3153,2	€ 13 964,84	€ 44 033 849,69
				TOTAL	€ 50 000 000,00

Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2728

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0289-2022

Asunto: Compra Directa 2022CD-000371-0032000702 Proyecto Puente Calle Tablón Buenos Aires



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 21 de diciembre de 2022
DAMCM-0289-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago 2022CD-000371-0032000702 Proyecto Puente Calle Tablón Buenos Aires

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago 2022CD-000371-0032000702 Proyecto Puente Calle Tablón Buenos Aires
Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°123

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-000371-0032000702, proyecto: Puente calle Tablón Buenos Aires.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan las siguientes empresas:

Oferta 1. EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA

Se recibe una oferta, por un monto de ₡18 063 330,20 (Dieciocho millones sesenta y tres mil trescientos treinta colones con veinte céntimos)

Oferta 2. COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA

Se recibe una segunda oferta, por un monto de ₡20 567 630,42 (Veinte millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos treinta colones con cuarenta y dos céntimos)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°124

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quirós@municipococi.go.cr



Oferta 3. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA P & Z SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se recibe una tercera oferta, por un monto de ₡22 742 243,53 (Veintidós millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y tres colones con cincuenta y tres céntimos)

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, 20% experiencia Y 10% Empresa Local, así establecido en las condiciones de la contratación.

Fuente Calle Tablón Buenos Aires							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio	Experiencia proyectos similares	Empresa Local	Precio	Experiencia proyectos similares	Empresa Local	
	70%	20%	10%	70%	20%	10%	
EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA	₡ 18 063 330,20	si	si	70%	10%	10%	90%
COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 20 567 630,30	si	si	61%	10%	10%	81%
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA P & Z SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 22 742 257,70	si	si	56%	10%	10%	76%

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación, esta unidad recomienda contratar a la empresa: **Excavaciones Los Diamantes E L D Sociedad Anónima**, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°125

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

Excavaciones Los Diamantes E L D Sociedad Anónima, por un monto total de ₡19 995 591,40 (Diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil quinientos noventa y un colones con cuarenta céntimos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).

Puente Calle Tablón Buenos Aires					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del renglón	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	₡ 2 750 000,00	₡ 2 750 000,00
CR.552.01	Concreto hidráulico para estructuras mayores clase A (28 MPa)	m³	35	₡ 292 914,34	₡ 10 252 001,90
CR.554.02	Acero de refuerzo de baja aleación, INTE 06-09-02(ASTM A706M grado 60)	Kg	3215,00	₡ 2 175,30	₡ 6 993 589,50
				TOTAL	₡ 19 995 591,40

Sin más que agregar se suscribe;

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.20 15:19:34
-06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde en ejercicio a pagar a favor de la empresa: Excavaciones Los Diamantes ELD Sociedad Anónima, por un monto total de ₡19,995,591.40 (Diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil quinientos noventa y un colones con cuarenta céntimos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).

Puente Calle Tablón Buenos Aires					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del renglón	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	₡ 2 750 000,00	₡ 2 750 000,00
CR.552.01	Concreto hidráulico para estructuras mayores clase A (28 MPa)	m³	35	₡ 292 914,34	₡ 10 252 001,90
CR.554.02	Acero de refuerzo de baja aleación, INTE 06-09-02(ASTM A706M grado 60)	Kg	3215,00	₡ 2 175,30	₡ 6 993 589,50
				TOTAL	₡ 19 995 591,40

Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°126

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

ACUERDO N° 2729

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0290-2022

Asunto: Licitación Abreviada 2022LA-000068-0032000702 Demarcación de Caminos en el cantón.



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de diciembre de 2022
DAMCM-0290-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago 2022LA-000068-0032000702 DEMARCACIÓN DE CAMINOS EN EL CANTÓN

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago 2022LA-000068-0032000702 DEMARCACIÓN DE CAMINOS EN EL CANTÓN

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°127

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita adjudicación y autorización acuerdo de pago.

Licitación Abreviada No. 2022LA-000068-0032000702, "Demarcación de Caminos en el Cantón"

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de Compras públicas SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas participan las empresas:

OFERTA 1. J L SEÑALIZACION Y ARQUITECTURA S.A, INADMISIBLE Se recibe una oferta por un monto de ₡ 39.956.400,00 (treinta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos colones exactos)

OFERTA 2. PUBLIVIAS S.A, ADMISIBLE Se recibe una oferta por un monto de ₡ 47.571.800,00 (cuarenta y siete millones quinientos setenta y un mil ochocientos colones exactos).

Página 1 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis técnico de ofertas

OFERTA 1. J L SEÑALIZACION Y ARQUITECTURA S.A, INADMISIBLE

Se recibe una oferta por un monto de ₡ 39.956.400,00 (treinta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos colones exactos). Posicionándose en el primer lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio. Como parte del análisis a la plica presentada por J L Señalización y Arquitectura S.A se hace notar la siguiente inconsistencia por lo que se considera como inadmisble la oferta, esto con respecto a las condiciones de esta contratación y a la legislación vigente en materia de contratación administrativa: 1. Se presenta la siguiente inconsistencia con relación al monto ofertado, al analizar las tablas de suministros adjuntas en el pliego cartelario y los precios unitarios propuestos dentro de la estructura de costos por el oferente, se determina que el monto ofertado mediante la plataforma de SICOP no es equivalente al monto proporcionado según las tablas presentes en el cartel, esto utilizando como base los precios unitarios adjuntos en la plica del oferente, siendo el monto ofertado inferior, por tanto, no se tiene claridad de los renglones y la cantidad tomada en consideración para su respectiva oferta, debido a que, en la plica no se adjuntan las tablas de cantidades según el pliego de condiciones cartelarias, solo la estructura de costos unitarios por cada renglón, imposibilita identificar si existiera un error algorítmico en el cálculo de la oferta. De acuerdo al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su Artículo 25 indica lo siguiente "El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. [...]" Si bien, el oferente presenta el desglose y la estructura del precio por cada renglón, según la tabla solicitada, la memoria la realiza por precio unitario, según su medida de pago, imposibilitando identificar la cantidad

Página 2 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°129

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



ofertada por cada renglón de la tabla, o bien si omitió alguno dentro del monto total, generando incertidumbre en el monto ofertado, siendo que este no sea cierto y definitivo, al no existir un resumen del monto de la oferta. Por lo tanto, nos encontramos frente a una oferta que no cotiza la totalidad de los componentes requeridos en el pliego cartelario. Por todo lo anterior expuesto, se concluye que la oferta no cumple técnicamente con lo estipulado en el pliego de condiciones, y por consiguiente la administración declara inadmisibles las ofertas presentadas por el oferente.

OFERTA 2. PUBLIVIAS S.A, ADMISIBLE

Se recibe una oferta por un monto de ₡ 47.571.800,00 (cuarenta y siete millones quinientos setenta y un mil ochocientos colones exactos). Posicionándose en el segundo lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°130

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Tabla de Cantidades Item 1. Demarcación Vial Contrapartida BID					
Demarcación vial horizontal y vertical del camino C7-02-032 C7-02-025 (Ent N849) Campo Cuatro Campo Dos					
Renglón de Pago	Descripción del renglón	Unidad de Pago	Cantidad Estimada	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CR 634.01	Demarcación de Línea Continua color Amarillo	km	8.00	\$202.000.00	\$1.616.000.00
CR 634.01	Demarcación de Línea Continua color Blanco (Bordes)	km	10.80	\$202.000.00	\$2.181.600.00
CR 634.15	Castillos de dos caras amarillos	Unidad	250.00	\$3.600.00	\$900.000.00
CR 634.15	Castillos de dos caras 1 rojo / 1 cara blanca	Unidad	320.00	\$3.600.00	\$1.152.000.00
CR 634.15	Castillos de dos caras blancos	Unidad	30.00	\$3.600.00	\$108.000.00
CR 634.05	Demarcación de flechas direccionales horizontales	Unidad	21.00	\$10.000.00	\$210.000.00
CR 634.10	Demarcación de letrero velocidad máxima	Unidad	10.00	\$10.000.00	\$100.000.00
CR 634.09	Demarcación de letrero escuela	Unidad	6.00	\$10.000.00	\$60.000.00
CR 634.07	Demarcación de letrero arco	Unidad	1.00	\$10.000.00	\$10.000.00
CR 634.06	Demarcación de letrero espejo	Unidad	4.00	\$10.000.00	\$40.000.00
CR 634.17	Demarcación de reducciones de velocidad	m2	10.00	\$10.000.00	\$100.000.00
CR 634.18	Demarcación de línea de giro o líneas transversales	m2	10.00	\$10.000.00	\$100.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Reglamentación R-1-1 y R-15-10	Unidad	1.00	\$1.400.000.00	\$1.400.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Reglamentación R-2-2	Unidad	3.00	\$1.700.000.00	\$5.100.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Reglamentación R-2-3	Unidad	9.00	\$1.700.000.00	\$15.300.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Prevención R-1-5	Unidad	2.00	\$1.700.000.00	\$3.400.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Prevención R-1-2	Unidad	6.00	\$1.700.000.00	\$10.200.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Prevención R-9-11 y R-9-12	Unidad	4.00	\$1.700.000.00	\$6.800.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Prevención R-5-1 y R-5-2	Unidad	3.00	\$1.700.000.00	\$5.100.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Prevención R-12-1	Unidad	12.00	\$1.700.000.00	\$20.400.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Información R-1-4b	Unidad	3.00	\$1.700.000.00	\$5.100.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Esquemas E-2-1 y E-3-1	Unidad	6.00	\$1.700.000.00	\$10.200.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Esquemas E-2-4	Unidad	6.00	\$1.700.000.00	\$10.200.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Esquemas E-2-1 y E-3-2	Unidad	6.00	\$1.700.000.00	\$10.200.000.00
TOTAL ITEM 1					\$34.978.600.00

Tabla de Cantidades Item 2. Demarcación Vial para el cantón					
Demarcación vial horizontal y vertical en el cantón					
Renglón de Pago	Descripción del renglón	Unidad de Pago	Cantidad Estimada	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CR 634.01	Demarcación de Línea Continua color Amarillo	km	2.20	\$202.000.00	\$444.400.00
CR 634.01	Demarcación de Línea Continua color Blanco (Bordes)	km	4.40	\$202.000.00	\$888.800.00
CR 634.15	Castillos de dos caras amarillos	Unidad	270.00	\$3.600.00	\$972.000.00
CR 634.15	Castillos de dos caras 1 rojo / 1 cara blanca	Unidad	440.00	\$3.600.00	\$1.584.000.00
CR 634.15	Castillos de dos caras blancos	Unidad	40.00	\$3.600.00	\$144.000.00
CR 634.05	Demarcación de flechas direccionales horizontales	Unidad	12.00	\$10.000.00	\$120.000.00
CR 634.10	Demarcación de letrero velocidad máxima	Unidad	2.00	\$10.000.00	\$20.000.00
CR 634.09	Demarcación de letrero velocidad escuela	Unidad	2.00	\$10.000.00	\$20.000.00
CR 634.07	Demarcación de letrero arco	Unidad	4.00	\$10.000.00	\$40.000.00
CR 634.06	Demarcación de letrero espejo	Unidad	2.00	\$10.000.00	\$20.000.00
CR 634.18	Demarcación de línea de giro o líneas transversales	m2	3.00	\$10.000.00	\$30.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Reglamentación R-1-1 y R-15-10	Unidad	4.00	\$1.400.000.00	\$5.600.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Reglamentación R-2-2	Unidad	4.00	\$1.700.000.00	\$6.800.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Reglamentación R-2-3	Unidad	4.00	\$1.700.000.00	\$6.800.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Prevención R-1-5	Unidad	4.00	\$1.700.000.00	\$6.800.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Prevención R-1-2	Unidad	2.00	\$1.700.000.00	\$3.400.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Prevención R-9-11 y R-9-12	Unidad	2.00	\$1.700.000.00	\$3.400.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Prevención R-5-1 y R-5-2	Unidad	2.00	\$1.700.000.00	\$3.400.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Prevención R-12-1	Unidad	2.00	\$1.700.000.00	\$3.400.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Información R-1-4b	Unidad	2.00	\$1.700.000.00	\$3.400.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Esquemas E-2-1 y E-3-1	Unidad	2.00	\$1.700.000.00	\$3.400.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Esquemas E-2-4	Unidad	2.00	\$1.700.000.00	\$3.400.000.00
CR 633.01	Suministro e instalación de señal vertical Esquemas E-2-1 y E-3-2	Unidad	2.00	\$1.700.000.00	\$3.400.000.00
TOTAL ITEM 2					\$12.583.200.00
TOTAL DE OFERTA					\$47.571.800.00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 1000%, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

18. EVALUACIÓN SUGERIDA DE OFERTAS según Art #55 DGCA:

Los elementos para calificar en esta contratación serán:

Concepto	% de Calificación
a) Precio	100

18.1. PRECIO. (máximo 100 puntos)

El plazo de entrega comienza a partir del momento en que el Departamento de Obra Pública Municipal gire la orden de inicio a la empresa adjudicada.

Seguro de su atención a la presente, y agradeciendo su colaboración.

Evaluación de las ofertas

Demarcación de Caminos en el Cantón			
Razón social	Oferta	Evaluación	Calificación
	Precio (100%)	Precio (100%)	
Publívias S.A	€47,571,800.00	100%	100%





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por tanto, se le solicita al **Concejo Municipal de Pococi**, adjudicar y autorizar al señor alcalde, a pagar a favor de la empresa:

- **PUBLIVIAS S.A, ₡ 47.974.800,00** (Cuarenta y siete millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos colones exactos)

Ítem 1. Demarcación Vial Contrapartida BID.

Nombre de Proyecto:	Demarcación vial horizontal y vertical del Camino C. 7-02-032, C 7-02-025(ENT.N.849) CAMPO DOS, Campo Cuatro.				
Región de Pago	Descripción del Región	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Precio Total
CR.634.01	Demarcación de Línea Continua color Amarilla	Km	8.00	₡802,000.00	₡6,416,000.00
CR.634.01	Demarcación de Línea continua Color Blanca (Bordes)	Km	10.80	₡802,000.00	₡8,661,600.00
CR.634.15	Captuluz de dos Caras Amarillas.	Unidad	550.00	₡3,600.00	₡1,980,000.00
CR.634.15	Captuluz de dos Caras 1 Roja / 1 Cara Blanca	Unidad	1,020.00	₡3,600.00	₡3,672,000.00
CR.634.15	Captuluz de dos Caras Rojas	Unidad	80.00	₡3,600.00	₡288,000.00
CR.634.05	Demarcación de Flechas Direccionales Horizontales	Unidad	21.00	₡30,000.00	₡630,000.00
CR.634.10	Demarcación de Letrero de Velocidad Máxima	Unidad	10.00	₡33,000.00	₡330,000.00
CR.634.09	Demarcación de Letrero de Escuela	Unidad	6.00	₡45,000.00	₡270,000.00
CR.634.07	Demarcación de Letrero de Alto	Unidad	3.00	₡38,000.00	₡114,000.00
CR.634.08	Demarcación de Letrero de Ceda	Unidad	4.00	₡38,000.00	₡152,000.00
CR.634.17	Demarcación de Reductores de Velocidad.	m²	10.00	₡10,000.00	₡100,000.00
CR.634.18	Demarcación de Línea de Paro o Líneas Transversales	m²	20.00	₡10,000.00	₡200,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical Reglamentación (R-1-1) y (R-15-10)	Unidad	13.00	₡185,000.00	₡2,405,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical Reclamación (R-1-2)	Unidad	3.00	₡170,000.00	₡510,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical Reglamentación (R-2-8)	Unidad	9.00	₡170,000.00	₡1,530,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical de Prevención (P-1-5)	Unidad	2.00	₡170,000.00	₡340,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical de Prevención (P-1-2)	Unidad	6.00	₡170,000.00	₡1,020,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical de Prevención (P-9-12) (P-9-11)	Unidad	4.00	₡185,000.00	₡740,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical de Prevención (P-5-6) y (PP-5-7)	Unidad	2.00	₡185,000.00	₡370,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical de Prevención (P-12-1)	Unidad	12.00	₡120,000.00	₡1,440,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical de Información (I-1-6b)	Unidad	3.00	₡120,000.00	₡360,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical en Escuelas (E-1-1) y (E-3-3)	Unidad	6.00	₡195,000.00	₡1,170,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical en Escuelas (E-2-4)	Unidad	6.00	₡185,000.00	₡1,110,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical en Escuelas (E-1-1) y (E-1-2)	Unidad	6.00	₡195,000.00	₡1,170,000.00
Monto Total en Colones					₡34,978,600.00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Ítem 2. Demarcación Vial para el Cantón.

Nombre de Proyecto:	Demarcación vial para el Cantón				
Región de Pago	Descripción del Región	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Precio Total (colones)
CR.634.01	Demarcación de Línea Continua color Amarilla	Km	2.20	802,000.00	€1,764,400.00
CR.634.01	Demarcación de Línea continua Color Blanca (Bordes)	Km	4.40	802,000.00	€3,528,800.00
CR.634.15	Capitaluz de dos Coras Amarillas.	Unidad	220.00	3,600.00	€792,000.00
CR.634.15	Capitaluz de dos Coras 1 Roja / 1 Cara Blanca	Unidad	440.00	3,600.00	€1,584,000.00
CR.634.15	Capitaluz de dos Coras Rojas	Unidad	40.00	3,600.00	€144,000.00
CR.634.05	Demarcación de Flechas Direccionales Horizontales	Unidad	10.00	30,000.00	€300,000.00
CR.634.10	Demarcación de Letrero de Velocidad Máxima	Unidad	2.00	33,000.00	€66,000.00
CR.634.09	Demarcación de Letrero de Escuela	Unidad	2.00	45,000.00	€90,000.00
CR.634.07	Demarcación de Letrero de Alto	Unidad	5.00	38,000.00	€190,000.00
CR.634.08	Demarcación de Letrero de Ceda	Unidad	4.00	38,000.00	€152,000.00
CR.634.18	Demarcación de Línea de Paro o Línea Transversal	m²	6.00	10,000.00	€60,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical Reglamentación (R-1-1 y R-15-10)	Unidad	5.00	185,000.00	€925,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical Reglamentación (R-1-2)	Unidad	5.00	170,000.00	€850,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical Reglamentación (R-2-8)	Unidad	4.00	170,000.00	€680,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical de Prevención (P-12-1)	Unidad	4.00	120,000.00	€480,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical de Información (I-1-6b)	Unidad	2.00	120,000.00	€240,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical en Escuelas (E-1-1 y E-3-3)	Unidad	2.00	195,000.00	€390,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical en Escuelas (E-2-4)	Unidad	2.00	185,000.00	€370,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical en Escuelas (E-1.1 y E-1-2)	Unidad	2.00	195,000.00	€390,000.00
Monto Total en Colones					€12,996,200.00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr



Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.12.21
08:28:55 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Públicas
Municipalidad de Pococi.

Página 8 | 8

Nota de Secretaría: al ser las 18:50 sale de la sala el regidor Jose A. Bustos Martínez con permiso de la señora presidenta, lo sustituye en la votación de este acuerdo la regidora Rita Marcelly Umaña Valverde.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde en Ejercicio a pagar a favor de la empresa: PUBLIVIAS S.A., \$47.974.800,00 (Cuarenta y siete millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos colones exactos).



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 01-2023

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XLIV LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 01

GUAPILES 09 DE ENERO DEL 2023

GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE
CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.01.09 12:35:57 -06'00'



Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, MSc.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 02

GUAPILES 09 DE ENERO DEL 2023.

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA VILLEGAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.01.09 14:01:08
-06'00'



Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, MSc.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

Ítem 1. Demarcación Vial Contrapartida BID.

Nombre de Proyecto:		Demarcación vial horizontal y vertical del Camino C. 7-02-032, C 7-02-025(ENT.N.849) CAMPO DOS, Campo Cuatro.			
Reglón de Pago	Descripción del Reglón	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Precio Total
CR.634.01	Demarcación de Línea Continua color Amarilla	Km	8.00	€802,000.00	€6,416,000.00
CR.634.01	Demarcación de Línea continua Color Blanca (Bordes)	Km	10.80	€802,000.00	€8,661,600.00
CR.634.15	Capitulum de dos Caras Amarillas.	Unidad	550.00	€3,600.00	€1,980,000.00
CR.634.15	Capitulum de dos Caras 1 Roja / 1 Cara Blanca	Unidad	1,020.00	€3,600.00	€3,672,000.00
CR.634.15	Capitulum de dos Caras Rojas	Unidad	80.00	€3,600.00	€288,000.00
CR.634.05	Demarcación de Flechas Direccionales Horizontales	Unidad	21.00	€30,000.00	€630,000.00
CR.634.10	Demarcación de Letrero de Velocidad Máxima	Unidad	10.00	€33,000.00	€330,000.00
CR.634.09	Demarcación de Letrero de Escuela	Unidad	6.00	€45,000.00	€270,000.00
CR.634.07	Demarcación de Letrero de Alto	Unidad	3.00	€38,000.00	€114,000.00
CR.634.08	Demarcación de Letrero de Ceda	Unidad	4.00	€38,000.00	€152,000.00
CR.634.17	Demarcación de Reductores de Velocidad.	m²	10.00	€10,000.00	€100,000.00
CR.634.18	Demarcación de Línea de Paro o Líneas Transversales	m²	20.00	€10,000.00	€200,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical Reglamentación (R-1-1) y (R-15-10)	Unidad	13.00	€185,000.00	€2,405,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical Reglamentación (R-1-2)	Unidad	3.00	€170,000.00	€510,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical Reglamentación (R-2-8)	Unidad	9.00	€170,000.00	€1,530,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical de Prevención (P-1-5)	Unidad	2.00	€170,000.00	€340,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical de Prevención (P-1-2)	Unidad	6.00	€170,000.00	€1,020,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical de Prevención (P-9-12) (P-9-11)	Unidad	4.00	€185,000.00	€740,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical de Prevención (P-5-6) y (PP-5-7)	Unidad	2.00	€185,000.00	€370,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical de Prevención (P-12-1)	Unidad	12.00	€120,000.00	€1,440,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical de Información (I-1-6b)	Unidad	3.00	€120,000.00	€360,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical en Escuelas (E-1-1) y (E-3-3)	Unidad	6.00	€195,000.00	€1,170,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical en Escuelas (E-2-4)	Unidad	6.00	€185,000.00	€1,110,000.00

CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical en Escuelas (E-1.1) y(E-1-2)	Unidad	6.00	€195,000.00	€1,170,000.00
Monto Total en Colones					€34,978,600.00



Viene el Acta en folio 399, TOMO 44 2022

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

Ítem 2. Demarcación Vial para el Cantón.

Nombre de Proyecto:	Demarcación vial para el Cantón				
Región de Pago	Descripción del Región	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Precio Total (colones)
CR.634.01	Demarcación de Línea Continua color Amarilla	Km	2.20	802,000.00	€1,764,400.00
CR.634.01	Demarcación de Línea continua Color Blanca (Bordes)	Km	4.40	802,000.00	€3,528,800.00
CR.634.15	Capitulum de dos Caras Amarillas.	Unidad	220.00	3,600.00	€792,000.00
CR.634.15	Capitulum de dos Caras 1 Roja / 1 Cara Blanca	Unidad	440.00	3,600.00	€1,584,000.00
CR.634.15	Capitulum de dos Caras Rojas	Unidad	40.00	3,600.00	€144,000.00
CR.634.05	Demarcación de Flechas Direccionales Horizontales	Unidad	10.00	30,000.00	€300,000.00
CR.634.10	Demarcación de Letrero de Velocidad Máxima	Unidad	2.00	33,000.00	€66,000.00
CR.634.09	Demarcación de Letrero de Escuela	Unidad	2.00	45,000.00	€90,000.00
CR.634.07	Demarcación de Letrero de Alto	Unidad	5.00	38,000.00	€190,000.00
CR.634.08	Demarcación de Letrero de Ceda	Unidad	4.00	38,000.00	€152,000.00
CR.634.18	Demarcación de Línea de Paro a Línea Transversal	m²	6.00	10,000.00	€60,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical Reglamentación (R-1-1 y R-15-10)	Unidad	5.00	185,000.00	€925,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical Reglamentación (R-1-2)	Unidad	5.00	170,000.00	€850,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical Reglamentación (R-2-8)	Unidad	4.00	170,000.00	€680,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical de Prevención (P-12-1)	Unidad	4.00	120,000.00	€480,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical de Información (I-1-6b)	Unidad	2.00	120,000.00	€240,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical en Escuelas (E-1-1 y E-3-3)	Unidad	2.00	195,000.00	€390,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical en Escuelas (E-2-4)	Unidad	2.00	185,000.00	€370,000.00
CR.633.01	Suministro e Instalación de Señales Vertical en Escuelas (E-1.1 y E-1-2)	Unidad	2.00	195,000.00	€390,000.00
Monto Total en Colones					€12,996,200.00

Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2730

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0291-2022

Asunto: Compra Directa 2022CD-000370-0032000702 Alquiler de equipo para mantenimiento de caminos en asfalto.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de diciembre de 2022
DAMCM-0291-2022

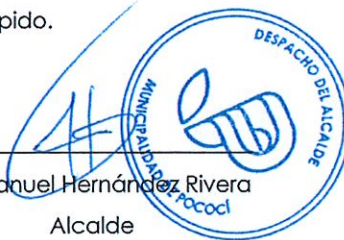
Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra directa no. 2022CD-000370-0032000702 Alquiler de Equipo para mantenimiento de caminos en Asfalto.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra directa no. 2022CD-000370-0032000702 Alquiler de Equipo para mantenimiento de caminos en Asfalto.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi

SECRETARIA

Manuel A. Hernández
2022

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°138

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022★



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-000370-0032000702, Alquiler de Equipo para mantenimiento de Caminos en Asfalto.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan las siguientes empresas:

Oferta 1. INVERSIONES JIMEZA J Y V S.A, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta por un monto de ₡ 23.010.792,00 (veintitrés millones diez mil setecientos noventa y dos colones exactos).

Oferta 2. ALQUILERES VALVERDE S.A, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta por un monto de ₡ 26.158.650,00 (veintiséis millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta colones exactos)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°139

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, 10% experiencia y 10% Empresa Local, así establecido en las condiciones de la contratación.

Alquiler de Equipo para Mantenimiento de Caminos en Asfalto							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación
	Precio (80%)	Experiencia (10%)	Empresa Local (10%)	Precio (80%)	Experiencia (10%)	Empresa Local (10%)	
Inversiones Jimeza JYV S.A	₡ 23,010,792.00	No	si	80%		10%	90%
Alquileres Valverde S.A	₡ 26,158,650.00	5 proyectos	si	70%	3%		73%

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación, esta unidad recomienda contratar a la empresa: **Inversiones Jimeza J Y V S.A.** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

Inversiones Jimeza J Y V S.A. por un monto total de ₡19.986.516,48 (diecinueve millones novecientos ochenta y seis mil quinientos dieciséis colones con 48/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Alquiler de Equipo Colocación de Mezcla Asfáltica					
Nombre del Proyecto	Tipo de material a colocar	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Calle Campo de Aterrizaje, Cariari	MAC	ton	456	¢21,915.04	¢9,993,258.24
Calle Sagrada Familia, Cariari	MAC	ton	456	¢21,915.04	¢9,993,258.24
Total					¢19,986,516.48

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.20 14:39:44
-06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococi.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Don Manuel, aquí dice que: Inversiones Jimeza que es la que gana, experiencia no tiene, ¿será que lo van a hacer bien?, no es un consorcio, es una empresa y me preocupa que no tenga experiencia en el rubro de calificación porque dice: precio 80%, experiencia 10%: no tiene. Empresa Local "sí", evaluación precio: 80, experiencia 2%, empresa local 10% y calificación un 90.

Alquileres Valverde S.A. tiene experiencia 5 proyectos, empresa local sí tiene, un precio de 70% y experiencia un 3% (tampoco tiene un montón), empresa local 10% para un total de calificación%.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

Bueno yo lo voy a votar bajo el criterio del señor ingeniero que evaluó esta oferta y que se le haga las revisiones con el laboratorio que la Municipalidad tiene y que si queda mal es responsabilidad del departamento de Obra pública, los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Que mi justificación de voto quede como lo indiqué anteriormente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor alcalde en ejercicio a pagar a favor de la empresa: Inversiones Jimeza J Y V S.A., por un monto total de ₡19.986.516,48 (diecinueve millones novecientos ochenta y seis mil quinientos dieciséis colones con 48/1 00). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).

Alquiler de Equipo Colocación de Mezcla Asfáltica					
Nombre del Proyecto	Tipo de material a colocar	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Calle Campo de Aterrizaje, Cariari	MAC	ton	456	₡21,915.04	₡9,993,258.24
Calle Sagrada Familia, Cariari	MAC	ton	456	₡21,915.04	₡9,993,258.24
Total					₡19,986,516.48

Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2731

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0293-2022

Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa N°2022CD-00373-0032000702 Proyecto Mejoras Asada Aguas Frías.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°142

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 22 de diciembre de 2022
DAMCM-0293-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra directa no. 2022CD-00373-0032000702 proyecto Mejoras Asada Aguas Frías

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra directa no. 2022CD-00373-0032000702 proyecto Mejoras Asada Aguas Frías

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°143

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-00373-0032000702, proyecto: "Mejoras Asada Aguas Frías", tramite gestionado por el Ing. Brandon Agüero Maroto.

Respetables señores:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan la siguiente empresa:

ITEM 1. Materiales ferreteros.

Empresas oferentes	Monto Ofertado
Puntajes Maximos	Monto Ofertado
ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD	€11 279 098,00

ITEM2. Línea 81.

Valoración Económica	
Empresas oferentes	Monto Ofertado
Puntajes Maximos	Monto Ofertado
Aquaworks	€618 210,00
INVERSIONES MAREVE SOCIEDAD ANONIMA	€675 000,00
ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	€714 150,00



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



ITEM3. línea 82

Valoración Económica	
Empresas oferentes	Monto Ofertado
Puntajes Máximos	Monto Ofertado
Aquaworks	€618 210,00
INVERSIONES MAREVE SOCIEDAD ANONIMA	€675 000,00
ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	€714 150,00

Evaluación de ofertas

ITEM 1. Materiales ferreteros.

Se recibe una única oferta que cumple. Se recomienda contratar al Almacen El Mejor Precio.

Valoración Económica. Líneas 1 - 80					
Empresas oferentes	Monto Ofertado	Precio	Empresa local	Sostenibilidad	Total
Puntajes Máximos	Monto Ofertado				
ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	€11 279 070,00	80,00	10,00	10,00	100,00

ITEM2. Línea 81.

Valoración Económica. Líneas 81					
Empresas oferentes	Monto Ofertado	Precio	Empresa local	Sostenibilidad	Total
Puntajes Máximos	Monto Ofertado				
ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	€4 830 000,00	80,00	10,00	10,00	100,00

Se recibe una oferta que cumple. Se recomienda contratar al Almacen El Mejor Precio.

ITEM3. línea 82

Valoración Económica. Líneas 82					
Empresas oferentes	Monto Ofertado	Precio	Empresa local	Sostenibilidad	Total
Puntajes Máximos	Monto Ofertado				
Aquaworks	€618 210,00	80,00	0,00	0,00	80,00
INVERSIONES MAREVE SOCIEDAD ANONIMA	€675 000,00	73,27	0,00	4,00	77,27
ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	€714 150,00	69,25	10,00	0,00	79,25

Se reciben 3 ofertas que cumplen. Se recomienda contratar al Almacen Aquaworks por mejor puntuación.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°145

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

ITEM No.1.- 2 Materiales ferreteros

-Almacenes El Mejor precio de Carlarí SA, ¢ 11.242.853.00 (once millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres colones exactos) monto que se ajusta según detalles adjunto:

Línea	Detalle	Unidad	Código Presupuestario	Cantidad	Precio/u	Total
41	TUBO PLÁSTICO (PVC) CONDUIT DE GROSOR DELGADO SIN CAMPANA DE 31,75 mm X 3,05 m Marca DURMAN Modelo 1.1/4"- 31MM X 3.05MTS	un	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	0	¢5 004,00	¢0,00
44	CURVA PLÁSTICA (PVC), TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA, 31,75 mm (1 1/4 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40	un	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	0	¢2 335,00	¢0,00
50	MADERA ASERRADA (TABLA) TIPO FORMALETA DE 1 X 12 EN 4 VARAS Marca NACIONAL Modelo 1X12X3.36	vara	Madera y sus Derivados	24	¢4 554,00	¢109 296,00
51	REGLA DE MADERA SEMIDURA, SIN CEPILLAR, MEDIDAS 50 mm X 75 mm X 3.360 mm	vara	Madera y sus Derivados	16	¢4 485,00	¢71 760,00
61	TUBO PLÁSTICO PVC, 75 mm (3 Pulg.), SDR 26, SISTEMA RIEBER, 6 m LARGO	un	Materiales y Productos de Plástico	5	¢36 908,00	¢184 540,00



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°146

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



62	TUBO PLÁSTICO PVC. 100 mm (4 Pulg.), SDR 26, SISTEMA RIEBER. 6 m LARGO	un	Materiales y Productos de Plástico	12	€61 408,00	€736 896,00
63	TUBO PLÁSTICO (PVC) DE 152.4 mm (6 Pulg.), SDR 26, CON SISTEMA DE ANILLO INTEGRADO TIPO RIEBER, LONGITUD DE 6 m. USO DE AGUA POTABLE	un	Materiales y Productos de Plástico	11	€126 905,00	€1 395 955,00
81	MEDIDOR DE AGUA ELECTRONICO, TIPO ULTRASONICO, TAMAÑO DE 152.4 mm (6 Pulg) CON CAPACIDAD PARA CONEXION Y LECTURA REMOTA Marca ARAD Modelo OCTAVE	un	Equipo Sanitario, de laboratorio e investigación	2	€1 400 000,00	€2 800 000,00

Nombre del Código Presupuestario	Ajuste
Materiales y Productos Metálicos	€ 1 821 106,00
Equipo Sanitario, de laboratorio e investigación	€ 2 800 000,00
Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€ 639 237,00
Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	€ 383 714,00
Madera y sus Derivados	€ 222 461,00
Materiales y Productos de Plástico	€ 4 766 012,00
Herramientas e Instrumentos	€ 231 083,00
Tintas Pinturas y Diluyentes	€ 372 380,00
Otros Productos Químicos y Conexos	€ 6 860,00
Total	€ 11 242 853,00

Ítem No. 3 Línea 82 (compra de equipo)

-AQUAWORKS SA, por un monto de € 1.373.800.00 (un millón trescientos setenta y tres mil ochocientos colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario.

82	MEDIDOR DE AGUA DOMICILIAR DE VELOCIDAD, TIPO CHORRO MULTIPLE, TAMAÑO DE 12.7 mm (1/2 Pulg), LONGITUD TOTAL 190 mm ENTRE 2 EXTREMOS ROSCADOS	un	Equipo Sanitario, de laboratorio e investigación	100	€13 738,00	€1 373 800,00
----	--	----	--	-----	------------	---------------

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.12.22
10:56:56 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor alcalde en ejercicio a pagar a favor de la empresa: ITEM N°1-2 Materiales Ferreteros a la empresa: Almacenes El Mejor precio de Cariari S.A. ¢11.242.853.00 (once millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres colones exactos) monto que se ajusta según detalle del "Por TANTO". ITEM N°3 línea 82 (compra equipo), a la empresa AQUAWORKS S.A. por un monto de ¢1.373.800.00 (un millón trescientos setenta y tres mil ochocientos colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario. Según cuadro del "Por Tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2732

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0294-2022

Asunto: RES-DAM-0015-2022 para la Operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Cariari.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°148

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



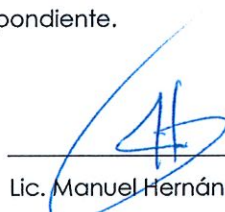
Guápiles, 22 de diciembre de 2022
DAMCM-0294-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Resolución DAM-0015-2022

Mediante la presente remitir resolución RES-DAM-0015-2022 relacionada con la Operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Cariari para el respectivo entre julio y octubre de 2022.

Se adjunta para lo correspondiente.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°149

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de diciembre de 2022
RES-DAM-0015-2022

Al ser las 12 horas con treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veintidós, el despacho de la Alcaldía Municipal procede a emitir resolución para autorización de pago a favor de la Sra. Damaris Ching Durán, cédula 7-0087-0657, correspondiente a cubrir los meses de junio, julio, agosto, setiembre y octubre 2022 sobre la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Cariari, en cuanto la Licitación Abreviada No. 2022LA-000005-0032000702 "Operacionalidad CECUDI Cariari 12 meses" se encontraba en análisis de la Contraloría General de la República, hasta el 20 de octubre se conoce resolución en favor de la apelante del recurso.

RESULTANDO

PRIMERO: Que el cantón de Pococí cuenta con dos Centros de Cuido y Desarrollo Infantil, dichos centros tienen como objetivo generar espacios visionarios para la atención de las personas menores de edad que no gozan de todos los privilegios económicos, este derecho protege la atención efectiva de niños y niñas en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social. La Municipalidad de Pococí, en su condición de gobierno local pretende por medio de este tipo de centros, contribuir en su labor social orientada a la activación de los entornos protectores de derechos de estas personas menores de edad.

El Gobierno Local debe generar la estimulación del medio como respuesta oportuna para la garantía de los derechos de esta población, esto ha significado el inicio de un proceso de articulación que busca la manera efectiva del cumplimiento de la corresponsabilidad de la institucionalidad y la ciudadanía en

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°150

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



general en materia de derechos de la niñez, responsabilidades por parte de esta corporación que fueron adquiridas mediante Convenio que se adoptó en Acuerdo Municipal N° 1320 de la Sesión Ordinaria N°58 del 16 de Agosto de 2011.

SEGUNDO: Que el contrato con la administración actual del CECUDI Cariari, finalizó el 31 de mayo del 2022, sin embargo, no se logró la adjudicación en tiempo; adicional, fue de conocimiento de esta corporación municipal un Recurso de Apelación al acto de adjudicación sobre la Licitación Abreviada No. 2022LA-000005-0032000702.

TERCERO: Que si bien el Proceso Municipal de Desarrollo Social y Cultural inició el trámite para la licitación en abril 2022, previendo que el contrato finalizaba en el mes de mayo 2022, el procedimiento encontró objeciones en forma y fondo, lo que implicó una revisión constante y una mesa de trabajo para la depuración de la solicitud.

CUARTO: Que ante las objeciones, se procedió a realizar los cambios señalados por los integrantes de la mesa de trabajo, siendo así que el cartel tuvo apertura de ofertas el 02 de junio de 2022.

QUINTO: Que es de conocimiento que los tiempos para los procesos de licitación abreviada son extensos, ello no contribuye con el limitado tiempo que se tenía para adjudicar el acto.

SEXTO: Que si bien existe un claro compromiso de los procesos involucrados para cumplir en tiempo con la adjudicación, esto no es posible, retardando el recibimiento de ofertas, evaluación y adjudicación.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°151

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



SETIMO: Que una vez recibidas las ofertas, se procede a solicitar aclaraciones o subsanes sobre las mismas, llevando a una revisión exhaustiva de la documentación.

OCTAVO: Que pese a que el contrato se encuentra vencido, el CECUDI Cariari mantiene operaciones, la educación, alimentación y cuidado de niños y niñas son servicios esenciales que no deben verse interrumpidos. Un cese de operaciones en el centro de cuido afectaría a más de 50 familias del distrito de Cariari.

NOVENO: Que la ley contempla un plazo de apelaciones para las compras abreviadas, y que, de existir un fundamento, la Contraloría procedería a una revisión del cartel, tal fue el caso.

DÉCIMO TERCERO: Que se resolvió a finales de octubre del 2022 por parte de la Contraloría General de la República, que los alegatos de la apelante Damaris Ching Duran estaban fundamentos y con razón, dejando el proceso licitación abreviada N°2022LA-000005-0032000702 a favor de la señora Ching Duran.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 51 de la Constitución Política de la República Costarricense establece: ***"La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado, igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido".*** Este mandato constitucional define la ruta del sistema jurídico e institucional donde establece el carácter de obligatoriedad en materia de defensa, garantía y

· Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°152

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



desarrollo de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia costarricense y su familia para la protección integral de sus derechos.

Bajo esa misma tesis, el Código de la Niñez y Adolescencia aprobado en el año 1998 por el Estado costarricense nos define en qué consiste este carácter de obligatoriedad. El Artículo 4 dicta a la letra **"Será obligación general del Estado adoptar las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole, para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores de edad."** Aunado a lo anterior, existe la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por ley N°7184 del 18 de julio de 1990, disponiendo dentro de que los niños gozarán de una protección especial de oportunidades y servicios, para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente, en forma saludable y en condiciones de libertad y dignidad.

SEGUNDO: Que La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDM), incorporada en el ordenamiento costarricense mediante Ley N° 6968 de 2 de octubre de 1984, aboga por que los Estados Partes tomen medidas adecuadas para alentar "el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños". Así mismo, La Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, N.° 7142 de 8 de marzo de 1990, así como otras normas del ordenamiento jurídico del país, imponen al Estado la obligación de promover las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de la población femenina y de establecer las medidas necesarias para garantizar el

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°153

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



disfrute de sus derechos, incluido el de trabajar, en condiciones de igualdad con los hombres.

TERCERO: Que el acceso a los servicios públicos y su prestación se mantendrán siempre presente el Interés superior de estas personas. Toda acción u omisión contraria a este principio constituye un acto discriminatorio que viola los derechos fundamentales de esta población y que la normativa vigente es clara, la Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y Adolescencia, y leyes conexas garantizan a las personas menores de edad, el Estado no podrá alegar limitaciones presupuestarias para desatender las obligaciones establecidas.

En artículo 168 del Código de la Niñez y la Adolescencia se reafirma este criterio **"Se garantizará la protección integral de los derechos de las personas menores de edad en el diseño de las políticas públicas y la ejecución de programas destinados a su atención, prevención, defensa, por medio de las instituciones gubernamentales y sociales que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia"**.

Finalmente, bajo el mismo contexto el artículo 1° del Decreto Ejecutivo N° 36020-MP, del 8 de mayo de 2010, declara de interés público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil".

CUARTO: Que la administración municipal, bajo el Principio de la Auto Tutela Administrativa, está en la obligación de rectificar sus errores cuando así los determine, al respecto la Ley General de Administración Pública establece en su artículo 157: **"En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos"**. Con dicho fundamento legal, esta

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°154

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



corporación municipal, puede asumir la responsabilidad y no interrumpir la operación del CECUDI.

QUINTO: Que la doctrina considera como enriquecimiento encausado el incremento de un patrimonio a expensas de la disminución de otra situación que queda demostrada que al respecto en cuanto a normativa la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública en el artículo 45 en lo que interesa indica: "**Será sancionado....quien, aprovechando ilegítimamente el ejercicio de la función pública o la custodia, la explotación, el uso o la administración de fondos, servicios o bienes públicos, bajo cualquier título o modalidad de gestión, por sí o por interpósita persona física o jurídica, acreciente su patrimonio, adquiera bienes, goce derechos, cancele deudas o extinga obligaciones que afecten su patrimonio o el de personas jurídicas, en cuyo capital social tenga participación ya sea directamente o por medio de otras personas jurídicas**" siendo que en este caso, el proveedor ha proporcionado el servicio de forma ininterrumpida y a satisfacción bajo el Principio de Buena Fe, esperando como es lógico la retribución económica correspondiente, la cual por aspectos de índole de mera técnica de contratación administrativa no se ha podido realizar el pago respectivo.

SEXTO: Que dentro del marco legal expuesto en el Cartel que dio origen a este proyecto, en el punto 4 se indicó: "Para esta contratación rige la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento, El cartel, **el Reglamento para regular el funcionamiento y operación de los centros de cuidado y desarrollo infantil del Cantón de Pococi.**"

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



SETIMO: Que el artículo 32 del Reglamento interno del CECUDI establece: *"Ante la eventualidad de que la Red de Cuido no logre ser más financiada por el Instituto mixto de ayuda Social (IMAS), la operación del Centro de Cuido deberá licitarse a una organización social, quien será responsable del funcionamiento y asumirá los costos y esta debe contar con todos los permisos necesarios para trabajar con Personas menores de edad"*.

Como bien se desprende de la norma anterior, en el reglamento se previeron las situaciones en caso de no existir el subsidio actual dotado por el IMAS, es decir, el espíritu de este proyecto asegura la continuidad de la atención bajo cualquier esquema.

OCTAVO: Que, actualmente a pesar de contar con la liquidez necesaria para que la municipalidad asuma la responsabilidad y realice el desembolso correspondiente, no se tiene la autorización para el desembolso del pago, pero de seguirse deteniendo el pago que a todas luces es obligatorio, la administración estaría beneficiándose de un servicio que no se está atendiendo económicamente y esto se tipifica como enriquecimiento ilícito.

NOVENO: Que bajo este contexto jurídico, se establece la **obligatoriedad de defensa y garantía del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia** y los sistemas con responsabilidad jurídica e institucional, donde debe el Estado velar por realizar las gestiones oportunas para darle continuidad a los proyectos y programas para esta población en específico, en el caso de marras, el centro de cuido CECUDI, que de ninguna forma podría alegarse elementos de técnica presupuestaria, ni de contratación administrativa en perjuicios de un tema como el que aquí se trata. Así las cosas, debe la corporación municipal, asumir con la actual

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°156

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



administración del centro de cuido, la cancelación por el monto de ₡31,059,444.00 (treinta y un millón cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con cero céntimos).

POR TANTO

Conforme lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política de la República Costarricense, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Código de la Niñez y Adolescencia, el principio de Interés superior del menor, el principio de Auto tutela Administrativa artículo 157 de la Ley General de Administración Pública, el Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo infantil del Cantón de Pococí, el artículo 45 de la *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, y el artículo 32 del *Reglamento interno del CECUDI*, se dispone por parte del Despacho del Alcaldes Municipal:

Que siendo imperativo por parte de este Gobierno Local buscar los mecanismos, técnicos, jurídicos y financieros donde prevalezca ante todo el interés público, en este caso la operacionalidad del CECUDI Cariari y que según el Principio de Auto tutela Administrativa, esta Corporación Municipal ha procedido a generar la evidencia suficiente y necesaria para demostrar lo anteriormente descrito y formular el mecanismo idóneo de pago que no cause un enriquecimiento encausado, por tanto se procede a solicitar al honorable Concejo Municipal:

1. Autorizar, al suscrito al pago de **₡31,059,444.00** (treinta y un millón cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con cero céntimos) a favor de la señora DAMARIS CHING DURAN, cédula 7-0087-

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°157

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



0657, monto que será tomada de la cuenta corriente que para este fin maneja la Municipalidad de Pococí y que provienen directamente del IMAS.

2. Que una vez aprobada la presente resolución se proceda a la correspondiente cancelación del monto adeudado para los meses de junio, julio, agosto, setiembre y octubre del 2022.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí



CC/ Archivo

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Esto viene porque, me explicó la Licenciada Mauren, como esto se tiró a Licitación y estuvo un tiempo en la Contraloría y no se podía cerrar, sí se podía pero no lo cerraron entonces ella siguió trabajando entonces, una vez que ya vuelve a obtener el contrato entonces se le deben esos meses.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Yo estaría votando afirmativamente esta Resolución Administrativa considerando que, si no lo hacemos constituye un enriquecimiento sin causa y el servicio se dio durante los meses indicados y fueron trasladados oportunamente por el IMAS y corresponde de acuerdo con la Administración pública hacerle el pago respectivo a este proveedor.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°158

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la resolución RES-DAM-0015-2022 del despacho de la Alcaldía Municipal y se autoriza al señor alcalde en ejercicio realizar el pago de **₡31,059,444.00** (treinta y un millón cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con cero céntimos) a favor de la señora **DAMARIS CHING DURAN**, cédula 7-0087-0657, monto que será tomado de la cuenta corriente que, para este fin maneja la Municipalidad de Pococí y que provienen directamente del IMAS.

Una vez aprobada la presente resolución se procede a la correspondiente cancelación del monto adeudado para los meses de junio, julio, agosto, setiembre y octubre del 2022. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Que justifique mi voto positivo que, amparado por lo que dicen los argumentos técnicos y como dijo Randall ya ese servicio se dio y nosotros tenemos que pagar, fue un tema de la licitación que atrasó que fue a la Contraloría y mientras eso nosotros no podíamos desamparar a los niños cerrando el CECUDI debían seguirle dando el cuido y la alimentación entonces, bajo ese principio yo estoy de acuerdo con esa resolución de pago y creo que este Honorable Concejo va por la misma línea.

-----U|-----

ACUERDO N° 2733

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0295-2022

Asunto: Compra Directa 2022CD-000331-0032000702 Relastreo Camino Caño Seco 7-02-269.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°159

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de diciembre de 2022
DAMCM-0295-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000331-0032000702, Proyecto: Relastreo Camino Caño Seco 7-02-269 la Rita.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000331-0032000702, Proyecto: Relastreo Camino Caño Seco 7-02-269 la Rita.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°160

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de diciembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-000331-0032000702, Proyecto: Relastreo Camino
Caño Seco 7-02-269 la Rita.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participan la siguiente empresa:

Constructora Jorsa sociedad Anónima. Oferta Admisible

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡ 5.927.600** (cinco millones novecientos veintisiete mil seiscientos colones exactos), además cuenta como empresa local.

Razonamiento de Análisis:

El oferente **Constructora Jorsa sociedad Anónima** cumple con las especificaciones técnicas, además cumple con los requisitos de admisibilidad descritos en el pliego de condiciones.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°161

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación.

Una vez revisada y analizada la información de los expedientes de ofertas presentadas, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente con los requerimientos solicitados; lo cual fue determinado en el pliego de condiciones.

Relastreo Camino Caño Seco							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (70%)	Distancia (20%)	Empresa local (10%)	Precio (70%)	Distancia (20%)	Empresa local (10%)	
CONSTRUCTORA JORSA S.A.	₡ 5.927.600.00	10,9 km	si	70,00%	20,00%	10,00%	100%

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación, esta unidad recomienda contratar a la empresa: **Constructora Jorsa sociedad Anónima**, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

-Constructora Jorsa sociedad Anónima, por un monto total de ₡5 999 140,00 (cinco millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta colones exactos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario, distribuidos según cantidades y precios presentados en la oferta, por parte de la empresa recomendada. Cuadro de ajuste:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°162

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

Relastreo Camino Caño Seco				
Descripción de material	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
Subbase Granular, graduación B.	1174	m ³	¢5 110,00	¢5 999 140,00
Precio total				¢5 999 140,00

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.12.14 15:48:47 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al señor alcalde en ejercicio a pagar a favor de la empresa: Constructora Jorsa Sociedad Anónima, por un monto total de ¢5 999 140,00 (cinco millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta colones exactos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario, distribuidos según cantidades y precios presentados en la oferta, por parte de la empresa recomendada. Cuadro de ajuste:

Relastreo Camino Caño Seco				
Descripción de material	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
Subbase Granular, graduación B.	1174	m ³	¢5 110,00	¢5 999 140,00
Precio total				¢5 999 140,00

Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2734

Se conoce nota suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr dice:

Oficio: DAMCM-0296-2022

Asunto: Respuesta de Recurso de Revocatoria contra el Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2022CD-000296-0032000702.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°163

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de diciembre de 2022

DAMCM-0296-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Respuesta a recurso de Revocatoria contra el Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2022CD-000269-0032000702

Mediante la presente remito respuesta a recurso de Revocatoria contra el Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2022CD-000269-0032000702 Compra de Llantas para los departamentos de caminos y calles y obra pública interpuesto por la empresa Inversiones Leslie Thomas del Caribe S.A. según oficio AAF-CP-94-2022, la misma debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°164

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas.
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de diciembre 2022.
Oficio: AAF-CP-94-2022.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde.

Estimado señor:

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación abreviada No. 2022CD-000269-0032000702 ("Compra de Llantas para los departamentos de caminos calles y obra pública"), recurso interpuesto por la empresa Inversiones Leslie Thomas del caribe SA. La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)
Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.22 11:59:01
-06'00'

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°165

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Departamento de Compras Públicas. Al ser las ocho horas del veintidós de diciembre de dos mil veintidós resuelve lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que el Departamento de Control de Maquinaria y Servicios General dio inicio al procedimiento de contratación directa: 2022CD-000269-0032000702 para la compra de llantas en beneficio de los Departamentos Caminos y Calles y Obra Pública, con los siguientes requisitos de admisibilidad:

"Requisitos de Admisibilidad"

1. Presentar catálogos en idioma castellano; legible tanto en el texto como en imágenes, donde se puedan comprobar las especificaciones técnicas del suministro ofertado, debidamente identificados con su número de renglón y nombre del proceso de licitación.
2. Las llantas para colizar deben tener al menos 10 años de permanencia (utilización) en el Mercado Nacional, por lo que se solicita la colización de marcas reconocidas en el ámbito Nacional. (deberá demostrar tal condición ver Criterios de Evaluación).
3. Las llantas deben ser de fabricación no mayor a dos años, del año 2020 o más reciente, para todo lo suministrado, con índice de carga no menor a la requerida para cada vehículo o equipo.
4. El producto ofertado deberá ser de marca reconocida en el mercado nacional, especificando el tiempo y describiendo la cobertura de la garantía del producto.
5. En su oferta escrita deberá especificar el origen y marca del producto ofertado.
6. Nota firmada por el Representante Legal mediante la cual se comprometen a cumplir las siguientes condiciones:
 - 6.1. Garantizar las llantas contra desperfectos de fábrica por UN AÑO. Dicha garantía iniciará su período de vigencia a partir de la entrega y recepción a satisfacción por parte de la Municipalidad.
 - 6.2. Cambiar o sustituir el suministro ofertado que durante el periodo de garantía resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de cinco días calendario las llantas que resultaren defectuosas, plazo que comenzará a surtir efecto a partir de la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



comunicación por escrito que realice la Unidad Técnica de Gestión Vial a la empresa que entregue las llantas.

6.3. Garantizar la entrega de llantas nuevas (no reconstruidos, no refaccionados, no repotenciados, etc.), y en la cual manifiesten que las llantas suministradas son totalmente nuevas.

7. Presentar el Plan de Manejo de Desechos Sólidos, debidamente aprobado por el Ministerio de Salud, en concordancia con el Decreto Ejecutivo N° 33745-S, Reglamento sobre Llantas de Desecho, publicado en La Gaceta N° 92 del 15 de mayo 2007. Indicar por escrito que recibirán al menos un número igual de llantas al ofertado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° del reglamento supra citado.

8. Contar con patente al día, póliza de trabajo del INS, estar al día con la CCSS, FODESAF."

II. Que por recomendación del Departamento de Control de Maquinaria y Servicios Generales por oficio: CMSG-567-2022 del 9 de diciembre de 2022, se adjudicó la contratación a Llantas y Accesorios S.A. 3-101-129434, por un monto de diecinueve millones cuatrocientos cincuenta mil colones (¢19.450.000.00).

III. Contra el acto de adjudicación, la empresa "INVERSIONES LESLIE THOMAS DEL CARIBE SA. Ced. 3 101 629674" presentó erróneamente un recurso de apelación, cuando lo correcto es un revocatoria, donde en lo conducente alega:

"Por este medio la Empresa Inversiones Leslie Thomas del Caribe S.A con cedula jurídica 3 101 629674, vecina de Siquirres – 500 metros Oeste de la antigua estación de pesaje, hace de su conocimiento la apelación al acto de adjudicación de la Compra Directa 2022CD000269-0032000702 denominada "Compra de llantas maquinaria pesada y equipo liviana caminos y calles y obra pública" la cual se adjunta a continuación.

En el Análisis de Las ofertas a mi representada se le anotan 4 puntos como NO CUMPLE, los cuales en realidad si se cumplen.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



- **Catalogo en Idioma Castellano:** De las 5 Fichas Técnicas que se adjuntaron 2 si está en el Idioma Castellano (265/70R17 Destination + 315/80R22.5 Aplus) las restantes 3 fichas técnicas están en idioma Inglés pero se pueden facilitar la respectiva traducción al castellano, dicha situación se puede subsanar
- **Marca y Origen de la Llantas:** En la Oferta se detalla la Marca, pero de igual forma se puede detallar el origen de las mismas ya que es un tema subsanable.
 - Linea 1: Origen China
 - Linea 2: Origen China
 - Linea 3: Origen China
 - Linea 4: Origen China
 - Linea 5: Origen Costa Rica
- **Garantía:** En la oferta se detalla que las llantas tienen una garantía de 1 año contra defectos de fabrico, esto abarca la reposición de la llanta dañada por una nueva, así como su reposición en los próximos 5 días calendario. Se adjunta Nota. INVERSIONES LESLIE THOMAS DEL CARIBE SA. Ced. 3 101 629674 13 de diciembre de 2022 | Tel. 2768 2743 / 2768 42 42 Fax. 2768 6143 Email. info@centrollanteroguarapos.com 2
- **Esta al Día en la CCSS y Fodesaf:** En este punto a pesar de que en el cartel no solicita que se adjunte certificación de estar al día con la CCSS y Fodesaf en este proceso se adjunta las respectivas certificaciones donde consta que mi representada esta al día con sus responsabilidades.

Cabe recalcar que nuestra representada se encuentran al día con los pagos de cuota obrero patronos, así como el pago de los impuestos municipales."

Se hace notar que el recurrente no estipula pretensión alguna, como la nulidad del acto de adjudicación o la Re adjudicación del procedimiento licitatorio.

IV. Que la empresa Llantas y Accesorios S.A. como alegatos de defensa expresó:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°168

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



"SOBRE LA ADJUDICACION DEL CITADO CONCURSO.

De conformidad con la comparación de ofertas y según documento adjunto en la plataforma SICOP, el oferente Inversiones Leslie Thomas Del Caribe S.A. presenta varias inconsistencias tanto técnicas como legales y omite requisitos de admisibilidad en la oferta que están claramente solicitados e identificados en el cartel.

Además, no podemos referirnos en detalle a los criterios técnicos y de evaluación que excluyeron la oferta del recurrente ya que estaríamos interfiriendo en el trabajo realizado por los ingenieros y evaluadores que llegaron a dicha conclusión.

*Si es muy evidente la omisión de varios requisitos técnicos y de admisibilidad según se puede constatar en la oferta presentada por el recurrente **Inversiones Leslie Thomas Del Caribe S.A.***

*Cabe mencionar que dicha revocatoria carece de todo fundamento y asidero legal, omite medios de prueba, no hace referencia a los artículos y reglamentos de la Ley de Contratación Administrativa que nuestra representada infringe para sustentar su recurso, no expone su petitoria y no justifica legal ni técnicamente que su representada es la que se apega más a los aspectos técnicos, legales, de admisibilidad y principalmente a los intereses de la **Municipalidad de Pococí***

Pretendiendo al respecto:

"Por las razones expuestas, respetuosamente solicitamos a la Proveeduría Institucional de la Municipalidad de Pococí lo siguiente:

Página 4 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°169

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



1.- Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el oferente Inversiones Leslie Thomas Del Caribe S.A. en contra del acto de adjudicación de la contratación directa 2022CD-000269-0032000702 adjudicada a mi representada Llantas y Accesorios por los fundamentos de derecho antes expuestos.

2.- Que se resuelva de conformidad y se mantenga la adjudicación conforme a Derecho a favor de mi representada LLANTAS Y ACCESORIOS S.A, por ser la oferta que se ajusta a las especificaciones técnicas, de admisibilidad y legales que se solicitaron en el cartel y por ser la más conveniente para la administración."

CONSIDERANDO

ÚNICO. Sobre la posibilidad de subsanar defectos en las ofertas, tenemos que el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (norma vigente al momento de iniciar el procedimiento de contratación) indica:

Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes:

- a) Los aspectos formales, tales como: la naturaleza y propiedad de las acciones, declaraciones juradas, certificaciones de la CCSS y especies fiscales.
- b) Certificaciones sobre cualidades, características o especificaciones del bien ofrecido, siempre y cuando tales circunstancias existieran al momento de la presentación de la oferta y así lo acredite el interesado.
- c) La documentación técnica o financiera complementaria de la oferta, incluyendo los estados financieros.
- d) Las formalidades que así se hayan exigido en el cartel, tales como traducciones libres de la información complementaria.
- e) Datos consignados en unidades diferentes a las del Sistema Internacional de Medidas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°170

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



- f) El plazo de vigencia de la oferta, siempre que no se haya ofrecido por menos del 80% del plazo fijado en el cartel.
- g) El monto o vigencia de la garantía de participación, siempre y cuando originalmente hayan cubierto, al menos, un 80%.
- h) Derogado por el artículo 2. del decreto ejecutivo N. 41243 del 10 de julio del 2018
- i) Los documentos necesarios para probar la veracidad de hechos acaecidos antes de la apertura de ofertas.
- j) Cualquier otro extremo que, solicitado como un requisito de admisibilidad, sea requerido por la Administración, para una cabal valoración de la propuesta y no confiera una ventaja indebida frente a los restantes oferentes, tal como la traducción oficial o libre de la información técnica o complementaria y los manuales de uso expedidos por el fabricante cuando así haya sido permitido por el cartel.

Se entiende que la falta de la firma de una oferta no es un aspecto subsanable."

Bajo esa línea, siempre y cuando no se produzca un cambio en la oferta o una ventaja indebida al oferente, podrían subsanarse los defectos.

Para el caso en concreto, del estudio de la oferta de la empresa recurrente, se determina que incumple los requisitos de admisibilidad visibles en el RESULTANDO I, identificados por la numeración: 1, 2, 3, 5, 6.1, 6.2, 6.3 y 8, por lo cual a la hora de valorar las ofertas esta es descalificada, sin embargo, al presentarse la impugnación se presentaron subsanaciones de oficio y otras solicitadas al recurrente, en respeto del artículo 81 citado, pudiéndose indicar la subsanación de los puntos: 1, 5, 6.1, 6.2, 6.3 y 8.

Con relación al punto 2, el cual ordena que *Las llantas para colizar deben tener al menos 10 años de permanencia (utilización) en el Mercado Nacional, por lo que se solicita la colización de marcas reconocidas en el ámbito Nacional. (deberá demostrar tal condición ver Criterios de Evaluación)*, se le brindó al recurrente la oportunidad de enmendar su omisión, más lo que hizo fue presentar un documento del tiempo que tiene de funcionar la empresa, aun así, se le dio una segunda oportunidad, sin embargo, no demostró la

Página 6 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°171

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



presencia de las marcas por al menos 10 años en el país, haciendo ver que una declaración no es prueba al respecto, motivo por el cual, la oferta debe ser rechazada.

Con relación al punto 3, *Las llantas deben ser de fabricación no mayor a dos años, del año 2020 o más reciente, para todo lo suministrado, con índice de carga no menor a la requerida para cada vehículo o equipo, se considera que este no es un aspecto subsanable, pues afecta directamente el objeto de la contratación, concretamente, en lo que respecta a las llantas 315/80R22.5-Delantera, se indica en el cartel que el índice de carga debe ser: 157/154 o superior, mientras que debe soportar como mínimo 4125 kg en montaje individual y 3750 kg en montaje dual, y al revisar la ficha técnica de determina que el índice de carga ofrecido es: 156/150, 4000 kg en montaje individual y 3350 kg en montaje dual, resultando en criterios inferiores a los solicitados, por ello, la oferta de la recurrente debe ser rechazada.*

Finalmente, para la llanta 7.00-R16 trasera, la empresa recurrente ofrece la marca "LANVIGATOR TRACCIÓN", mientras en las fichas técnicas, ofrece la llanta "APLUS D688 TRACCION 8004663" afectando el objeto contractual, además, la primera medida que aparece es 7.50R16, en vez de la 7.00-R16 solicitada, considerando al efecto que no es un aspecto subsanable por la afectación al objeto contractual, por ello, la oferta de la recurrente debe ser rechazada.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto, se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por "Empresa Inversiones Leslie Thomas del Caribe S.A con cedula jurídica 3 101 629674", manteniendo incólume el acto de adjudicación en favor Llantas y accesorios S.A. cédula jurídica 3-101-129434. Se da por agotada la vía administrativa.

Página 7 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°172

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Así las cosas, se da por agotada la vía administrativa para efectos de este procedimiento de contratación.

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.22 11:54:37
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°173

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: De conformidad con lo expuesto, se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por "*Empresa Inversiones Leslie Thomas del Caribe S.A con cedula jurídica 3 101 629674*" manteniendo incólume el acto de adjudicación en favor Llantas y accesorios S.A. cédula jurídica 3-101-129434. Así las cosas, se da por agotada la vía administrativa para efectos de este procedimiento de contratación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Yo voto con base al criterio y la recomendación que dio el compañero Respectivo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

De igual forma yo me acojo también, todo el Concejo se acoge a eso.

-----UL-----



ARTICULO IV Asuntos Varios

ACUERDO N° 2735

Se conoce nota suscrita por el regidor propietario José Antonio Bustos Martínez, dice:

Asunto: Informe de comisión del regidor propietario José Antonio Bustos Martínez del 17 al 21 de diciembre de 2022.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°174

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



N° Acta: 1	N° Acuerdo:	Hora:
Nombre de comisión a la que asistirá:		
Lugar de la reunión: Paxtona - B. It.	Fecha de la reunión: 17-12-2022	
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. Jessica Jiménez Suárez Nombre completo	8729-5541 Teléfono	Comite Barrio Jardín Cargo
2. Lester Ramírez Lobo Nombre completo	6143 7362 Teléfono	Comite Barrio Jardín Cargo
3. Luis Beceado Suárez Ruiz Nombre completo	85322418 Teléfono	Comite Barrio Jardín Cargo
4. Bernarnda Polina Mora Nombre completo	 Teléfono	Comite Barrio Jardín Cargo
5. Arnoldo Betista Herrera Nombre completo	8878 4869 Teléfono	Presidente ADS Paxtona Cargo
Asuntos tratados:		
Se le da cobertura total actividad Feria Navideña del distrito Paxtona con la completa colaboración atención de todo lo que implique desde inicio hasta fin la actividad. Se les colabora en todo el desfile donde por parte de la Administración nos colaboraron con un vehículo. 7:00am 11:25pm.		
Acuerdos tomados:		
Se les coloca los talleres requeridos por parte colaboración Empresa privada - Colono - Municipalidad Pococi. Con todas las guías Emprendedores se les facilita luz eléctrica y los espacios se brinda la seguridad respectiva por parte fuerza pública.		
José Antonio Bustos Martínez Nombre completo (regidor / síndico)	 Firma	22-12-2022 Fecha de entrega

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56. del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°175

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



N° Acta: _____	N° Acuerdo: _____	Hora: _____
Nombre de comisión a la que asistirá: _____		
Lugar de la reunión: <u>Roxana - Barrio La Cruz</u>	Fecha de la reunión: <u>19-12-2022</u>	
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. <u>José Juárez Zuñiga</u> Nombre completo	<u>8467 3840</u> Teléfono	<u>Dept Ambiental / Flor, c.p</u> Cargo
2. <u>Elymer Potal Gutierrez</u> Nombre completo	<u>8852 5634</u> Teléfono	<u>Dept Ambiental /</u> Cargo
3. <u>Adolfo Sibela Lopez</u> Nombre completo	<u>6014-2080</u> Teléfono	<u>Dept Ambiental /</u> Cargo
4. <u>Carlo Fer Navarro Arce</u> Nombre completo	<u>7660 6118</u> Teléfono	<u>Dept Ambiental /</u> Cargo
5. _____ Nombre completo	_____ Teléfono	_____ Cargo
Asuntos tratados:		
Limpiere del Parque Municipal Roxana con el personal ambiental se recoge todas las desechos de actividades Navideñas. Se recogen los folders prestados para volver a entregarlos. También estuvo mañana y tarde en 6.50 am. 8.30pm. el proyecto enmillerde Barrio Brancón obra para a terminar.		
Acuerdos tomados:		
Después de la noche me reuní con el Comité Barrio Jardín en la Comunidad Barrio La Cruz para terminar de armar y gestionar con partes infraestructuras prestados para el evento navideño. Terminando. 8.30pm.		
<u>José Antonio Bustos Florián</u> Nombre completo (regidor / síndico)	<u>[Firma]</u> Firma	<u>22-12-2022</u> Fecha de entrega

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°176

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



N° Acta:	N° Acuerdo:	Hora:
Nombre de comisión a la que asistirá:		
Lugar de la reunión:	Cariari - Roxano - R. de	Fecha de la reunión: 20-12-2022
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1.	Nombre completo	Teléfono
2.	Christopher Novillo Alce	70006128
3.	Carlos Potosy Gutierrez	87555179
4.	Adolfo Sibaja Lopez	6014-7000
5.	Bryan Flier Espinoza	
	Nombre completo	Cargo
		Departamento de Ambiente
		Departamento de Ambiente
		Soldado de la un.
Asuntos tratados:		
Trabajos obra pública construcción en el cierre perimetral Areas Comunes Roxano.		
Donde no se va a poder terminar todo el trabajo ya que el personal labora hasta el día viernes 23 diciembre 6:50 am.		
Nota me reunió Calle Dn Tina Nuez Zúñiga 7:30 PM.		
Acuerdos tomados:		
Próximo año se va a tener que buscar recursos económicos para terminar los trabajos donde se va a albergar nueva cancha sintética Roxano.		
Donde se continúa con el Comité Cantonal Ver próximamente cual empresa ganó licitación, cancha sintética y iluminación del estadio.		
José Antonio Bustos Martínez		22-12-2022
Nombre completo (regidor / síndico)		Fecha de entrega

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021. Lo mismo dicho formulario deberá ser presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°177

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



N° Acta:	N° Acuerdo:	Horas:
Nombre de comisión a la que asistió:		
Lugar de la reunión:	Fecha de la reunión:	
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. Rolden Campos Placiga	85142746	ADI Anobon
2. José Sub Salazar	84445510	Comite Depart
3. Julio Castillo Sobalvarro	83059200	Comite Comunal
4.		
5.		
Asuntos tratados:		
Visita a las comunidades Cruce Anobon Camino que comunica Luis XV - Cruce Anobon donde este año no se le realizó una rehabilitación con material Base y apertura del camino donde el camino es codificado. Ademas tambien nos reunimos luego de la noche 7:00pm 8:30pm.		
Acuerdos tomados:		
Con los Comites departe y Luis tambien las personas que estan luchando por la apertura del camino son importantes para las poblaciones Santa Clara - San Antonio		
José Antonio Bustos Martínez		22-11-2022
Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56 del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá ser presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión presentado por el regidor propietario José Antonio Bustos Martínez. Se autoriza el pago de viáticos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2736

Moción presentada por el regidor Randall Torres Barrientos, dice:

Asunto: Sobre proyecto "Chapulín ADI La Victoria de San Bosco, que se autorice la compra del chapulín para la ADI San Bosco La Colonia, quien lo recibirá y lo mantendrá a manera de préstamo a la ADI La Victoria de San Bosco,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°178

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

posteriormente en el momento que ADI La Victoria cuente con la personería jurídica al día, se procederá con la donación de dicho activo



Concejo Municipal de Pococí Moción

Moción presentada por: *Nandall Gore Barriento*

Día 22 Mes diciembre Año 2022

CONSIDERANDO:

Primero: Que el mantenimiento de áreas públicas deportivas y recreativas, constituyen una necesidad para las comunidades y un beneficio para la población, que buscan en el deporte y la recreación un estilo de vida saludable.

Segundo: Que los espacios deportivos y recreativos comunales, se convierten en áreas donde niños, jóvenes y adultos, tienen la posibilidad de practicar disciplinas deportivas, de una recreación sana y el promover a su vez la unión familiar.

Tercero: Que a raíz de la emergencia ocasionada por el COVID-19, organizaciones comunales, tales como Asociaciones de Desarrollo, Comités Comunales, Sub-Comités de Deportes, Grupos comunales organizados, se han visto afectados en cuanto a la generación de recursos propios, para solventar necesidades de mantenimiento de áreas comunales.

Cuarto: Que según el Artículo 179, del Código Municipal que dice:

“Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022



Quinto: Que los CCDD, pueden dar implementos deportivos, materiales, maquinaria, entre otros.

MOCIONO:

La siguiente solicitud a este honorable Concejo Municipal y a la señora Presidenta, con el objetivo de fomentar la práctica del deporte y la recreación, mediante el mantenimiento de áreas comunales.

Primero: Que con los recursos transferidos al CCDD, por un monto de ₡2 998 000,00 (dos millones novecientos noventa y ocho de colones), presupuestados para el proyecto "Chapulín ADI La Victoria de San Bosco, cédula jurídica 3-002-450394, se autorizó la compra del chapulín por el monto antes descrito para la ADI San Bosco La Colonia, cédula jurídica 3 002 652282, quien lo recibirá y lo mantendrá a manera de préstamo a la ADI La Victoria de San Bosco, posteriormente en el momento que ADI La Victoria cuente con la personería jurídica al día se procederá con la donación de dicho activo.

Segundo: Que se tome el acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión.

FIRMAN LA MOCION:

Randall Torres O.

70146-0401.
H.

Yesnoy.

Nota de Secretaría: El regidor Jonnathan García se encuentra fuera de la sala con permiso de la señora presidenta por lo que, vota en su lugar el regidor Osael Campos Bolaños.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción presentada por el regidor Randall Torres Barrientos. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

ACUERDO N° 2737

Se conoce comentario por parte de la regidora Yoseline Abarca Torres, dice:

Saluda, Primero invitarlos a un concierto que se va a llevar el día de mañana en el parque de Guápiles, de parte de la iglesia la Luz del Mundo y el segundo es para pedirles un permiso, ya había pedido el permiso de la explanada, pero quería pedir el permiso para ver si me prestan el lado de la plaza porque queremos poner juegos artificiales entonces no sé si se tiene que acomodar como en el lado de la plaza para los fuegos artificiales, es a las 5:00 de la tarde.

Sra Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces vamos a darle el permiso a la Iglesia Luz del Mundo bajo la responsabilidad de que van a tener una persona en cada portón de la plaza para que no ingrese ningún niño ni haya una emergencia en el tema de los juegos artificiales. Ella dice que es pequeñito entonces, los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Regidora suplente Yoseline Abarca Torres

Nada mas agradecerles a todos y los espero.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba el uso de la cancha de fútbol del parque de Guápiles para que sea utilizada en la colocación de los fuegos artificiales bajo la responsabilidad de que van a tener una persona en cada portón de la plaza para que no ingrese ningún niño ni haya una emergencia en el tema de los juegos artificiales. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2738

Se conoce comentario por parte del regidor Alfredo Calderón Alfaro, dice:

Mas que todo es para desearles a todo el Concejo en Pleno, una feliz navidad y un próspero año nuevo 2023 Muchas gracias y que todos la pasen bien.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°89 Ordinaria.

22-12-2022

Reg. Hilda Zamora Arias.

Yo quiero desearles a todos una feliz navidad y un próspero año nuevo porque ya mucha gente del personal sale mañana y no se van a volver a ver. Así mismo agradecerle al compañero Randall por el quequito que nos compartió y con mucho cariño también un poquito de ponche para acompañarlo, decirles que, aunque no sea una gran cosa, pero lo hicimos de buena fe y mucho amor.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno desearles una Feliz Navidad a todos los compañeros del Concejo, a toda la comunidad de Pococi. También quiero extender mis felicitaciones a toda la organización de Fantasía Navideña, las atenciones a todos los colaboradores de esta Municipalidad que estuvieron trabajando hasta casi la 1:00 de la mañana, a los que al otro día recogieron la basura de toda la calle que fue bastante basura la que quedó, decirles que muchas gracias por esa entrega y por eso servicio porque yo sé que muchos lo hicieron por amor a la camiseta y no por cobrar horas extras. También agradecerle a Michael que estuvo en la cabeza de esa organización de parte de la Administración, al señor alcalde y a sus vicealcaldes y a todo este honorable Concejo muchas gracias y que tengan una feliz navidad.

-----U-----

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

